



Objetivo 3:
Cooperación Territorial Europea

Programa Operativo de Cooperación Territorial España-Francia-Andorra 2007-2013



*Versión revisada del proyecto de
PROGRAMA OPERATIVO*

15 de octubre de 2007

ÍNDICE

Capítulo 1. Introducción	3
1.1. Marco de la política de cohesión 2007-2013.....	3
1.2. Principales expectativas del programa 2007-2013	4
1.3. Zona elegible	4
1.4. Estructura de cooperación en el área elegible	6
Capítulo 2. Diagnóstico - Análisis DAFO	7
2.1. Introducción.....	7
2.2. Experiencia adquirida durante la programación 2000-2006.....	7
2.3. Diagnóstico territorial: contexto estratégico y perspectivas de evolución	11
2.4. Análisis DAFO	23
2.5. Perspectivas y retos para el espacio de cooperación	28
Capítulo 3. Estrategia del programa	33
3.1. Sistema de objetivos	33
3.1.1. Objetivo global.....	33
3.1.2. Objetivos específicos	33
3.2. Identificación de los ejes prioritarios	36
3.3. Justificación del reparto financiero entre ejes	37
3.4. Resultados e impacto esperado del PO	37
3.5. Resumen de los comentarios y principales aportaciones de la evaluación ex - ante ..	38
3.6. Enseñanzas a extraer de la evaluación estratégica medioambiental.....	39
Capítulo 4. Ejes prioritarios	41
4.1. Introducción	41
4.2. Eje prioritario 1: Reforzar la integración transfronteriza poniendo en valor los aspectos complementarios en el plano de actividades económicas, de la innovación y del capital humano	41
4.3. Eje prioritario 2: Poner en valor los territorios, el patrimonio natural y cultural en una lógica sostenible – Proteger e impulsar la gestión de los recursos medioambientales.....	45
4.4. Eje prioritario 3: Mejorar la calidad de vida de la población a través de estrategias comunes de estructuración territorial y de desarrollo sostenible.....	48
4.5. Eje prioritario 4: Asistencia Técnica	522
Capítulo 5. Dispositivos de puesta en marcha	54
5.1. Marco Organizativo	54
5.2. Modalidades de ejecución del PO (gestión, seguimiento, controles, evaluación y comunicación)	64
Capítulo 6: Plan Financiero	81
6.1. Dotación financiera y tasa de cofinanciación	81
6.2. Cuadros financieros	81
Capítulo 7: Otras cuestiones	85
7.1. Complementariedad y delimitación con otros programas de cooperación.....	85
7.2. Lenguas de trabajo del PO.....	88
7.3. Principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.....	88
ANEXO 1: Estructura del proceso de elaboración del PO	89
ANEXO 2: Cuadros y mapas adicionales	91
ANEXO 3: Estructuras de cooperación transfronteriza en la zona elegible	94
ANEXO 4: Fuentes de información	97

Capítulo 1. Introducción

1.1. Marco de la política de cohesión 2007-2013

La Comisión ha propuesto que se refuerce la dimensión estratégica de la política de cohesión para asegurar una mejor integración de las prioridades comunitarias en los programas de desarrollo nacionales y regionales.

Esta perspectiva estratégica se debe aplicar a nivel europeo mediante las Orientaciones Estratégicas Comunitarias (OEC), adoptadas el 6 de octubre de 2006, y nacional, a través de los Marcos Estratégicos Nacionales de Referencia (MENR) de España (7 de mayo de 2007) y Francia (aprobado por la Comisión el 7 de junio de 2007). Y debe favorecer la elaboración de programas operativos más centrados que los actuales DOCUP (documentos únicos de programación) en un número limitado de prioridades: se debe reforzar y dimensionar la contribución de la intervención comunitaria al desarrollo económico y social. En este sentido, la política de cohesión 2007-2013 debe contribuir verdaderamente a la realización de los objetivos de la estrategia de Lisboa revisada en la primavera de 2005 y de Göteborg.

La estrategia y los recursos de la política de cohesión para 2007-2013 se reorganizan en torno a tres nuevos objetivos prioritarios de las actuaciones estructurales: “Convergencia”, “Competitividad Regional y Empleo” y “Cooperación Territorial Europea”.

Los programas de este último objetivo cofinanciados por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) mantienen una línea de continuidad con los Programas de Iniciativa Comunitaria INTERREG de la programación 2000-2006.

Las Orientaciones Estratégicas Comunitarias (OEC) elaboradas por la Comisión Europea fijan las tres grandes líneas directrices siguientes:

- a) *Focalización de las actuaciones de cooperación en los objetivos de crecimiento y de empleo preconizados por la estrategia de Lisboa y Göteborg.*
- b) *Fomento de actuaciones que contribuyan a la integración económica y social, especialmente en las zonas fronterizas donde se observan grandes disparidades.*
- c) *Mejora de las infraestructuras de transporte y de comunicación.*

Los reglamentos sobre los Fondos Estructurales adoptados en julio de 2006, y en especial el Reglamento (CE) nº 1080/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo de 5 de julio de 2006 sobre el FEDER, apuntan a los objetivos siguientes en concepto de cooperación transfronteriza:

- *Integrar las zonas separadas por fronteras nacionales que se enfrentan a problemas comunes que exigen soluciones comunes.*
- *Profundizar, intensificar y mejorar la cooperación con vistas a suprimir el “efecto frontera” que persiste todavía en diversos grados en función de las características territoriales de la zona elegible.*

El FEDER debe pues contribuir fundamentalmente a la competitividad de las regiones fronterizas y a la integración económica y social. Concentra su ayuda en el desarrollo de actividades económicas, sociales y medioambientales transfronterizas por medio de estrategias conjuntas en favor del desarrollo territorial sostenible, esencialmente:

- a) *fomentando el espíritu de empresa, y especialmente el desarrollo de las PYME, del turismo, de la cultura y del comercio transfronterizo*

- b) fomentando y mejorando la protección y la gestión conjuntas de los recursos naturales y culturales, así como la prevención de riesgos medioambientales y tecnológicos
- c) apoyando el establecimiento de vínculos entre zonas urbanas y rurales
- d) reduciendo el aislamiento gracias a un mejor acceso a las redes y a los servicios de transporte, de información y de comunicación, y a las redes e instalaciones transfronterizas de distribución de agua, de gestión de residuos y de suministro de energía
- e) desarrollando la colaboración, las capacidades y la utilización conjunta de las infraestructuras, en especial en los sectores de la sanidad, la cultura, el turismo y la educación

El FEDER puede además contribuir al fomento de: la cooperación administrativa y jurídica, la integración de los mercados laborales transfronterizos, las iniciativas locales de empleo, la igualdad de oportunidades y la inclusión social, la formación y la inserción social, así como fomentar el comparto de los recursos humanos y las infraestructuras para la RDT.

1.2. Principales expectativas del programa 2007-2013

El Programa Operativo (PO) 2007-2013 constituye la cuarta generación de apoyo financiero comunitario orientado a reforzar la integración económica y social de la zona fronteriza entre España y Francia.

Si el programa 2000-2006 permitió incontestablemente la financiación de proyectos que implicaban a colaboradores de ambos lados de la frontera en la tarea conjunta de poner en práctica el plan de actuaciones, el nuevo programa de cooperación transfronteriza entre Francia y España 2007-2013 debe permitir el aumento del número de operaciones que abren la puerta a cooperaciones estables en los distintos niveles territoriales. En efecto, el apoyo financiero comunitario aspira de forma clara a acompañar el arranque de iniciativas que perduren más allá del periodo de cofinanciación pública.

Los retos mayores de la programación 2007-2013 son la puesta en práctica de modalidades de gestión que favorezcan la emergencia de proyectos más estratégicos y la concentración de medios en el tratamiento de las cuestiones que más contribuyan a la consecución de los objetivos de la estrategia de Lisboa y Göteborg.

1.3. Zona elegible

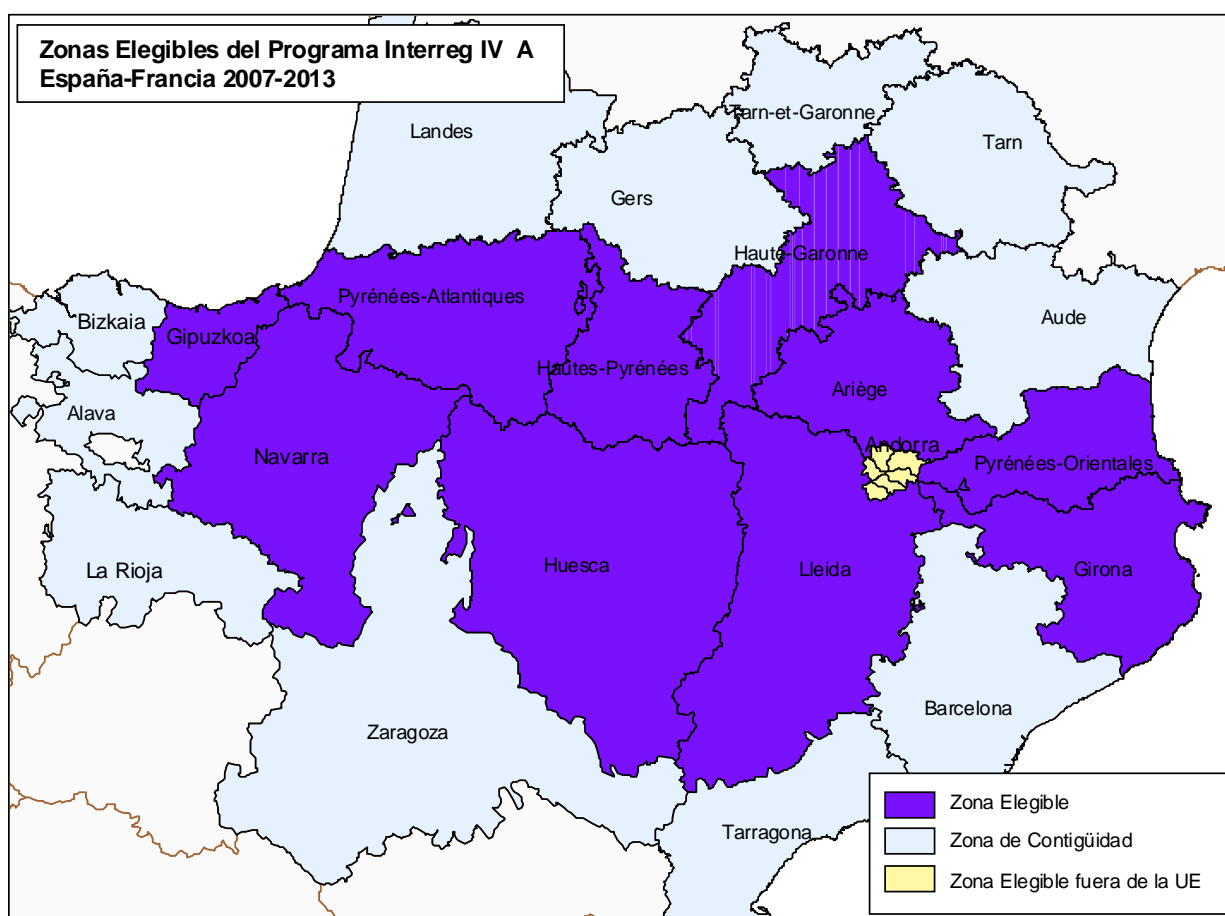
Listado de los territorios NUTS III elegibles

<p>España :</p> <ul style="list-style-type: none"> - Gipuzkoa - Navarra - Huesca - Lleida - Girona 	<p>Francia :</p> <ul style="list-style-type: none"> - Pyrénées-Atlantiques - Hautes-Pyrénées - Haute-Garonne - Ariège - Pyrénées-Orientales
--	---

La superficie de la zona elegible NUTS III en sentido estricto se eleva a 74.019 km². Con el área adyacente, la superficie alcanza 146.883 km².

El mapa administrativo de la zona elegible es el siguiente:

Mapa 1



Fuente : Elaboración IDOM

Zonas de contigüidad a la zona elegible del PO:

- España: provincias de Barcelona, Tarragona, Zaragoza, La Rioja, Bizkaia y Álava
- Francia: departamentos de Aude, Tarn, Tarn y Garona, Gers y Landas.

Para proyectos que presenten un beneficio directo para la zona elegible, las disposiciones del artículo 21, párrafo 1 del Reglamento nº 1080/2006 FEDER podrán aplicarse especialmente para operaciones en el marco del eje 1 del presente PO.

La participación de estas zonas de contigüidad en el Programa se justifican debido a la experiencia de la cooperación de períodos anteriores así como la necesidad de aprovechar el influjo que esas zonas NUT III ejercen en la configuración de la actividad socioeconómica y cultural de la zona elegible. Beneficiarse de esta dinámica de interdependencia fundamenta la inclusión de las zonas contiguas que contienen en su interior importantes motores de desarrollo que deben aprovechar al fortalecimiento de la zona elegible

Se evidencia esta necesidad en la localización de importantes capitales situadas fuera de la zona elegible donde se concentran polos de excelencia en materia de investigación y las sedes administrativas de las instituciones. Por ello el programa, vista la experiencia anterior recoge el mecanismo de "flexibilidad" en la financiación en el sentido del art. 21 .2 del

Reglamento (CE) 1080/06 con el fin de incentivar la implicación de actores importantes con potencialidad de participar en proyectos en beneficio de la zona transfronteriza.

La participación comunitaria en el mecanismo de flexibilidad previsto está limitada a un 20% máximo de la dotación FEDER del programa

Pueden participar en el programa de cooperación entidades y organismos del Principado de Andorra. Su participación correrá a cargo de su propia financiación. Sin embargo, la aplicación de la regla descrita en el artículo 21.3 del Reglamento (CE) nº 1080/2006 relativo al FEDER puede ser considerada si los beneficios de los proyectos implicados sobre la zona de cooperación quedan justificados.

1.4. Estructura de cooperación en el área elegible

El área elegible cuenta con una serie de proyectos y actividades de cooperación de diferente procedencia que tratan de poner en común los puntos similares del área elegible en su totalidad o de unas zonas determinadas particulares.

La cooperación transfronteriza es muy antigua. En época reciente un hito importante en la formalización de las relaciones institucionales fue el Convenio Marco Europeo sobre cooperación transfronteriza entre comunidades o autoridades territoriales, hecho en Madrid el 21 de mayo de 1980 y con entrada en vigor el 22 de diciembre de 1981. Con posterioridad, en el año 1995 se firmó el Tratado de Bayona que desarrolla los preceptos del Convenio Marco Europeo. Aunque ya existían convenios de cooperación transfronteriza, el Tratado de Bayona supone la primera regulación en detalle para las Comunidades Autónomas y Entidades Locales del funcionamiento de la colaboración con las instancias territoriales del otro lado de una frontera.

A partir de entonces, se han suscrito 24 convenios de cooperación:

	<i>Suscritos entre entes locales</i>	<i>Suscritos entre entes regionales</i>	<i>Mixtos</i>	<i>Regionales suscritos por más de una comunidad autónoma</i>	<i>TOTALES</i>
<i>Tratado hispano-francés</i>	10	5	7	2	24

Fuente: Ministerio de Administraciones Públicas y aportaciones de regiones y departamentos

Las acciones de cooperación se han desarrollado, principalmente, en torno al denominado *Fondo Común* entre las regiones francesas y las comunidades autónomas españolas y entre consejos generales y comunidades autónomas. Posteriormente han surgido interesantes formas de cooperación entre municipios y entre socios mixtos, locales y regionales.

Aunque se haya incrementando la cooperación institucional entre 2000 y 2006, es necesario fortalecerla en particular entre administraciones públicas para facilitar el desarrollo de acciones de cooperación que tiendan a la homogeneización de procedimientos.

El *anexo 3* recoge de manera detallada los ejemplos concretos principales de cooperación efectivamente constituida con los agentes participantes en los mismos.

Capítulo 2. Diagnóstico - Análisis DAFO

2.1. Introducción

En general, el diagnóstico de la zona fronteriza entre Francia y España consiste en la identificación y el análisis de los campos temáticos a los que la cooperación a nivel NUTS III aporta un mayor valor añadido para la consecución de los objetivos de la estrategia de Lisboa y Göteborg.

Desde este punto de vista, la caracterización de la situación socioeconómica de la zona constituye un punto de partida para proceder luego a un análisis de las principales fortalezas y debilidades actuales del territorio y a la identificación de un cierto número de oportunidades y amenazas en los años venideros, que debe guiar las intervenciones públicas a privilegiar.

Con el fin de aprovechar la experiencia de las generaciones de programas anteriores en esta zona, se tienen en cuenta los principales conocimientos adquiridos en el transcurso de la programación 2000-2006, los cuales constituyen una aportación fundamental para orientar la acción pública en los ámbitos en que se detectan necesidades.

Finalmente, se dedica una última sección al análisis del efecto frontera y de las dinámicas territoriales. El diagnóstico no podría considerarse completo sin una apreciación del nivel de integración de los territorios de la frontera pirenaica, caracterizados por la coexistencia de realidades muy diferenciadas.

El posicionamiento estratégico adoptado en este programa operativo debe sostenerse en el conjunto de estos elementos.

2.2. Experiencia adquirida durante la programación 2000-2006

El Período 2000-2006, con 218 proyectos aprobados y una cuantía superior a los 86M€ en inversión FEDER y 177,6M€ en términos de coste total elegible, ha permitido la mejora de las relaciones transfronterizas España-Francia así como incrementar el grado de cooperación real entre los agentes implicados. Este período ha favorecido, en particular, los siguientes aspectos de interés respecto a períodos anteriores:

- Incremento de los proyectos con un partenariado más amplio y distribuido a lo largo de la zona elegible.
- Reconocimiento de una serie de servicios de interés general de carácter transfronterizo, especialmente en materia de medio ambiente.
- Participación de agentes no acostumbrados a los sistemas de cofinanciaciones comunitarias o a proyectos asociativos de cooperación.

El Programa 2000-2006 trató de favorecer el desarrollo de proyectos ligados a la planificación territorial a la que no respondieron demasiados proyectos si bien lo que lo hicieron presentaron temáticas originales y de interés para la cooperación transfronteriza y la mejora de la calidad de vida, aprovechando los conocimientos de ambos lados de la frontera.

La participación institucional ha continuado siendo mayoritaria, igual que en Interreg I y II, si bien el acercamiento de las empresas se ha consolidado, especialmente a través de agrupaciones de empresarios y cámaras de comercio.

De los tres objetivos operativos del Programa:

- Reforzar las cooperaciones de proximidad
- Desarrollar las cooperaciones territoriales en red
- Redes a diferentes escalas espaciales

El período que acaba de finalizar ha sido especialmente eficaz en el primero, reforzando y asegurando los pasos iniciados en los períodos anteriores. Este modo de cooperación se encuentra asentado e interiorizado entre las entidades locales y las asociaciones.

Los otros dos objetivos, ambiciosos en el año 2000, han hecho necesario incorporar al Programa nuevos tipos de cooperación transfronteriza complementarios a la de vecindad. Por primera vez se han logrado proyectos con socios de cada una de las tres zonas en que se ha dividido, a efectos administrativos, el espacio elegible y se ha logrado una buena complementariedad entre zonas de contigüidad y territorio estrictamente elegible para incorporar agentes y socios en los proyectos que favorecieran el comportamiento en red de los proyectos.

Un éxito notable del período 2000-2006 ha sido apoyar, reforzar y animar la cooperación de vecindad, para sostenerla, inicialmente, y terminar de fortalecerla y, complementariamente, iniciar el reto de los proyectos en red que serán más intensamente desarrollados en 2007-2013.

Gestión del Programa

En el plano ligado a la **Gestión del Programa** en el período 2000-2006, debe destacarse la creación de Células Técnicas de Apoyo por cada una de las tres partes en que se dividió la zona elegible en aras de lograr una mayor proximidad con los gestores de proyectos y fomentar su participación. Este sistema, que se demostró positivo, se encontró con dificultades en la clarificación del reparto de funciones efectivas entre las Células y la Autoridad de Gestión. Junto con este aspecto, otros elementos de mejora que se detectaron se resumen en estos puntos:

- Activación de una base de datos homogénea y en línea entre Autoridad de Gestión, Secretariado Técnico Conjunto y Células Técnicas, así como con los beneficiarios finales.
- Activación de una página web desde el inicio del Programa para facilitar las relaciones con los gestores de proyectos y cumplir con la necesaria difusión del Programa.
- El establecimiento de indicadores homogéneos que permitan una adecuada evaluación.
- Introducción de mejoras aprendidas de la experiencia en los aspectos que se evaluaron como mejorables

El nivel de participación de las empresas en el Programa se estima entre un 3 y un 4%. La movilización de los agentes privados, más intensa que en otros períodos, continuó siendo relativamente escasa. Los proyectos 2000-2006 fueron liderados en su gran mayoría por entidades públicas, fundaciones y asociaciones.

Desarrollo de los ejes temáticos

Acerca del desarrollo de los proyectos, englobados en los ejes prioritarios de intervención, se destacan los siguientes aspectos:

- En el *eje 1*: “Estructurar y reforzar los espacios transfronterizos” con una estructura en tres medidas, se combinaron los aspectos medioambientales, de prevención de riesgos, de ordenación del territorio y, finalmente, de infraestructuras de transporte.

Los jefes de fila y socios fueron de carácter público y se obtuvieron los proyectos de mayor tamaño del Programa en los apartados de prevención de riesgos y de infraestructuras. En este caso, los proyectos fueron desarrollados por unidades regionales o departamentales. Los proyectos disminuyeron de tamaño e integraron mejor a las entidades locales en los aspectos de promoción del desarrollo urbano y rural y la mejora de la calidad de vida.

En el apartado medioambiental se encontraron dificultades a la hora de compaginar la gestión conjunta de espacios de la Red NATURA 2000 por las diferentes reglamentaciones nacionales y el desequilibrio en competencias entre las zonas norte y sur de la zona elegible.

- En el *eje 2*: “Desarrollo de las actividades económicas y el empleo”, que incluía 4 medidas, se combinaron los aspectos turísticos, de puesta en valor de los productos locales, el impulso económico y la I+D. Se trataba de acciones muy diferentes entre sí que, englobadas conjuntamente, permitían incidir en una gama amplia de asuntos de activación económica transfronteriza.

Los proyectos turísticos se centraron en el desarrollo de herramientas y metodologías comunes de prospección del mercado, a través de entidades locales y con un tamaño medio o medio-grande de los proyectos aprobados.

En el campo de la valorización de productos locales, las cooperativas agrícolas se manifestaron como agentes importantes de participación. Se hizo posible el establecimiento de cooperación entre unidades productivas de ambos lados de la frontera con productos y metodologías similares, maximizando los beneficios de la complementariedad.

Las empresas tuvieron una participación destacada en este eje a través de las entidades locales y las asociaciones empresariales, en torno a proyectos a nivel local o regional y en base a proyectos de tamaño medio. En materia de I+D, los establecimientos públicos de investigación lideraron este apartado mediante proyectos de tamaño medio y claro impacto a nivel interregional.

- El tercer medio de intervención, el *eje 3*. “Sociedades abiertas y solidarias: intercambios, integración social e igualdad de oportunidades”, se componía de tres medidas destinadas a las acciones sociales, culturales y las ligadas a la formación.

La mayor parte de los proyectos desarrollados eran de tamaño medio o medio-bajo y se encontraban liderados por asociaciones o fundaciones. Sólo en el apartado de formación las empresas desarrollaban un papel notable. El ámbito de actuación era más bien local o regional y la cooperación, de proximidad o vecindad.

Han sido interesantes las experiencias proporcionadas por la aplicación de las TIC en proyectos de formación.

La distribución, en porcentaje, del total de proyectos por medida fue de la siguiente manera:

Medida	Nombre	% proyectos sobre el total
Medida 1	Los espacios naturales comunes : conocimiento, valorización, gestión conjunta y prevención de riesgos	8,92%
Medida 2	Promover un desarrollo urbano y rural de calidad y mejorar el marco de vida de la zona transfronteriza	5,16%
Medida 3	Mejorar el transporte y las infraestructuras de interés transfronterizo	3,76%
Medida 4	Asegurar el desarrollo de la economía turística	15,02%
Medida 5	Mejora de la calidad y valorización de los productos locales	12,21%
Medida 6	Promover la creación, el desarrollo, el impulso de empresas y actividades de interés transfronterizo	9,86%
Medida 7	Desarrollar la investigación y la transferencia de tecnologías	12,21%
Medida 8	Promover y desarrollar formaciones comunes	10,80%
Medida 9	Desarrollar y poner en marcha instrumentos comunes en materia de empleo, formación, sanidad, igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres e integración social	5,63%
Medida 10	Promover y desarrollar las acciones culturales comunes y el multiculturalismo	16,43%

La mitad de los proyectos aprobados se encontraba en el *eje 2. Desarrollo de las actividades y el empleo*, que incluía las medidas 4-7, seguido del *eje 3. Sociedades abiertas y solidarias: intercambios, integración social e igualdad entre mujeres y hombres*, con un 33% de los proyectos, y el *eje 1. Estructurar y reforzar los espacios transfronterizos*, con el 17% restante. Este funcionamiento ha sido tenido en cuenta a la hora de realizar la programación del nuevo período y dar respuesta a estas necesidades y preferencias detectadas.

Principales enseñanzas del período 2000-2006

1. Interreg III permitió **avanzar en el grado de cooperación real** respecto a etapas anteriores. La cooperación con un número pequeño de socios (2-3) se ha consolidado, por lo que se puede impulsar un sistema de redes de cooperación que cohabite con el de proximidad tradicional.
2. Reconocimiento de una serie de **servicios de interés general**, especialmente en los campos medioambiental, de recogida de residuos, administración conjunta, etc. Se ha puesto en evidencia la necesidad de coordinar los servicios que los ciudadanos del área transfronteriza pueden utilizar en un Estado diferente al que residen por razones de eficacia en la gestión del territorio transfronterizo.
3. La falta de participación de muchos agentes deriva del hecho de recelo o desconocimiento del Programa y de las formas de cooperar. En el período 2000-2006, con una mejor **política de comunicación** que en períodos anteriores, el número de participantes se ha incrementado notablemente. De aquí que una continua política de información y atención personalizada y la publicidad del PO sea fundamental para el éxito del mismo.
4. Las **Células Técnicas** han permitido acercar el Programa a los actores. Sin embargo han podido resultar confusas de manera puntual en el sistema de seguimiento. Los Organismos Territoriales del nuevo PO deban clarificar sus funciones respecto del

STC y que estas tareas sean conocidas por los beneficiarios finales para que sepan quién es quién y qué labores desempeña cada una de las partes integrantes de la gestión y seguimiento del PO.

5. Elección para el período 2007-2013 de un **sistema abierto al conjunto del partenariado** para consulta y a los órganos territoriales para la parte del trabajo que les corresponde para facilitar la circulación de la información y hacer más rápidas ciertas tareas de gestión. Estas disposiciones informáticas se adoptarán para responder a las condiciones y exigencias de la Autoridad de Certificación.
6. Los **Convenios entre la AG y los jefes de fila** presentaban necesidad de clarificación de fechas de elegibilidad de gasto y partidas armonizadas de gasto. La precisión de estos datos permite evitar incidencias a posteriori.
7. Las **categorías de gastos** del PO se definieron con posterioridad al inicio del mismo. Esto obligó a adaptar los presupuestos de proyectos ya aprobados. La relación de los gastos elegibles con anterioridad a la presentación de los proyectos resulta necesaria para facilitar el procedimiento a los jefes de fila y mantener la homogeneidad del PO.
8. La dificultad de los beneficiarios para la selección de **indicadores** de los proyectos ha dificultado el seguimiento físico de estos y del PO. Se precisa el empleo común de indicadores por todos los proyectos de manera que la obtención de datos agregados sea inmediata.

2.3. Diagnóstico territorial: contexto estratégico y perspectivas de evolución

La metodología empleada para la realización del capítulo **Diagnóstico- Análisis DAFO** ha consistido principalmente en la recogida de información extraída de fuentes oficiales (cf. anexo 3) y en la explotación de datos cuantificados, que han permitido por un lado la elaboración de tablas comparativas entre NUTS III (en alguna ocasión entre NUTS II¹) para cada indicador identificado, y por otro lado la realización de un análisis comparativo en el interior del territorio. Este último ha permitido detectar los elementos que caracterizan el territorio francoespañol en su conjunto según una lógica de vertientes Norte-Sur (cf. estructura policéntrica) o más frecuentemente según una división en tres zonas (oriental, central, occidental) correspondientes a las tres dinámicas territoriales identificadas (condicionadas en primer lugar por la orografía de la frontera) que influyen fuertemente en las acciones de cooperación y en el nivel de integración resultante.

El diagnóstico y el análisis DAFO se articulan en torno a los cuatro apartados siguientes:

- 1) *Demografía, migración y estructuración territorial*
- 2) *Medio ambiente, energía, prevención de riesgos y patrimonio cultural*
- 3) *Economía, empleo, investigación, formación*
- 4) *Infraestructuras de transporte y comunicación*

¹ El recurso a datos del nivel NUTS II se justifica por la indisponibilidad de datos a nivel NUTS III para ciertos indicadores. Este hecho constituye una limitación para este diagnóstico.

2.3.1. DEMOGRAFÍA, MIGRACIONES Y ESTRUCTURACIÓN DEL TERRITORIO

La población de la zona elegible a nivel NUTS III ha aumentado ligeramente en los últimos años. La densidad de población continúa siendo muy dispar entre territorios.

Tabla 1: Población por departamento/provincia de la zona elegible (2004) y densidad de población (2003) NUTS III

	NUTS III	Número de habitantes	Densidad de población
FRANCIA	Haute-Garonne	1.129.200	177,6
	Ariège	141.700	28,9
	Hautes-Pyrénées	227.100	50,7
	Pyrénées-Atlantiques	626.177	81,6
	Pyrénées-Orientales	421.200	101,3
ESPAÑA	Huesca	212.901	13,4
	Lleida	385.092	30,7
	Girona	636.198	101,3
	Gipuzkoa	686.513	341,9
	Navarra	584.734	54,7
ANDORRA		76.875	141
TOTAL		5.127.690	

Fuente : INSEE, INE

Más allá de estos datos, cabe destacar dos de los puntos débiles más importantes de la zona transfronteriza: la despoblación y la fragilidad de la relación entre áreas urbanas y rurales.

En efecto, en la mayoría de las regiones tanto españolas como francesas predominan las zonas poco pobladas, especialmente en la franja más próxima al macizo pirenaico, donde el 42% de los municipios cuentan con una densidad inferior a los 10 hab/km². La provincia de Huesca cuenta con la menor densidad de población y de acuerdo con los datos de ESPON es la única de la zona elegible, junto con Zaragoza, en zona de contigüidad, en situación de “despoblación importante” (ver mapa en anexo 2).

Sólo las regiones de Catalunya y del País Vasco presentan una densidad de población media o elevada según los datos proporcionados por Eurostat a nivel NUTS II.

En el nivel NUTS III, el aumento de la densidad de población se revela importante sobre todo en el sector oriental de la zona transfronteriza —especialmente en la provincia de Girona y en el departamento de Pyrénées-Orientales— y en menor grado en el sector atlántico, que cuenta ya con un elevado índice de urbanización (sobre todo en el lado español; la densidad de Gipuzkoa se eleva a 341 hab/km²).

Pero aunque el saldo natural resulte negativo, el saldo migratorio resulta en general ampliamente positivo. Esta buena salud demográfica se alimenta en buena parte de la movilidad de los habitantes de las grandes ciudades (especialmente de la región parisina en la parte francesa).

De un modo global, la baja densidad de población y su dispersión por el territorio generan una falta de recursos y servicios en las zonas rurales, especialmente en las más alejadas de las grandes ciudades transfronterizas. El PO debe tener en cuenta estas carencias a causa de su carácter común a las dos vertientes y debe considerar de forma más precisa la delicada situación de la zona central.

En cuanto a la estructuración territorial, la estructura urbana de la vertiente francesa es más densa que la del lado español, donde se encuentra polarizada por tres grandes ciudades (Bilbao, Barcelona y Zaragoza) situadas fuera de la zona elegible y entre las cuales no hay ninguna trama urbana intermedia de ciudades medianas o pequeñas. Sólo Pamplona reúne una población importante en el contrafuerte español.

Al contrario, el entramado policéntrico francés de pequeñas ciudades encajadas en los pequeños valles del macizo montañoso (Foix, Saint-Gaudens, Saint-Girons, Lavelanet, Oloron-Sainte-Marie...) cuenta con varios polos urbanos secundarios de referencia en los contrafuertes (Pau, Tarbes) y más allá (Bayona y Perpiñán).

2.3.2. MEDIO AMBIENTE, ENERGÍA, PREVENCIÓN DE RIESGOS

2.1) MEDIO AMBIENTE

En materia de medio ambiente y de patrimonio natural hay que destacar dos puntos relevantes:

- 1) *La existencia de recursos a proteger, mejorar y valorizar, en particular el agua y los bosques*

El agua representa uno de los principales elementos de desarrollo y de valorización medioambiental de la zona elegible. La gestión y el tratamiento de las aguas fluviales y costeras deben ser objeto de estrategias conjuntas y coordinadas en el interior de la zona transfronteriza, así como la preservación de las zonas costeras (erosión...).

Las masas forestales representan un recurso importante que puede ser objeto de varios tipos de valorización (energética, mantenimiento de la actividad económica, etc.)

- 2) *La protección que se debe prestar a ciertos espacios de acuerdo con la red Natura 2000*

La zona elegible disfruta de un patrimonio natural muy rico que cuenta con la presencia de especies endémicas. En el centro de esta zona se encuentra el macizo de los Pirineos, que constituye una zona muy sensible a la vista de las superficies protegidas en el marco de NATURA 2000. La superficie protegida en las regiones fronterizas NUTS II da una idea de ello (más de 5 millones de hectáreas de las cuales el 62% en la vertiente española y el 38% en la francesa - cf. tabla 2 del anexo 2).

Los datos disponibles, desplegados por número de parajes en cada territorio NUTS III (cf. tabla 3 y mapa 2 del anexo 2), muestran que existe un desequilibrio relativo entre las vertientes francesa y española en cuanto al territorio incluido en la red Natura 2000. El lado francés aparece menos protegido, habida cuenta de la superficie total de los territorios NUTS II considerados y del retraso en la aplicación de las directivas comunitarias pertinentes.

Se debe procurar que el Programa Operativo se ocupe de estructurar las modalidades de concertación y de decisión de actuaciones en estos ámbitos.

Además, la concentración urbana a lo largo de las zonas litorales genera cada vez más problemas medioambientales (a causa sobre todo de una fuerte explotación del suelo) comunes a ambos lados de la frontera. En sentido inverso, la despoblación de ciertas zonas rurales constituye una verdadera amenaza para la conservación del patrimonio natural.

Las acciones medioambientales del período 2000-2006 consistieron fundamentalmente en estudiar la gestión conjunta de espacios naturales y la recuperación de especies animales o vegetales amenazadas en el conjunto de la zona elegible. Un 9% de los proyectos se desarrollaron en este campo, que era común junto con la prevención de riesgos, en la medida 1.

2.2) ENERGÍA

Las energías renovables (madera, biocarburantes, eólica, biomasa, etc.) constituyen una apuesta de futuro. Los actores de la zona elegible han adoptado ya numerosas iniciativas para desarrollar esas energías limpias y esa experiencia debería ser objeto de intercambios (Catalunya y Aragón cuentan con gran experiencia en energía hidráulica, Navarra y Pirineos Orientales en energía eólica, el País Vasco en reutilización de residuos industriales, Catalunya en residuos urbanos, etc.).

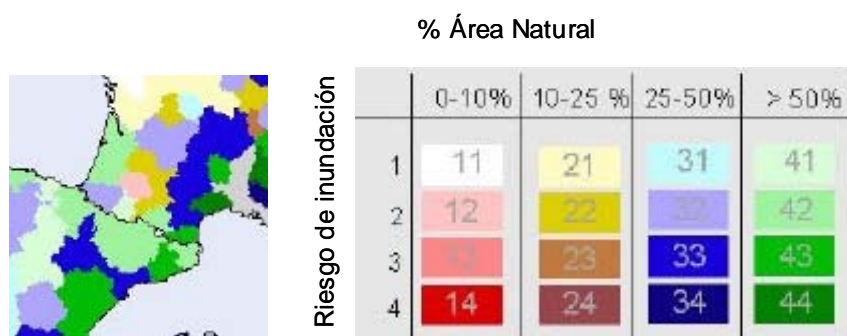
Por otro lado, en el territorio de la zona elegible existen una serie de instalaciones geotérmicas de calefacción urbana y de invernaderos hortícolas, además de equipamientos y centros termales. El intercambio de experiencias en la explotación de estos sistemas en ambos lados de la frontera debe abrir la puerta a futuros modelos de gestión concertada y a la valorización de este recurso natural.

2.3) PREVENCIÓN DE RIESGOS

La zona elegible aparece expuesta a numerosos riesgos naturales y en menor medida a riesgos antrópicos que a menudo no son en la actualidad objeto de medidas de prevención concertadas entre las dos vertientes.

Entre los riesgos naturales de mayor ocurrencia en las últimas décadas se cuentan principalmente las inundaciones, los incendios, la erosión, las avalanchas, los desprendimientos de terreno, etc. La parte oriental de la zona elegible está, a su vez, expuesta a un riesgo sísmico poco elevado pero real.

La zona elegible se enfrenta ante todo a un riesgo muy importante de inundaciones ligado a las condiciones geográficas del territorio (las lluvias torrenciales o "gota fría"), sobre todo en su parte oriental.



Fuente : Proyecto ESPON 2003

Los incendios constituyen otro riesgo mayor en la masa forestal de la zona elegible, en particular en la parte oriental, donde los actores adoptan medidas de prevención reforzada teniendo en cuenta que numerosos parajes de la red Natura 2000 pueden verse potencialmente afectados.

Finalmente, en las dos zonas litorales existe un riesgo no desdeñable de contaminación industrial a causa de accidentes de navegación (sobre todo de petroleros) que pueden

acarrear consecuencias graves para la calidad de las aguas marinas y los ecosistemas de la zona afectada.

La prevención de riesgos se desarrolló en el período 2000-2006 fundamentalmente a través de acciones de sensibilización, como las del proyecto de creación de un CD Rom de sensibilización medioambiental para jóvenes.

2.4) PATRIMONIO CULTURAL

El contexto histórico ha implicado una relativa segmentación de los dos países que se encuentra, en particular, a través de las lenguas. Existen identidades marcadas a una y otra parte de la frontera

Más allá de este patrimonio cultural real y propio de la zona, que es un verdadero apoyo al desarrollo de la zona, en particular a través de los nexos entre ciudades, existe una gran necesidad de impulsar el aprendizaje del francés y del español como complementariedad a las acciones desarrolladas a ambos lados de la frontera:

- Esto facilitará la realización de acciones comunes puesto que la lengua sigue siendo un verdadero obstáculo en la actualidad.
- Además, contribuirá a favorecer la integración de la población residente y, en particular, de la población de reciente instalación (inmigración creciente en la zona)

Esto no excluye, naturalmente, la atención a dar a las lenguas regionales y locales (catalán, vasco, fabla aragonesa, occitano, et.), como partes integrantes del patrimonio cultural.

En el período 2000-2006, la medida 10, de promoción de las acciones culturales comunes, supuso la más concurrida, con el 17% de los proyectos y un reparto equilibrado entre jefes de fila españoles y franceses. Prácticamente todas las expresiones culturales (música, teatro, intercambios culturales, etc.) encontraron acogida en esta medida. A destacar la potenciación de los lazos culturales entre zonas transfronterizas próximas y la celebración de festivales pirenaicos.

2.3.3. ECONOMÍA, EMPLEO, INVESTIGACIÓN, FORMACIÓN

En general, el índice de crecimiento de la actividad económica se mantuvo constante en el periodo 2000-2003 en el conjunto de las regiones de la zona transfronteriza.

El índice de crecimiento en las regiones francesas fue elevado en 2000 y 2001, tendencia acorde con la buena situación general en ese país. Pero a continuación la situación se deterioró gravemente como reflejo del descenso del crecimiento a nivel europeo en los años 2002 y 2003.

Tasa de crecimiento del PIB

	2000	2001	2002	2003
UE 15	3,6	1,7	1	-
PVAS	-	3,2	1,9	2,5
NAV	-	2,6	2,9	3
RIO	-	2,3	2,2	3,9
ARA	-	2,6	3,6	3,3
CAT	-	3,5	2,3	2,8
AQUIT	5	4,4	2,3	0,2
MI-PYR	3,1	4,9	1,4	1,1
LAN-ROUS	3,5	3,8	1,7	3

Fuente: Eurostat

En sentido contrario, el índice de crecimiento de las regiones españolas tuvo tendencia a consolidarse con el paso del tiempo e incluso a aumentar notoriamente (en Navarra y en Aragón), siguiendo el ejemplo de la floreciente actividad económica observada en España en aquel periodo, muy por encima de la media de la UE15 . El gran crecimiento del mercado inmobiliario, así como la actividad turística y las actividades comerciales consolidadas han continuado favoreciendo este crecimiento.

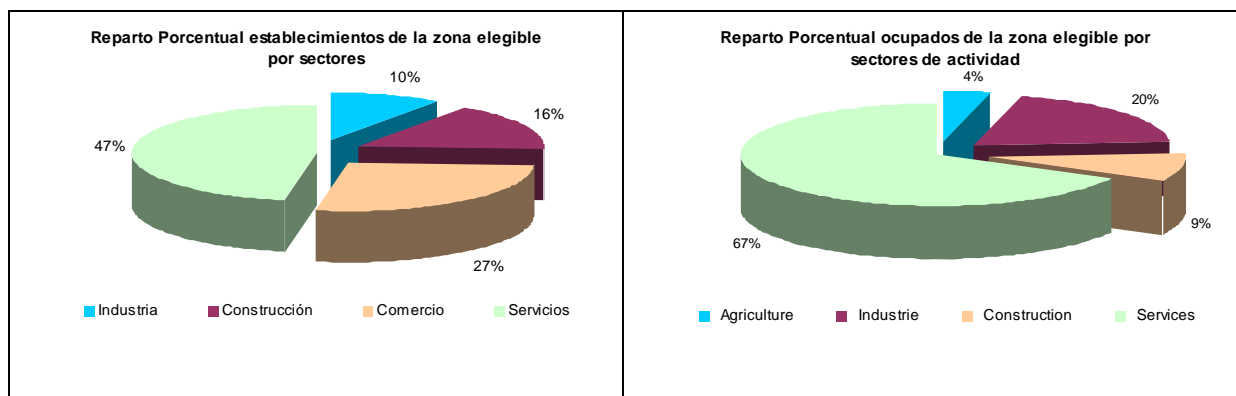
Tomando los datos de Eurostat correspondientes al período 2000-2004 (ver tabla 8 en anexo 2), a nivel NUTS II, de las 8 regiones que participan en el PO, La Rioja, Aragón y Languedoc-Roussillon se encuentran por debajo de la media del área en términos de Valor Añadido Bruto per cápita, con valores muy reducidos para el caso de Aragón y Languedoc-Roussillon. País Vasco y Navarra se encuentra en unos niveles similares por encima de la media de las regiones, concretamente un 7,9% y un 6,8%, respectivamente. Seguidamente se encuentran las regiones de Aquitaine, Midi-Pyrénées y Catalunya que también se encuentran por encima de la media de las regiones que conforman la zona elegible. En términos de VAB per cápita se aprecia unas ciertas diferencias en la distribución de la actividad económica, destacando ésta en la zona oeste (Navarra, País Vasco y Aquitaine) de la zona elegible.

De acuerdo con los datos de Eurostat correspondientes al período 2000-2004 (ver tabla 9 en anexo 2), a nivel NUTS II, de las 8 regiones que participan en el PO, La Rioja, Aragón, Aquitania, Midi-Pyrénées y Languedoc-Roussillon se encuentran por debajo de la media del área en términos de PIB per cápita en paridad de poder adquisitivo. País Vasco y Navarra se encuentra en unos niveles similares por encima de la media de las regiones, concretamente un 14,1% y un 15,3%, respectivamente. Finalmente Catalunya también se encuentra por encima de la media de la zona en PIB per cápita, un 9,6%. Se aprecia, pues, una notable diferencia del PIB per cápita de las zonas una vez las diferencias de poder adquisitivo son tenidas en cuenta, teniendo en general, las regiones españolas unos valores superiores a los de las regiones francesas.

a) ESTRUCTURA DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA

Mayoritariamente, los territorios de la zona elegible se muestran muy orientados hacia el sector de los servicios. Se constata además, por el número relativamente elevado de establecimientos relacionados con ese sector, un fuerte desarrollo de la construcción en los últimos años. Finalmente, hay que señalar la preponderancia de las pequeñas y muy pequeñas empresas, ya que el 93% de las empresas de la zona elegible emplean a menos de 10 trabajadores.

Este tipo de estructura empresarial implica la necesidad de involucrar a estructuras empresariales, organizaciones de empresarios, cámaras de comercio, etc. que proporcionen resultados a las estructuras empresariales de pequeño tamaño.



No obstante, las dos vertientes de la zona elegible presentan estructuras sectoriales distintas (cf. tablas 4 y 5 del anexo 2):

- A la vista del número de empresas, el **sector de la construcción** cuenta con mayor presencia en el lado español. Las diferencias son todavía más pronunciadas en el sector comercial, puesto que los comercios representan más del 25% de los establecimientos del lado español pero menos del 20% en el francés. Andorra afirma claramente su vocación comercial puesto que el 45% de los establecimientos son comercios.
- En lo que concierne al **sector industrial**, la zona se caracteriza globalmente por un declive de las actividades tradicionales, que son reemplazadas progresivamente por actividades relacionadas con el sector tecnológico. La mayor parte del empleo industrial se concentra en Gipuzkoa, Navarra, Girona y Haute-Garonne. Desde este punto de vista, cabe destacar que los clusters que se han desarrollado en el terreno industrial, particularmente en el País Vasco, pueden ser un factor de aproximación entre zonas en el próximo período.
- La vertiente francesa se caracteriza por una orientación muy marcada hacia el **sector de servicios** (el 60% de los establecimientos contra algo más del 40% del lado español). Esta orientación es mucho más pronunciada en las comarcas fronterizas. Aun así, salvo en Gipuzkoa, el terciario es el principal sector de empleo en todos los territorios de la zona elegible.
- Finalmente, aunque en términos de empleo la **agricultura** ocupe a un bajo porcentaje de la población activa, no por ello deja de ser un sector económico que ofrece un terreno de cooperación amplio, y no sólo como producción sino también por su tratamiento transversal, que concierne al medio ambiente, al pastoreo, a la silvicultura y a las cuestiones sanitarias.
- El **sector turístico** puede ser enfocado de un modo particular. Constituye un motor importante del sector de servicios en el interior de la zona elegible. El volumen de empleo de ese sector fluctúa enormemente a lo largo del año, lo que revela su estacionalidad. Un tercio de los empleos que genera es estacional. Este hecho constituye una característica mayor de la utilización de la capacidad hotelera. En efecto, el índice de ocupación es muy elevado durante los meses de verano, periodo en que los visitantes no son sólo más numerosos sino que permanecen más tiempo. La zona elegible presenta un fuerte potencial turístico. Las dos zonas litorales, así como las zonas rurales y de montaña, permiten una gran variedad de actividades cuya complementariedad entre vertientes merece ser valorada. Esta valorización y el gran potencial existente deberían permitir la promoción a nivel europeo de las actividades turísticas posibles a lo largo de esta frontera. En el período 2000-2006 la *medida 4.Asegurar el desarrollo de la economía turística*, fue la segunda con más número de proyectos (15% del total de proyectos de Programa) y denota el interés de los actores del PO por este campo.

b) MERCADO LABORAL

Como reflejo de la estructura económica, los puestos de trabajo en el interior de la zona elegible se relacionan mayoritariamente con los servicios y en especial con el turismo y el comercio al por menor. Por otro lado, la zona se caracteriza por la persistencia de un importante empleo estacional, sobre todo en los sectores turístico y agrícola.

Por ese motivo una parte de la población ha debido adaptarse a la situación y ejerce varios oficios a lo largo del año. En cambio, el número de puestos de trabajo llamados superiores es poco elevado en la zona elegible a causa de las pocas actividades de alta tecnología y del número reducido de grandes zonas metropolitanas (con la excepción de Toulouse).

De la zona elegible en sentido estricto, de acuerdo con la tabla 10 del anexo II a partir de datos de Eurostat, Haute-Garonne aporta el 21,57% del total de empleo seguido de Gipuzkoa, Girona y Navarra, entre el 13 y el 15% cada una.

El índice de desempleo se sitúa globalmente por debajo de la media comunitaria (cf. tabla 6 del anexo 2), aunque con una situación más difícil en algunos territorios NUTS III en que el índice continúa siendo elevado (en el departamento de Pirineos-Orientales y en menor medida en la provincia de Girona). En sentido contrario, se puede constatar que los departamentos y provincias menos poblados (como Lleida y Huesca) son los que conocen el índice de desempleo más bajo. El éxodo rural contribuye a reducirlo.

De modo general, el índice de desempleo de los departamentos franceses resulta en conjunto algo superior al de las provincias españolas, lo que contrasta con las respectivas situaciones nacionales (índice algo superior en España que en Francia).

En cuanto a la igualdad de oportunidades en el mercado laboral, los datos disponibles (Eurostat) muestran una disminución de la diferencia entre el desempleo masculino y el femenino en la vertiente sur de la zona elegible. Aun así, la diferencia subsiste en ambos lados de la frontera.

Además, el cálculo homogéneo del índice de ocupación en todo el territorio oculta una cierta correlación negativa entre los índices de ocupación de los dos sexos. Los territorios con un elevado índice de ocupación masculina registran una menor ocupación femenina. Se puede apreciar una mayor paridad en la ocupación en Andorra y en las zonas pirenaicas de Aquitaine, Midi-Pirineos, Languedoc-Roussillon y Catalunya. La diferencia en el índice de ocupación entre hombres y mujeres es más acentuada en Aragón, Navarra y País Vasco. Finalmente, el pluriempleo y la estacionalidad de ciertas actividades, sobre todo en las zonas de gran desarrollo turístico, han contribuido a la precariedad de los trabajadores.

Las actuaciones a fomentar deben favorecer la empleabilidad de la población activa de la zona, la mejora de las condiciones de acceso al mercado laboral, sobre todo de las mujeres, y el refuerzo de la movilidad profesional y de los estudiantes a nivel transfronterizo.

Focalización sobre el flujo de trabajadores en la frontera franco-española (datos de 2005)

Los flujos transfronterizos generan necesidades específicas en términos de oferta de transporte, infraestructuras de acogida, de formación, y crean fuertes presiones a nivel local. Así, a ambos lados de la frontera el interés de cooperar se fortalece y la ordenación del territorio se convierte en un campo de competencia de la cooperación transfronteriza.

Los flujos de trabajadores entre España y Francia se mantienen muy restringidos. El obstáculo que representan los Pirineos hace que los movimientos se concentren mayoritariamente en los dos corredores del litoral: el principal lugar de paso es la costa vasca, seguido de lejos por el litoral catalán. España recibe más trabajadores procedentes de Francia (3000) que los que envía sobre el conjunto de su frontera (2000). Andorra recibe un centenar. Estos datos permanecen alejados de la situación de otras fronteras: Suiza acogió en 2005 a 105.661 trabajadores transfronterizos (provenientes en su mayor parte de la Alta-Saboya) y Alemania recibe 56.000 trabajadores que residen en Francia.

Las dificultades permanecen ligadas principalmente a la disparidad de los derechos sociales y de los regímenes fiscales para trabajadores transfronterizos. En efecto, las calificaciones profesionales solicitadas, y la designación de las profesiones, con frecuencia, no corresponden. Para los solicitantes de empleo, las informaciones sobre las ofertas de trabajo no pasan fácilmente la frontera. Las empresas no pueden siempre beneficiarse de las ayudas nacionales de otro Estado como, por ejemplo, las que impulsan a emplear a desempleados de larga duración o a jóvenes.

Para animar al mercado de trabajo y asegurar los derechos de los trabajadores y de las empresas, es preciso en primer lugar articular los medios financieros. Otras acciones, como el reagrupamiento de las diferentes iniciativas locales, los esfuerzos para aumentar el acceso transfronterizo a las formaciones profesionales o incluso una mejor oferta transfronteriza de servicios públicos locales (transportes, alojamiento, guarderías, etc.) parecen ser mejoras realizables a corto plazo. Los medios de EURES a nivel transfronterizo deberían ayudar a conseguir este objetivo.

c) INVESTIGACIÓN

Los datos utilizados se refieren los territorios fronterizos NUTS II. La contribución a los gastos de investigación y desarrollo (I+D) se efectúa desde el sector privado más que desde el público, lo que se sitúa en la línea de lo preconizado por la estrategia de Lisboa y Göteborg, que establece que 2/3 de los gastos deben ser sufragados por el sector privado.

Un análisis más preciso de la aportación a I+D de cada sector: privado, público y universidades revela contrastes regionales acusados.

La región Midi-Pyrénées (en especial el departamento de Haute-Garonne) cuenta con un elevado índice de I+D en el conjunto de sectores considerados, muy por encima de la media comunitaria. Eso es debido por un lado a la presencia de varios polos de investigación y de excelencia y por otro a la política de deslocalización de organismos públicos durante varias décadas.

Gasto en I+D, porcentaje del PIB

	2000	2001	2002	2003	2004
UE 25	1,89	1,93	1,93	1,92	1,9
UE 15	1,94	1,98	1,98	1,97	1,95
PAÍS VASCO	1,17	1,34	1,32	-	-
NAVARRA	0,92	1,03	1,11	-	-
RIOJA	0,58	0,46	0,56	-	-
ARAGÓN	0,71	0,70	0,74	-	-
CATALUNYA	1,11	1,11	1,27	-	-
AQUITAINE	1,52	1,63	-	-	-
MIDI-PYRENEES	3,29	3,36	-	-	-
LANGUEDOC-ROUSSILLON	2,2	2,18	-	-	-

Fuente: Eurostat

En cambio, las regiones españolas acusan un retraso considerable en esta materia, en especial en lo que se refiere a la participación del sector privado en el índice de I+D/PIB (muy baja en Aragón y La Rioja) y a la participación del sector público (muy baja en Navarra).

A pesar de todo, la zona elegible cuenta con un número importante de centros de investigación y de innovación ligados principalmente a centros de educación superior que aparecen como unos agentes fundamentales para llevar a cabo una política conjunta de investigación y desarrollo a su favor.

Para favorecer el desarrollo y la innovación existe además la posibilidad de fomentar sistemas de interfaz entre las PYME de la zona elegible y los centros de investigación de las grandes ciudades fuera de la zona, como Bilbao, Pamplona, Zaragoza y sobre todo Barcelona en el sur, y Montpellier y Burdeos en el norte. Este sistema se ha puesto ya en marcha durante la programación 2000-2006 entre los Pirineos-Atlánticos y Gipuzkoa mediante la constitución de redes de centros tecnológicos.

Estos núcleos de desarrollo de la investigación y de la innovación ponen las bases para una mejor difusión de la I+D en el interior de la zona elegible.

Las acciones desarrolladas en el período 2000-2006 han sido muy variadas, desde el campo agrícola a la telemedicina, pasando por la astronomía y la eficiencia energética. Hubo una fuerte presencia de centros de tecnología y empresas públicas de investigación. El 12% de los proyectos totales se correspondieron con esta medida con una media de coste total por proyecto superior a los 943.000€.

d) FORMACIÓN

Alrededor del 72% de la población de más de 25 años residente en la zona elegible dispone de un nivel de formación limitado a la educación primaria o que no va más allá de los cuatro primeros años de la secundaria (cf. tabla 6 del anexo 2). A partir de los mismos criterios, ese índice es mucho más elevado (cerca del 82%) en el área de montaña. La focalización en el sector de servicios, normalmente de carácter turístico, se asocia a niveles de formación intermedios o bajos (excepto en Andorra, donde el nivel de cualificación es superior).

El número de personas con estudios superiores es ligeramente superior en la vertiente sur de la frontera (excepto Haute-Garonne en el norte con los campus de la Universidad de Toulouse).

En general, las nuevas generaciones de población activa están bien formadas y permiten satisfacer suficientemente las necesidades de las empresas de la zona.

Finalmente, se constata claramente la existencia de dificultades de cooperación entre los organismos de formación y de educación de ambos lados de la frontera y un conocimiento insuficiente de la lengua del país vecino.

En las evaluaciones intermedia y actualización de la evaluación intermedia se insistió sobre las diferencias de procedimientos entre ambos lados de la frontera. Este campo permanece como elemento a profundizar en el nuevo período, por medio de la formación de los agentes públicos, de cara a evitar procedimientos que puedan no favorecer la cooperación.

En el período 2000-2006 el 11% de los proyectos se realizaron en torno a la Formación como el denominado "Formación Profesional Transfronteriza". Se trató de acciones variadas que potenciaban las necesidades y características de desarrollo económico de la zona. Como punto particular, el proyecto Itineris realizó un intercambio transfronterizo de funcionarios.

2.3.4. INFRAESTRUCTURAS DE TRANSPORTE Y DE COMUNICACIÓN

a) INFRAESTRUCTURAS

La zona elegible presenta las características mayores siguientes:

- **Escasez de pasos transfronterizos**

La accesibilidad entre norte y sur del área se fundamenta en los dos pasos de carretera y ferrocarril del litoral mediterráneo y atlántico. La zona central no dispone de pasos de similar calidad durante todo el año. En la época de invierno varios pasos permanecen inaccesibles. Esta situación provoca, por un lado, la congestión continua de los pasos de litoral, especialmente por el tráfico de mercancías y, por otro, el aislamiento de la parte central, sin posibilidades amplias de comunicación con la parte norte o, incluso, con los pasos del litoral. Las dificultades de accesibilidad a nivel de la zona central añaden dificultad notable a la cooperación puesto que reducen la posibilidad de establecer contactos y encuentros así como de poner en marcha soluciones conjuntas

- **Saturación de las vías de comunicación en los dos extremos (Oeste y Este)**

Esta saturación no es el resultado de la actividad transfronteriza sino del emplazamiento de los corredores de comunicación entre el Norte de Europa y la Península Ibérica y el Norte de África. En los últimos 20 años, el tráfico de vehículos se ha incrementado en un 75% en la A9 y un 150% en la A63, de acuerdo con los datos de ASF-Péages. Los pasos de Somport, Roncesvalles, Puigcerdà o Andorra son testimoniales en comparación con los del litoral.

De manera más detallada, entre 1999 y 2004, el tráfico pesado a través de los Pirineos ha aumentado un 30%, la cantidad de mercancías transportadas se ha elevado un 35%. Esta diferencia proviene de la disminución de pesos pesados vacíos y el aumento de la tonelada media. Para el año 2004, los tráficos pesados en media diaria son los especificados en el cuadro siguiente con referencia a los seis pasos fronterizos principales:

Autoroute A3 Biriadou	7 700
RD 933 Arnéguy-Roncesvalles	48
RN 134 Tunnel du Somport	161
RN 125 Fos-Vielha	268
Bourg Madame-Puigcerda	287
Autoroute A9 Le Perthus	8 884
Total	17 348

P.L./J

Fuente : Observatorio franco – español de tráfico en los Pirineos

Así, el reparto de las mercancías pesadas que atravesaron los Pirineos en 2004 es la siguiente:

- Le Perthus: 51%
- Biriadou: 45%
- Pasos centrales: 4%

Estos datos permiten aportar luz al gran desequilibrio que existe entre las diferentes partes de la zona elegible en las relaciones Norte-Sur.

Este problema depende de otras intervenciones. No es recomendable hacer soportar a la zona transfronteriza la carga y los costes (económicos, sociales, sanitarios y medioambientales) ligados al desarrollo de la actividad en el conjunto del territorio de la UE. La complementariedad con otros programas resulta necesaria para dar una respuesta de envergadura suficiente a este factor.

El Libro Blanco de la Comisión, en su página 60, señala que: “*si no se toman medidas para mejorar la permeabilidad de los Pirineos, podrían surgir problemas en su travesía por camiones de largo recorrido: la mitad representan intercambios entre la Península Ibérica y*

los países situados más allá de Francia. Las actividades del Observatorio francoespañol de tráficos transpirenaicos han puesto de manifiesto que más de 15.000 camiones cruzan a diario este macizo en sus dos extremidades y que este tráfico no dejará de aumentar, con porcentajes especialmente elevados (+ 10 % al año). En 1998 los flujos entre la Península Ibérica y el resto de Europa ya representaron 144 millones de toneladas al año (un 53 % para el transporte por carretera, un 44 % para el transporte marítimo y un 3 % para el transporte ferroviario). El observatorio considera que, de aquí al año 2010-2015, deberán repartirse 100 millones de toneladas adicionales entre los distintos modos”.

En cambio, parece indispensable continuar los esfuerzos en comunicaciones de “interés transfronterizo limitado”, en especial en la zona central.

En el terreno del transporte aéreo, la situación actual se caracteriza por el reducido número de líneas directas entre las distintas capitales regionales. Esta situación se agrava entre las aglomeraciones situadas a un lado y al otro de los Pirineos a causa de la barrera física de la cadena montañosa.

En materia de transporte marítimo existe un gran desequilibrio entre las instalaciones de envergadura del lado español (puertos de Bilbao y Barcelona) que pueden ser aprovechadas por los territorios españoles de la parte elegible y la menor dotación existente en el lado francés.

Se constata la necesidad de desarrollar una oferta de servicios de transporte y comunicación en dos vías: por una parte, en la comunicación entre localidades cercanas a la frontera a través de la mejora de los pasos ya existentes pero en condiciones deficientes o la creación de nuevos y, por otro lado, en el desarrollo, a futuro de puntos de paso transfronterizo complementarios con los actuales.

En el período 2000-2006 los proyectos de la medida *3.Mejora del transporte y las infraestructuras de interés transfronterizo*, con el 9% de coste total programado, representaron un 4% del total de proyectos, si bien fueron los de un tamaño medio más elevado (3.046.228,00€)². Los proyectos han consistido en pequeñas acciones de infraestructuras de mejora de las conexiones de proximidad entre valles o comunidades locales fronterizas y, en el caso de estudios, correspondientes a análisis previos sobre potenciales nuevos pasos transfronterizos. Debido al tamaño de los proyectos que permitía Interreg III A, las infraestructuras desarrolladas debieron ser limitadas.

b) Tecnologías de la innovación y de la comunicación (TIC)

Todas las regiones a las cuales pertenecen los territorios de la zona elegible cuentan con políticas regionales de TIC. Los planes de actuación se organizan sistemáticamente a ese nivel. No obstante, las provincias españolas y los departamentos franceses desarrollan también proyectos temáticos más específicos que tienen un impacto en su territorio. La cuestión es, pues, poder articular esas disposiciones con las potencialidades de la zona transfronteriza.

Eso significa desarrollar los servicios en beneficio de las empresas y de la población, sobre todo en las inmediaciones de la frontera, aprovechando las nuevas tecnologías por satélite (por ejemplo para el socorro en alta montaña o para dotar de acceso a la banda ancha a las pequeñas empresas situadas en zonas de poca densidad).

² Datos de la Actualización de la Evaluación Intermedia del año 2005

2.4. Análisis DAFO

A partir del diagnóstico económico, social y territorial presentado en los epígrafes precedentes, se está en disposición de analizar las fortalezas y debilidades principales del territorio cubierto por el Programa, así como identificar las oportunidades y amenazas de los próximos años. Estos elementos constituyen una base temática importante para determinar la estrategia del Programa.

Demografía, Migración y Estructura Territorial

Fortalezas	Debilidades
<ol style="list-style-type: none"> 1. Dinamismo demográfico y elevada densidad <ul style="list-style-type: none"> - en los grandes polos urbanos - en los municipios rurales bajo fuerte influencia urbana (rurbanización) - a lo largo del litoral oriental, con tendencia a reforzarse también en el litoral atlántico 2. Saldo migratorio positivo en toda la zona, especialmente del lado francés con la llegada de nuevos residentes incluso en la parte central del macizo montañoso 3. Estructuración policéntrica de ciudades secundarias en la vertiente francesa 4. A una escala más amplia, polarización del espacio pirenaico por metrópolis europeas dinámicas (Barcelona, Toulouse, Bilbao, Zaragoza) 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Baja densidad de población en la parte central del macizo montañoso (Aragón, Navarra, La Rioja y Midi-Pyrénées) 2. Saldo natural negativo, especialmente en la parte central de los Pirineos; elevado índice de población mayor inactiva y envejecimiento demográfico de los municipios más rurales 3. Disminución de la proporción de población en edad laboral en la vertiente española que se equilibra parcialmente con la población inmigrante. 4. Asimetría del armazón urbano entre un lado y otro de la frontera, con una débil polarización urbana de la vertiente española (ausencia de polos secundarios)
Oportunidades	Amenazas
<ol style="list-style-type: none"> 1. Migración de población activa hacia los polos de actividad, con una fuerte atracción por ciertos polos (Catalunya, Haute-Garonne) 2. Ralentización de la tendencia a la despoblación de las zonas menos dinámicas (especialmente los territorios de montaña) 3. Atracción de las grandes ciudades y de las zonas litorales 4. Apoyo en la trama de ciudades medianas del eje pirenaico 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Mantenimiento de la gran diferencia de dinamismo demográfico entre las áreas urbanas y el resto del territorio, llegando al “descolgamiento” o incluso a la pérdida definitiva de dinamismo de las zonas rurales más alejadas 2. Descolgamiento de las regiones rurales y montañosas fuera del área de influencia de las ciudades 3. Densificación de la población y falta de control del dinamismo demográfico en las zonas litorales (impacto sobre el valor y uso de los terrenos en propiedad, aumento de alquileres) 4. Pérdida de competitividad relacionada con el aislamiento de ciertas zonas

Medio Ambiente, Energía, Prevención de Riesgos y Patrimonio Cultural

Fortalezas	Debilidades
<ol style="list-style-type: none"> 1. Vastos espacios naturales bien conservados y existencia de actuaciones conjuntas orientadas a la conservación de la biodiversidad. Presencia de especies endémicas 2. Presencia de recursos naturales (agua, madera, geotermia, etc.) que deben ser preservados, mejorados y más conocidos 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Territorios costeros muy expuestos a riesgos naturales (inundaciones, desprendimientos de terreno, incendios) 2. Insuficiencia de las actuaciones concertadas en materia de prevención de riesgos naturales y de desarrollo sostenible 3. Poca utilización de las energías renovables
Oportunidades	Amenazas
<ol style="list-style-type: none"> 1. Refuerzo del desarrollo de las energías limpias/alternativas (eólica, solar, biocarburantes, etc.) y creación de agencias regionales y locales de energía 2. Creación de instrumentos de observación, de intercambio y de concertación en materia de riesgos naturales, de biodiversidad y de actuaciones de desarrollo sostenible 3. Desarrollo de la cooperación entre espacios naturales protegidos. 4. Mejor valorización de los recursos naturales: creación de lugares e instancias de concertación en materia medioambiental 5. Creación de puestos de trabajo de larga duración relacionados con las nuevas actividades derivadas de la dinámica del desarrollo sostenible 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Aumento de la vulnerabilidad de la población ante los riesgos naturales, especialmente en los extremos de la zona elegible (inundaciones, desprendimiento de terrenos, sismos y, en la costa oriental, incendios) 2. Amenazas contra las actividades en que se basa la especificidad y la calidad de los espacios y los paisajes (pastoreo, explotación forestal) 3. La despoblación de las zonas rurales amenaza la conservación del patrimonio natural y cultural 4. Gran urbanización de las zonas litorales que conlleva riesgos y problemas de suelo 5. Conflicto entre los diferentes usuarios 6. Eventuales consecuencias del cambio climático (como la subida del isoterma 0° y la modificación del régimen hidrográfico)

Economía, empleo, investigación y formación

Fortalezas	Debilidades
<ol style="list-style-type: none"> 1. Gran desarrollo de las actividades terciarias en las grandes ciudades y en las zonas turísticas (en la costa y también en las zonas de montaña, que se convierten cada vez más en espacio de ocio para la población urbana) 2. Tejido empresarial PYME denso en los extremos de la zona elegible (sobre todo en el lado español) 3. Consolidación de Toulouse (y globalmente del eje Midi-Pyrénées/Aquitaine) como una de las dos referencias mundiales de la industria aeronáutica. Desarrollo del tejido de empresas subcontratantes de industria puntera 4. Dinamismo de la conurbación vasca y catalana 5. Dinamismo del mercado laboral del lado español y en menor medida del lado francés 6. Tendencia a la disminución del índice de desempleo en las dos vertientes (excepto en la provincia de Girona, a causa de su gran poder de atracción) 7. Inversión constante en I+D pública y privada en las principales aglomeraciones de la zona elegible (Toulouse) y de la adyacente (Barcelona, Bilbao, Zaragoza) 8. El empleo en los sectores de alta tecnología se sitúa a nivel europeo (10,6% del total) en las 7 regiones (porcentaje superior en Catalunya y Navarra) 9. Mano de obra globalmente bien formada 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Predominio de actividades económicas tradicionales y capacidad de innovación limitada dejando a parte ciertas ciudades (Toulouse y ciudades de la zona adyacente) 2. Persistencia de un empleo estacional importante (turismo y agricultura) 3. Estrechez del mercado laboral altamente cualificado excepto en algunas grandes ciudades 4. Tendencia a la baja del índice de actividad y persistencia de un índice de desempleo elevado en el departamento de Pyrénées-Orientales (derivado de la afluencia masiva de población) 5. Débil vinculación entre centros de investigación y empresas 6. Poca inversión en I+D del sector privado, excepto en la región Midi-Pyrénées, y pocos depósitos de patentes/Mhab en la zona (por debajo de la media de la UE) 7. Falta de armonización de las formaciones profesionales en ambas partes de la frontera 8. Abandono precoz del sistema escolar superior a la media europea en algunas regiones (especialmente en Catalunya y Aragón) 9. Competencia entre territorios para captar visitantes y ausencia de una promoción conjunta de la marca "Pirineos" fuera de la zona elegible 10. Insuficiente capacidad de acogida de ciertas zonas, mientras que la demanda de actividades de ocio de la población urbana aumenta

Oportunidades	Amenazas
<ol style="list-style-type: none"> 1. Transmisión a nivel transfronterizo de la dinámica de los polos de competitividad y estimulación de clusters temáticos especializados 2. Desarrollo de la capacidad de innovación y creación de redes innovadoras de empresas 3. Yacimiento de empleo significativo en varios terrenos (protección del medio ambiente, turismo, atención a personas mayores, servicios de proximidad en medio rural) 4. Creación de una identidad turística conjunta para la zona elegible apoyándose en la creación de “mapas transfronterizos” 5. Aumento de los fondos públicos destinados a I+D en Francia y en España, así como a través de los dispositivos de apoyo comunitario 6. Implantación de nuevos polos de formación y investigación en ciertas zonas urbanas 7. Valorización de los recursos humanos: aumento de los puestos de trabajo cualificados 8. Valorización del sistema de formación gracias al trabajo en red de los operadores de formación 9. Desarrollo del teletrabajo en el medio rural 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Aumento de la diferencia del potencial de empleo entre las grandes ciudades (con gran poder de atracción) y las zonas rurales 2. Dificultades para desarrollar nuevas actividades de fuerte valor añadido en la mayor parte de la zona 3. Competencia de empresas (incluyendo las de alta tecnología) situadas en los nuevos Estados miembros de la Unión y sobre todo fuera del continente europeo 4. Gran exposición a fenómenos de deslocalización y reconversión industrial, especialmente de las industrias tradicionales. El sector de servicios podría también verse afectado en un momento dado

Infraestructuras de Transporte y de Comunicación

Fortalezas	Debilidades
<ol style="list-style-type: none"> 1. Red de autopistas globalmente eficaz y densa trama de carreteras secundarias en el lado francés 2. Papel fundamental de los corredores litorales en el transporte internacional de carga 3. Posición privilegiada de la zona en el eje atlántico París-Madrid vía Bilbao y el eje mediterráneo Burdeos-Toulouse-Narbona-Barcelona 4. Buena accesibilidad por vía aérea de las capitales regionales francesas, así como a partir de Barcelona, Girona y País Vasco 5. Función motor de los puertos españoles (en especial Bilbao y Barcelona) en el desarrollo de las autopistas marítimas 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Concentración de las infraestructuras de transporte a lo largo de los corredores litorales. Situación de colapso en los pasos del litoral 2. Dotación insuficiente en infraestructuras y consecuente aislamiento de los territorios del centro de la zona transfronteriza 3. Desproporción de la red de carreteras secundarias entre los dos lados de la frontera 4. Falta de armonización de los servicios ofrecidos por carretera y ferrocarril entre los dos lados de la frontera 5. Escaso desarrollo de las comunicaciones aéreas en el interior de la zona elegible 6. Ausencia de puertos de comercio de dimensión nacional en el lado francés 7. Apropiación y utilización relativamente lenta de las TIC por parte de las empresas de la zona
Oportunidades	Amenazas
<ol style="list-style-type: none"> 1. Desarrollo del ferrocarril como alternativa a la carretera para el transporte de mercancías y pasajeros 2. Líneas ferroviarias de gran velocidad y proyecto de extensión a lo largo del litoral atlántico y del Mediterráneo 3. Refuerzo de la competitividad de los territorios gracias a la creación de una red de infraestructuras más eficaz en todas las zonas 4. Mejora de la red ferroviaria para permitir la intermodalidad (creación de plataformas intermodales) y del tramado de comunicaciones del territorio 5. Basarse en las políticas territoriales para reforzar las infraestructuras y los servicios de comunicaciones de interés transfronterizo 6. Favorecer el desarrollo de nuevas comunicaciones aéreas en el interior de la zona elegible 7. Utilización de nuevas 8. la continuidad de la comunicación a lo largo de la frontera 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Aumento del tráfico internacional y riesgo de colapso de los corredores litorales, atenuado no obstante por las nuevas líneas ferroviarias en proceso de finalización 2. Impacto negativo sobre el medio ambiente a causa de la saturación de líneas de transporte terrestre a través de los Pirineos

Experiencia en materia de cooperación territorial transfronteriza

Fortalezas	Debilidades
<ol style="list-style-type: none"> 1. Interreg III permitió avanzar en el grado de cooperación real respecto a etapas anteriores ; la cooperación con un número pequeño de socios (2-3) se ha consolidado 2. Desarrollo de proyectos con socios de cada uno de las tres sub-espacios de la zona elegible 3. Puesta en marcha de numerosos proyectos en materia de acciones culturales, de promoción del turismo y de valorización de los productos locales 4. Afianzamiento de la cooperación territorial transfronteriza como medio de trabajo conjunto para los actores de la zona. Refuerzo de la imagen del PO entre los agentes. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Participación débil de los agentes privados 2. Necesidad de mejora de la coordinación entre sistemas informáticos para el trasvase eficaz de datos 3. Falta de enfoque estratégico en la programación de acciones relacionadas a una misma temática (por ejemplo para la cultura) 4. Dificultades a la hora de compaginar la gestión conjunta de espacios naturales protegidos entre las dos vertientes de la frontera 5. Carencias en materia de publicidad y información a pesar de la puesta en marcha de algunas acciones claves al final del periodo,
Oportunidades	Amenazas
<ol style="list-style-type: none"> 1. Posibilidad de impulsar un sistema de redes de cooperación que cohabitó con el de proximidad tradicional 2. Necesidad de coordinar los servicios que los ciudadanos del área transfronteriza pueden utilizar en un Estado diferente al que residen por motivos de comodidad 3. Cooperación entre las administraciones públicas para facilitar el desarrollo de actividades de cooperación 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Riesgo de confusión para los beneficiarios potenciales en lo que se refiere a las funciones respectivas de AG, STC y Células territoriales

2.5. Perspectivas y retos para el espacio de cooperación

2.5.1. Análisis del efecto frontera y de las dinámicas territoriales

Este territorio fronterizo se caracteriza por varios obstáculos y frenos importantes que dificultan la existencia de una zona perfectamente integrada en los planos económico, social y territorial

Por razones geográficas, históricas y culturales la zona fronteriza entre Francia y España se caracteriza por tres obstáculos y frenos importantes:

- La **barrera física de los Pirineos** constituye una limitación importante que dificulta la cooperación en los lugares donde la permeabilidad (orográfica) es poca o incluso incompatible con las exigencias económicas y sociales actuales. Aun así, la experiencia demuestra que no hay una correlación automática entre la existencia de pasos fronterizos numerosos y accesibles y una cooperación intensa. Aunque se trate de una condición necesaria, en todo caso no es la única ni es suficiente.

- La ausencia de una mayor integración del mercado interior comunitario provoca todavía **frenos reglamentarios y administrativos** que limitan la consolidación de las cuencas “naturales” de vida transfronteriza.
- Los diferentes sistemas administrativos dificultan una cooperación “natural”.
- Además, existe un **problema lingüístico real**. Los territorios de la vertiente española estimulan el plurilingüismo principalmente a favor de las lenguas regionales (especialmente vasco y catalán). El aprendizaje del francés en España y del español en Francia no es una prioridad lingüística en los respectivos sistemas educativos. De ese modo, la cuestión lingüística aparece como una preocupación real en la perspectiva de un acercamiento de los dos lados de la frontera.

En este contexto, el efecto frontera entre España y Francia persiste verdaderamente y genera varios efectos negativos, en especial:

- Dificulta el pleno desarrollo del potencial económico de las cuencas “naturales” de vida fronteriza.
- Limita la continuidad de ciertos servicios públicos (especialmente en el transporte, la energía, la educación y la salud).
- Introduce distorsiones de competencia en materia de empleo y de actividad económica entre ambas partes de la frontera.

Sin embargo, esta realidad, que justifica plenamente la puesta en marcha de un programa orientado al pleno desarrollo de la cooperación entre instituciones y actores de la sociedad civil, debe ser matizada tomando en cuenta numerosas potencialidades que se deben consolidar.

Para explotarlas, el nuevo programa debe construirse sobre la experiencia de cooperación ya adquirida.

En primer lugar, hay que destacar las mejoras aportadas a la gestión del programa y en las relaciones de trabajo entre las instituciones encargadas de orientar el desarrollo de las acciones de cooperación.

Además, el programa 2000-2006 ha entreabierto varias posibilidades de trabajo que pueden ser profundizadas en el futuro como terrenos de cooperación, ya sea en torno a redes y actuaciones colectivas dirigidas a las empresas, en torno al concepto de identidad Pirineos como vector de desarrollo turístico o en torno a acciones preventivas de riesgos en una zona donde los imponderables naturales son frecuentes. Estas dinámicas citadas como ejemplo, junto con otras derivadas del análisis DAFO, deben servir de punto de apoyo a la futura programación.

En un momento en que la estrategia de la política regional comunitaria (precisada en particular por las Orientaciones Estratégicas Comunitarias) insiste en la competitividad de los territorios, las oportunidades de cooperación deben ser también abordadas bajo el ángulo de la explotación de las complementariedades potenciales entre los distintos territorios que constituyen la zona elegible. En otras palabras, se trata de explotar las complementariedades y no de sufrir los efectos negativos de la competencia, especialmente en lo que concierne al desarrollo económico de la zona.

Desde este punto de vista, los actores públicos se han ido estructurando progresivamente desde fines de los años 80 en los distintos niveles de cooperación sobre todo para formalizar un marco de intercambios, de trabajo y de reflexión a medio plazo. Existen pues varias formas de estructuración jurídica que utilizan las posibilidades ofrecidas por el derecho nacional, comunitario e internacional. Estas estructuraciones valorizan bien la cooperación multilateral, bien la bilateral.

Sin embargo, se constata una estructuración jurídica de los actores institucionales franco-españoles menor que la observada en otras zonas fronterizas intercomunitarias.

En cualquier caso, esta estructuración no debería multiplicarse hasta el punto de constituir un marco demasiado rígido sino todo lo contrario, debería dejar libre curso a la cooperación de geometría variable en función de la libre elección de los actores en relación con los problemas comunes a resolver y de las oportunidades de desarrollo a aprovechar. Con este objetivo, el recurso al convenio entre actores constituye una modalidad perfectamente operativa.

Estas estructuraciones jurídicas pretenden reflejar sobre todo las dinámicas territoriales, que son múltiples en la zona transfronteriza NUTS III elegible, y más todavía si se considera la zona de flexibilidad definida por los nuevos reglamentos comunitarios. Se pueden agrupar en tres grandes categorías:

- nivel local
- nivel intermedio, asociado a las nociones de “región” y de comarca
- nivel supralocal, donde se combinan los departamentos/provincias y las regiones

El cruce de estas dinámicas territoriales con las potencialidades supone de forma evidente el refuerzo de la conexión entre los territorios, especialmente de aquellos con mayores problemas de accesibilidad, para permitir que el conjunto de los actores fronterizos disponga de condiciones de desarrollo equivalentes.

En este sentido, la organización del trabajo en tres zonas (Oeste, Centro, Este) en el programa 2000-2006 es una base sólida de la que se deducen lecciones para la construcción del dispositivo operativo para 2007-2013.

2.5.2. Retos claves para la programación 2007-2013

El análisis DAFO ha puesto en evidencia disparidades en el seno de la zona (por ejemplo, en lo relativo a la estructura urbana de ambos lados de la frontera, un mayor dinamismo económico en la parte sur, etc.) aunque también problemas comunes (por ejemplo, escasa armonización de las formaciones profesionales, necesidad de mejorar la conexión entre centros tecnológicos y empresas, retraso de las empresas en la utilización de las TIC, territorios costeros muy expuestos a los riesgos naturales, etc.) que precisan de la puesta en marcha de soluciones comunes.

A pesar de las tres generaciones de apoyo comunitario a través de los programas de iniciativa comunitaria INTERREG, es preciso constatar que existe más que nunca una necesidad importante de explotar las complementariedades que existen de un lado y otro de la frontera.

En este sentido, la ambición de desarrollar la zona allí donde son verdaderamente posibles las actuaciones potenciales supone enfrentarse a cinco importantes retos.

1. Profundo conocimiento mutuo

Aunque cada generación de programas comunitarios permita reforzar un poco más el conocimiento recíproco a un lado y otro de la frontera, no por ello la lengua deja de ser a menudo un auténtico obstáculo a la hora de iniciar nuevos acercamientos. Se trata de una cuestión transversal que requiere un refuerzo del aprendizaje de lenguas por lo menos por parte de los actores clave de la cooperación, así como la organización de una formación común cada vez que las operaciones transfronterizas cofinanciadas lo exijan.

2. Vínculos entre territorios

La complementariedad territorial constituye un imperativo para aumentar el nivel de integración de la zona. Los acuerdos entre estructuras institucionales representan en efecto una contribución esencial, pero la cuestión reside en reforzar también la implicación de la sociedad civil. En este sentido, la puesta en práctica a la vez de operaciones de trabajo en red o transversales en las tres partes de la zona elegible (desde una perspectiva más bien descendente) y de operaciones de proximidad en materia de servicios públicos y de servicios a la población (desde una perspectiva más bien ascendente) debe tender a la consecución del objetivo de integración intensificada.

3. Acercamiento de actividades

Existen varias formas de relación económica de distinta intensidad en función del sector de la zona elegible considerado. En buena medida se producen en forma de acuerdos comerciales o industriales entre firmas españolas y francesas, o de acuerdos entre institutos de investigación y de educación superior. Pero ello no permite hablar actualmente de un espacio económico integrado, excepto quizás en la parte occidental de la zona elegible, donde parece que se está constituyendo un espacio de esas características. Sin perder de vista las posibles trabas ligadas a la naturaleza eminentemente competitiva de la actividad económica, la cuestión consiste sobre todo en fomentar la complementariedad de las actuaciones, por ejemplo mediante intervenciones colectivas en beneficio de las empresas, lo que les permitiría obtener unas ganancias mayores que si actuaran separadas. Paralelamente, y en coordinación con intervenciones centradas específicamente en el desarrollo del tejido empresarial, sería necesario emprender otras actuaciones complementarias que permitan a los trabajadores encontrar nuevas salidas laborales (oficios tradicionales, nueva oferta turística...) y una mayor movilidad de los trabajadores transfronterizos. Para ello es necesario dar un impulso fuerte en el camino emprendido de la homologación de titulaciones y sus reconocimientos oficiales.

4. Puesta en común de los recursos

Esta zona dispone de numerosos recursos medioambientales y patrimoniales ricos y diversos, pero también frágiles. La cuestión consiste en protegerlos y gestionarlos de acuerdo con una lógica sostenible, limitando los efectos negativos de la acción humana y de los imponderables naturales, cada vez más frecuentes. Esto concierne especialmente a los territorios limítrofes para cuya complementariedad es necesario un aprendizaje mutuo de los factores de riesgo y el desarrollo de nuevos métodos de trabajo para prevenirlos y hacerles frente si fuere necesario.

5. Apertura común al exterior

Esta zona fronteriza dispone de numerosas ventajas que deberían ser mejor valorizadas en el contexto europeo. Se trata por ejemplo de utilizar la imagen de los Pirineos como vector de desarrollo turístico mediante su promoción en los países del norte de Europa, o de explotar la especialización en materia de I+D en algunos sectores bien acotados

(especialmente aeronáutica y energías renovables). En este sentido, se trata de insistir en este periodo 2007-2013 en la estimulación de la transferencia de conocimientos y de buenos procedimientos desde los centros de investigación, en la capitalización de la experiencia adquirida gracias a la programación precedente y en la valorización de los proyectos de cooperación que más éxito han tenido para convertirlos en ejemplos de buenas prácticas.

2.5.3. Principios para la determinación de una estrategia conjunta

La estrategia conjunta del PO debe responder a las oportunidades y amenazas identificadas para la zona de cooperación estableciendo un objetivo global y definiendo los ejes prioritarios para 2007-2013. Las prioridades del PO deben tener en cuenta las Orientaciones Estratégicas Comunitarias así como el Marco Nacional de Referencia de cada uno de los dos Estados miembros participantes.

Capítulo 3. Estrategia del programa

3.1. Sistema de objetivos

La estrategia propuesta se basa en un sistema articulado en torno a tres niveles de objetivos que tienen en cuenta de un lado la mayor dimensión estratégica de la programación 2007-2013, que conlleva una mayor concentración de la intervención en las prioridades preconizadas por la Comisión, y de otro los conocimientos adquiridos durante la realización del programa operativo Francia-España 2000-2006.

Las grandes líneas de este sistema de objetivos son las siguientes:

- un **objetivo global** que muestra la ambición de este programa operativo a la vista de la nueva orientación de la política de cohesión y de las especificidades de la frontera francoespañola
- tres **objetivos específicos** que fijan las grandes líneas de intervención en torno de las cuales se pueden articular los futuros ámbitos de actuación y que se basan en el menú temático del reglamento 1080/2006 de la Comisión sobre el FEDER
- varios **objetivos operativos** para cada objetivo estratégico que permitan caracterizar los ámbitos de intervención mayores (o temáticos) en que debe concentrarse el valor añadido del programa transfronterizo

3.1.1. Objetivo global

Objetivo global:

Este objetivo constituye la continuación del objetivo final del Programa Operativo 2000-2006 pero integrando las nuevas grandes orientaciones estratégicas preconizadas por la Comisión. Paralelamente, debe reflejar en los resultados que se persiguen el gran impacto que se espera como capitalización de las prácticas llevadas a cabo durante tres generaciones de programas, así como las expectativas de los beneficiarios potenciales, integrados por un público mucho más amplio dada la multiplicación de los medios puestos a disposición en este periodo. Efectivamente, se apuesta por efectuar un salto cualitativo conciliando las ópticas descendiente y ascendiente en las acciones a fomentar.

El objetivo del Programa Operativo Francia-España para el periodo 2007-2013 consiste en:

<i>Continuar y reforzar la integración económica y social de la zona transfronteriza a través de la cooperación.</i>
--

3.1.2. Objetivos específicos

Objetivos específicos:

Como aplicaciones del objetivo global, los objetivos estratégicos caracterizan las líneas de intervención prioritarias seleccionadas para el periodo 2007-2013. Estos objetivos tienen una dimensión transversal que se puede localizar en varios niveles de la caracterización de los ejes prioritarios. En su aplicación posterior como objetivos operativos se puede observar el mayor carácter estratégico dado al tratamiento de los grandes temas que constituyen los ámbitos de intervención de la próxima programación.

Además, la combinación de los objetivos estratégicos y de las principales potencialidades de la zona permite aprehender la doble lectura posible de la estrategia del PO: por un lado en torno a los grandes principios transversales del sistema de objetivos, y por el otro en función de la consideración por parte de la estrategia de los conocimientos extraídos del análisis DAFO.

A partir del menú temático del apartado transfronterizo del reglamento FEDER nº1080/2006, el objetivo global del programa se aplica en tres objetivos específicos:

1. *Refuerzo de la integración transfronteriza valorizando la complementariedad de las actividades económicas, de la innovación y del capital humano.*
2. *Valorización de los territorios y del patrimonio natural y cultural dentro de una lógica de sostenibilidad. Protección y gestión de los recursos medioambientales.*
3. *Mejora de la calidad de vida de la población a través de estrategias comunes de estructuración territorial y de desarrollo sostenible.*

Objetivos operativos:

Estos objetivos corresponden al enfoque operativo de la puesta en práctica de las grandes líneas de intervención recién citadas. Aunque son numerosos para el periodo 2007-2013, los objetivos operativos se pueden clasificar en ocho grandes apartados temáticos identificados y desarrollados en el capítulo siguiente.

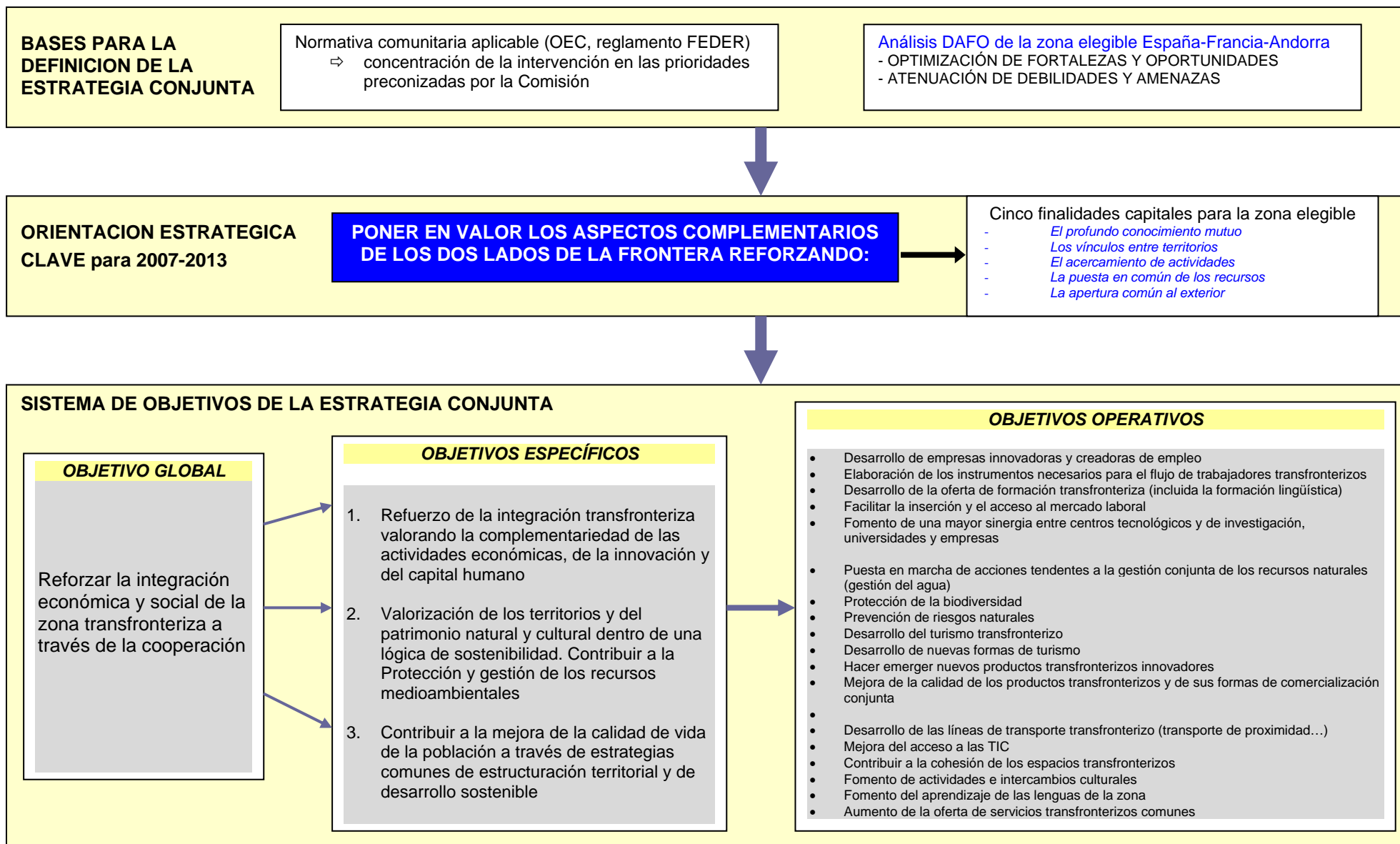
Se trata de:

- *Desarrollo económico*
- *Formación*
- *Investigación y desarrollo (I+D)*
- *Protección y valorización del patrimonio natural, prevención de riesgos y energía*
- *Turismo sostenible*
- *Valorización de los productos locales*
- *Accesibilidad (transporte y TIC)*
- *Estructuración territorial en materia de servicios relacionados con la cultura, la sanidad y la educación y en materia de inclusión social y de igualdad de oportunidades*

El conjunto de las categorías de objetivos pretenden cubrir de manera relativamente amplia los problemas comunes identificados en el seno de la zona elegible tal y como se indica en el análisis DAFO. Estos problemas son naturalmente de intensidad variable y las soluciones que permiten remediarlas tienen unos resultados más o menos marcados en cuanto al refuerzo de la integración en el seno de este espacio.

Sin embargo, la estrategia está guiada por una lógica pragmática que conduce a adaptar la importancia relativa de cada gran temática durante todo el período de programación 2007-2013.

Esquema de conjunto de la estrategia del PO Francia-España-Andorra 2007-2013



3.2. Identificación de los ejes prioritarios

Los ejes prioritarios formulados en este capítulo parten de las principales conclusiones del análisis DAFO de la zona elegible Francia-España efectuado en el capítulo II de este documento. Por otro lado, siguen las indicaciones de los textos comunitarios adoptados por la Comisión para el periodo de programación 2007-2013.

Estos ejes se derivan directamente de los objetivos específicos identificados anteriormente, los cuales parten a su vez de la orientación estratégica del futuro PO basada en el **refuerzo de la complementariedad entre las dos vertientes de la frontera.**

Para conseguir estas finalidades, y teniendo en cuenta los objetivos específicos identificados más arriba, se propone actuar según estos tres ejes prioritarios:

Eje prioritario 1:

- Reforzar la integración transfronteriza valorizando la complementariedad de las actividades económicas, de la innovación y del capital humano.

Eje prioritario 2:

- Valorizar los territorios y el patrimonio natural y cultural dentro de una lógica de sostenibilidad. Proteger y gestionar los recursos medioambientales.

Eje prioritario 3:

- Mejorar la calidad de vida de la población a través de estrategias comunes de estructuración territorial y de desarrollo sostenible.

3.3. Justificación del reparto financiero entre ejes

El reparto financiero entre los cuatro ejes prioritarios del programa se ha efectuado considerando los dos parámetros siguientes:

- el nivel de programación de cada una de las medidas del programa 2000-2006
- el peso relativo de cada uno de los nuevos ámbitos de intervención en función de las prioridades fijadas en nombre de la estrategia de Lisboa y Göteborg, asumidas por los OEC y los reglamentos comunitarios, así como las posibilidades de cofinanciar las temáticas dentro de cada eje en el marco de los programas de “competitividad regional y empleo”, en particular para temáticas del eje 1.
- las observaciones formuladas por la evaluación ex ante.

Ejes	Peso financiero
Eje prioritario 1: Reforzar la integración transfronteriza valorizando la complementariedad de las actividades económicas, de la innovación y del capital humano.	30 %
Eje prioritario 2: Valorizar los territorios y el patrimonio natural y cultural dentro de una lógica de sostenibilidad. Proteger y gestionar los recursos medioambientales.	32 %
Eje prioritario 3: Mejorar la calidad de vida de la población a través de estrategias comunes de estructuración territorial y de desarrollo sostenible.	32 %
Eje prioritario 4: Asistencia técnica.	6 %
TOTAL	100 %

3.4. Resultados e impacto esperado del PO

Los resultados y el impacto esperado del PO se relacionan directamente con el objetivo general del PO que tiene que ver con la continuación y el refuerzo de la integración económica y social de la zona transfronteriza a través de la cooperación. Este objetivo general se hace realidad a través de objetivos específicos y operativos que ayudan a dar cumplimiento a la premisa general.

El PO cuenta con unas limitaciones financieras teniendo en cuenta la amplitud del espacio transfronterizo y el número territorios NUTS 3 que participan en el mismo. Por este motivo, tal y como se expresa en el apartado que analiza los objetivos de impacto del PO, dichas metas tienen que ver necesariamente con aspectos intangibles.

Dentro de estos aspectos intangibles, se espera que el impacto del PO acerque posiciones entre el conjunto de las administraciones competentes y, de modo particular, entre procedimientos administrativos adquiridos en cada uno de los dos Estados, español y francés, que participan en el PO. Persisten, en la actualidad, modos de trabajo ciertamente diferentes que generan disfunciones o trabas administrativas a la hora de gestionar los proyectos dentro de los partenariados comunes.

Por otra parte, el PO debe hacer posible la visualización, en los ciudadanos, de la zona elegible como un espacio único y propio. Si bien las fronteras nacionales han dejado de tener el significado que tenían hace unas décadas, todavía persisten las barreras interiores

de los ciudadanos y la resistencia a considerar como propio lo que se encuentra más allá de las fronteras tradicionales.

En tercer lugar, las barreras internas se ven reforzadas por el desconocimiento de los modos de participación, de acción conjunta con ciudadanos del otro lado de la frontera, en torno a problemas, capacidades, iniciativas comunes cuya realización conjunta genera beneficios a corto y medio plazo para todos los actores del proceso. El PO pretende poner en común estos polos de unión para solucionar problemas y para animar al desarrollo de las potencialidades conjuntas.

Como cuarto efecto que el PO pretende superar se encuentra el de las dificultades de comunicación en una doble vía:

- Dificultades de comunicación física entre territorios cercanos pero aislados por la falta o escasez de infraestructuras de comunicación
- Dificultades verbales de comunicación derivadas del desconocimiento idiomático de francés o español.

El PO pretende, actuando paralelamente a los Programas regionales, ser vehículo de comunicación de conocimientos, buenas prácticas, etc. de dichos programas, por un lado, y por otro lado, ser generador de acciones conjuntas cuyo resultado último sea el incremento de la capacidad de cooperación y colaboración conjunta. Para ello, la temática del PO no se ha querido restringir en exceso de manera que sea acicate para el fomento de los más amplios cauces de cooperación.

En definitiva, el PO pretende dar un salto cualitativo en cuanto a la naturaleza de los proyectos que pueden tener como bases de partida las acciones realizadas en períodos anteriores para lograr mejoras sobre las acciones ya realizadas.

3.5. Resumen de los comentarios y principales aportaciones de la evaluación ex - ante

Sobre el contenido del PO

Primeramente, la evaluación ex ante insiste sobre la oportunidad de una acción original y ejemplificadora, relativa a la valoración combinada de las actividades humanas y del patrimonio natural y cultural, sobre un espacio que dispone de numerosas fortalezas y prácticas a consolidar.

Segundo, la evaluación señala como cuestión fundamental la cooperación reforzada de las empresas y los territorios con el objetivo de tratar conjuntamente los nuevos mercados y el lanzamiento de productos que reflejen en el marco de una oferta mejor coordinada, una historia y una identidad común.

Finalmente, la evaluación subraya la necesidad de movilizar aun más el Programa sobre los obstáculos a la cooperación y a los intercambios, apoyando iniciativas para la movilidad y la interoperabilidad de los medios de transporte y luchando contra las desigualdades sociales y territoriales, a través, entre otros, de la creación de nuevos servicios, en las zonas más aisladas.

Sobre la implementación del PO

La evaluación ex ante insiste sobre la necesidad de no oponer proyectos de proximidad y proyectos en red y, no estima pertinente la creación de un doble procedimiento separando estas dos dimensiones. Al contrario, la evaluación estima que el territorio está capacitado en la actualidad para apoyar proyectos que integran la dos dimensiones: proyectos de proximidad que alimentan el trabajo en red y proyectos en red que encuentran su concreción en la proximidad.

La evaluación señala dos puntos fuertes:

- la necesidad de asegurar mejor la gestión partiendo de una perspectiva centralizada de técnicas de verificación y de certificación de gastos ;
- la necesidad de reforzar la ingeniería de proyectos y de conectar en red esta ingeniería ligada con el Secretariado Común.

El objetivo a corto plazo puede reunir en un « Manual de procedimientos » los datos necesarios para los jefes de fila y las antenas sobre el terreno, permitiendo a la cooperación pasar a una nueva etapa al menos equivalente a la del precedente periodo de programación.

3.6. Enseñanzas a extraer de la evaluación estratégica medioambiental

La Evaluación Ambiental Estratégica persigue la consecución de un elevado nivel de protección del medio ambiente, contribuyendo a la integración de los aspectos ambientales en la preparación y adopción de la programación.

Tras el análisis del Avance del Programa Operativo, se ha procedido al análisis del contexto medio ambiental de la región y de los principales problemas existentes; así como de los potenciales efectos positivos y negativos sobre el medio ambiente regional que tendrá la futura Programación.

No obstante, también se ha tendido en cuenta lo señalado por el artículo 13 del Reglamento (CE) 1083/2006 en relación con el principio de proporcionalidad. Dicho principio establece que, entre otros ámbitos, los recursos destinados a evaluación serán proporcionales al importe total del gasto asignado a un programa operativo.

Las conclusiones a las que se ha llegado son las siguientes:

1. El Programa Operativo, conforme al marco normativo comunitario en el que se sitúa, se orienta expresamente a favor del desarrollo sostenible, considerando de forma explícita la dimensión ambiental como uno de los pilares básicos de su estrategia.

De este modo, las medidas dirigidas a la conservación del medio ambiente y el uso sostenible de los recursos naturales y tienen una apreciable presencia entre las medidas programadas.

2. Los problemas ambientales de mayor relevancia en la región son los siguientes:

- La despoblación del territorio.
- La gestión del agua.
- La disminución de la biodiversidad
 - La regresión de los Sistemas Agrarios de Alto Valor Natural
 - La fragmentación y ocupación de los ecosistemas naturales
 - La contaminación de los suelos y de las aguas
- La degradación del suelo: erosión, desertificación y contaminación

- Los Incendios forestales y otros riesgos naturales tales como las inundaciones, los aludes, las avalanchas torrenciales, los movimientos de ladera y desprendimientos.
 - El estado de salud de las masas forestales
 - La emisión de gases con efecto invernadero.
 - La contaminación agraria de carácter difuso.
 - La presión urbanística
 - La pérdida de patrimonio cultural
3. La estrategia programada es consecuencia del consenso alcanzado por el Grupo de Trabajo tras tomar en consideración las diferentes alternativas y posibilidades dentro del marco político y normativo de referencia. Incluye diversas actuaciones potencialmente favorables tales como las expresamente dirigidas a la Protección de la biodiversidad y la Valorización y gestión de los recursos naturales (gestión del agua). También derivan efectos potencialmente favorables para el medio ambiente las oportunidades que se derivan del elevado contenido de innovación que promueve el Programa así como de su clara orientación a favor de la sostenibilidad.
 4. No obstante, es preciso considerar también la existencia de actuaciones con efectos potencialmente adversos, entre ellos cabe destacar las actuaciones relativas a las infraestructuras relacionadas con el transporte, la gestión del agua y la prevención de riesgos naturales así como con el desarrollo turístico.
 5. La integración ambiental del Programa, en función de su contribución a los objetivos, principios de sostenibilidad y criterios ambientales de referencia, resulta elevada.
 6. La alternativa cero o no realización del Programa determinaría efectos ambientales claramente desfavorables como consecuencia de la pérdida del importante valor añadido asociado a una cooperación territorial con objetivos de elevado contenido ambiental. También por la pérdida del valor añadido asociado a los procedimientos comunitarios que inciden particularmente en la integración de los factores ambientales, en la evaluación y en la participación pública como elementos de importancia sustancial en el proceso de desarrollo sostenible.
 7. Los efectos potencialmente adversos quedarán limitados o contrarrestados con la aplicación de un conjunto de medidas correctoras que se diseñan para su aplicación a través del ámbito de la gestión del propio Programa. No incluyen las que corresponden a la ejecución propiamente dicha de los proyectos cuya implementación corresponde a la fase de diseño y ejecución de los mismos.
 8. La cobertura de los costes asociados a las medidas correctoras queda garantizada por los medios disponibles por parte de la Autoridad de Gestión reforzados por la dotación específica de la programación en concepto de asistencia técnica.
 9. Las actividades de elevado interés ambiental que cuentan con mayor asignación financiera en la programación son las dirigidas a la protección y gestión de los recursos medioambientales dentro del eje n^o 2.
 10. La viabilidad económica del Programa resulta consustancial a su propio carácter de instrumento financiero; su misión es distribuir fondos entre proyectos cuya viabilidad técnica y económica deberá quedar avalada por sus promotores y beneficiarios. No obstante, la estrategia financiera adopta asegura la expresión del potencial favorable ambiental estimado para el Programa así como la mitigación de los aspectos desfavorables a través de las medidas correctoras necesarias.

Capítulo 4. Ejes prioritarios

4.1. Introducción

Los tres ejes temáticos prioritarios identificados en el capítulo precedente se han definido en función de su contribución específica al logro de los objetivos preconizados por la Comisión en el actual contexto determinado por las Orientaciones Estratégicas Comunitarias. Se completan con un cuarto eje prioritario dedicado a la asistencia técnica.

Desde este punto de vista, el presente programa operativo debe constituir un instrumento orientado a la proliferación de operaciones centradas en el desarrollo conjunto de ambas vertientes de la frontera y a partir de acciones que favorezcan el desarrollo sostenible. Cada uno de los tres primeros ejes se articula así en torno a una de las tres dimensiones del desarrollo sostenible: económica, medioambiental y social.

Los ejes prioritarios se estructuran según un mismo esquema, compuesto por objetivos operativos, modalidades de acción privilegiadas, beneficiarios potenciales de las ayudas e indicadores de realización y de resultados.

Una lista detallada de las modalidades de acción privilegiadas figurará en el manual del programa.

Los beneficiarios potenciales de la cofinanciación FEDER se clasifican en varias categorías definidas para cada uno de los ejes prioritarios. Aunque no se apunte directamente al sector privado, se recomienda especialmente su participación, sobre todo en el eje 1, a través de los organismos que agrupan a los actores de ese sector.

4.2. Eje prioritario 1: Reforzar la integración transfronteriza poniendo en valor los aspectos complementarios en el plano de actividades económicas, de la innovación y del capital humano

a) Objetivo específico y contribución a la estrategia del PO:

El eje 1 se articula en torno a los aspectos económicos y sociales, con un énfasis especial en la necesidad de dinamizar el área elegible en lo que se refiere al desarrollo de la actividad económica (especialmente en beneficio de las PYME), a las actuaciones orientadas a la innovación y la investigación y al refuerzo de las actuaciones locales relacionadas con el empleo y la empleabilidad de la población activa. A tal fin, es necesario favorecer la adaptación de los trabajadores a las necesidades de las empresas de ambos lados de la frontera y garantizar la igualdad de género e integración en el mercado laboral.

Este eje se centra en la dimensión económica del desarrollo sostenible de acuerdo con la estrategia de Lisboa y Göteborg. En efecto, a fin de promover un desarrollo sostenible de la zona y de reforzar la competitividad de la economía del saber, los recursos financieros se concentran en el desarrollo de las PYME y en el capital humano, la investigación y la innovación, comprendiendo el acceso y el desarrollo de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) y de los servicios y su utilización estratégica. Eso significa en especial unas inversiones materiales e inmateriales que constituyen las categorías de actuación elegibles seleccionadas para este eje.

Listado de objetivos específicos por tema:

1. Desarrollo económico (actividad económica, mercado laboral...)

□ **Objetivos específicos:**

- Desarrollar el comercio transfronterizo y las redes de cooperación de los actores económicos para aprovechar los beneficios de la proximidad espacial y conseguir una mejor posición de los sectores de actividad a nivel regional, nacional y europeo (complementariedad y diversificación de la actividad, subcontratación cruzada, agrupación de empresas de exportación...). Favorecer la creación de empresas transfronterizas.
- En el terreno del empleo, la cooperación territorial transfronteriza pretende:
 - Aproximar entre sí las administraciones, los operadores de servicios y las organizaciones socioprofesionales de ambos lados de la frontera.
 - Elaborar las herramientas necesarias según las características de la zona y el flujo de trabajadores transfronterizos.
 - Hacer compatibles las prácticas.
 - Mejorar la información apuntando a un público preseleccionado.
 - Y en general desarrollar empresas innovadoras y creadoras de empleo, objetivo preconizado por la estrategia revisada de Lisboa y la estrategia de Göteborg.

2. Formación

□ **Objetivos específicos:**

- Fomentar la armonización de la oferta de formación y de aprendizaje entre ambos lados de la frontera, crear una oferta de formación transfronteriza complementaria a los sistemas de formación inicial y continua existentes y favorecer, al margen de estos sistemas, el desarrollo de una formación profesional transfronteriza. La mejora de la movilidad de los estudiantes, doctorandos/investigadores y de los formadores, así como la enseñanza universitaria a distancia (a título de ejemplo, elaboración de guías de formación universitarias, de mejora del reconocimiento de títulos para impulsar los movimientos de estudiantes de una región a otra).

Hay que destacar que se incentivará especialmente la formación desde una óptica de la igualdad de género e integración y de prevención de riesgos medioambientales.

3. Investigación y desarrollo (I+D)

□ **Objetivos específicos:**

Desarrollar la investigación y la transferencia de tecnología mediante intervenciones del tipo:

- creación de una red con las estructuras de I+D ya existentes y desarrollar herramientas comunes y de acciones conjuntas.
- fomento de la cooperación tecnológica entre las empresas, en especial las PYME, los centros tecnológicos y de investigación, las universidades y cualquier otro organismo tecnológico de ambos lados de la frontera (incluyendo las entidades investigadoras más allá de la zona elegible en sentido estricto)
- creación de equipamientos estructuradores y herramientas en materia de investigación y de desarrollo tecnológico en respuesta a las necesidades identificadas

- estímulo de una mayor sinergia entre los fondos comunitarios y la BEI para la I+D

b) Modalidades de acción privilegiadas:

Las acciones que se inscriben en este eje tienen que ver en primer lugar con la realización de **estudios** y análisis de necesidades de cada una de las temáticas relacionadas con el desarrollo económico de la zona. Merecerán una atención especial los intercambios sobre buenas prácticas de acompañamiento en materia de innovación, pero no únicamente en lo que concierne a la I+D sino también en una perspectiva más amplia, para la difusión entre las PYME de los logros alcanzados. La participación de asociaciones de empresarios en el programa se basará sobre todo en **acciones de acompañamiento**, con dos retos importantes en este periodo que tienen que ver con los **instrumentos financieros**: la creación de partenariados entre actores públicos y privados por un lado, y el acceso a las nuevas iniciativas de financiación europea, como JEREMIE, por el otro.

En cuanto a los instrumentos para la **creación de redes**, además del intercambio de prácticas de inserción laboral en estructuras equivalentes, se fomentará la colaboración para la creación de una bolsa transfronteriza de empresas en situación de cesión/traspaso. Los **proyectos piloto** seleccionados en este tema pretenden dar respuesta al reto del desarrollo sostenible en el medio empresarial favoreciendo las gestiones de reciclaje y tratamiento de residuos (fomento de las empresas de reciclaje, etc.), siempre teniendo en cuenta el problema de la igualdad de género y de oportunidades.

En lo que concierne a la formación, se apunta al desarrollo de formaciones comunes (también las lingüísticas y de competencias técnicas) que faciliten la inserción y el acceso al mercado laboral en vista a la creación de proyectos de inserción transfronterizos. Los **proyectos piloto** previstos en este contexto quieren contribuir a tal objetivo de modo eficaz, por ejemplo estableciendo convenios entre establecimientos de formación para que los diplomas sean reconocidos en ambos lados de la frontera. Entre los proyectos que se inscriben en la categoría de **creación de redes**, cabe destacar el intercambio de prácticas entre el personal de las estructuras de formación para que sirvan de apoyo en caso de problemas en la cooperación territorial transfronteriza. Las actuaciones de ingeniería de formación transfronteriza, además de las actuaciones de formación en acompañamiento de proyectos relacionadas con otros temas del Programa, podrán ser igualmente cofinanciadas en concepto de este eje.

Finalmente, por lo que respecta a la temática “Investigación y Desarrollo” es necesario señalar que este eje pretende promocionar la emergencia de un número significativo de proyectos de partenariado más amplio, también en el sentido físico de la contigüidad territorial como queda definida en el artículo. 21, párrafo 1 del reglamento 1080/2006 FEDER. Este hecho resulta de la necesidad de incluir en el programa los polos de excelencia de I+D (especialmente las universidades y los organismos de investigación) situados fuera de la zona elegible en sentido estricto. Las inversiones realizadas con los fondos FEDER se reservarán en particular a los socios situados en la zona elegible o zona de contigüidad en los términos definidos anteriormente según los procedimientos habituales. Por eso se privilegiará la creación de redes que favorezca la transmisión a nivel transfronterizo de las dinámicas generadas por esos polos de competitividad, a partir de procedimientos descendentes y voluntarios por parte de los NUTS III. Se trata en este caso de lanzar **proyectos piloto** que busquen el refuerzo de la cooperación entre las empresas, las universidades y los establecimientos públicos, de apoyar los polos de excelencia regionales y interregionales y los partenariados público-privado, y de poner en práctica proyectos tecnológicos transfronterizos europeos articulados con otros programas europeos como el Séptimo Programa Marco de Investigación.

c) Beneficiarios potenciales de las ayudas

- Organismos consulares y asociaciones de apoyo a los empresarios (microempresas y PYME) orientadas, o interesadas en orientarse, hacia una lógica transfronteriza, PYME, agrupaciones europeas de interés económico (AEIE), iniciativas de creación de empresas, organismos socioprofesionales, sociedades de economía mixta y sociedades públicas, entidades públicas, asociaciones sin ánimo de lucro.
- Organismos que den ocupación a demandantes de empleo (jóvenes, personas en situación difícil o víctimas de discriminación laboral, siempre teniendo en cuenta la problemática de la igualdad de género) y de formación y de aprendizaje.
- Entidades públicas, universidades, organismos tecnológicos, centros de investigación y de innovación públicos y privados y estructuras de transmisión de tecnología.
- Agrupaciones Europeas de Cooperación Territorial
- Fundaciones, Asociaciones, Cámaras de Comercio, Gremios, etc.

d) Indicadores de realización y de resultado:

Indicadores de realización	Cuantificación
Entidades públicas y/o privadas que participan en proyectos de cooperación empresarial (nº)	15
Entidades privadas que participan en proyectos innovadores como socios (nº)	20
Herramientas creadas por los proyectos para la mejora del intercambio de trabajadores entre ambos lados de la frontera (nº)	5
Acciones formativas cofinanciadas por el programa con participación de ciudadanos de ambos lados de la frontera	20
Proyectos piloto innovadores sobre inserción laboral desarrollados en el espacio transfronterizo	10
Acciones que favorezcan posibilidades de empleo en el espacio transfronterizo (nº)	10
Número de proyectos de cooperación que promocionan el empleo femenino	7
Proyectos en red compuestos por empresas y/o centros tecnológicos y universitarios (nº)	15
Número de proyectos de cooperación donde participan universidades	15

Indicadores de resultado	Cuantificación
Entidades privadas que participan como socios en el PO en relación al resto del partenariado del PO (%)	7%
Trabajadores que se han empleado las nuevas herramientas de flujos laborales creadas (nº)	500
Personas de ambos lados de la frontera que han recibido formación derivada de proyectos cofinanciados (nº)	1000
Productos de I+D+i desarrollados por las redes comunes creadas	50
Proyectos de cooperación empresarial desarrollados	15

4.3. Eje prioritario 2: Poner en valor los territorios, el patrimonio natural y cultural en una lógica sostenible – Proteger e impulsar la gestión de los recursos medioambientales

a) Objetivo específico y contribución a la estrategia del PO:

Por lo general, las actuaciones a fomentar en el marco de este programa se fundan en estrategias de desarrollo sostenible compartidas por los territorios implicados a distintos niveles (local, intermedio, departamental/provincial y regional) y en la interconexión de los principales agentes participantes a través de una red. El objetivo fundamental del desarrollo sostenible es la reconciliación del desarrollo económico con la cohesión social y el respeto por el medio ambiente. Des de esta perspectiva, la estrategia revisada de Lisboa y la estrategia de Göteborg para el crecimiento y el empleo, así como los programas nacionales de reforma, insisten en el papel del medio ambiente en el crecimiento, la competitividad y el empleo. En consecuencia, y con la finalidad de favorecer el desarrollo sostenible, la elaboración de este programa ha tenido en cuenta su protección y su valorización otorgándole un rol central en este segundo eje.

Este eje pretende reforzar así la cooperación encaminada a una gestión concertada y prudente de los recursos medioambientales y del rico patrimonio natural y cultural de que dispone la zona elegible. Se incluyen en este eje la calidad del paisaje, la conservación de numerosos espacios naturales protegidos, la valorización de los recursos, la calidad de las aguas (fluviales y marítimas) y el tratamiento de las zonas costeras este y oeste.

Se prestará una atención especial a la prevención de los riesgos naturales y tecnológicos, especialmente de aquellos cuya ocurrencia va en aumento (inundaciones, incendios, etc.).

En conclusión, se trata principalmente de actuaciones sobre el desarrollo sostenible del territorio y de observación, análisis y prevención de riesgos, además de la información a los ciudadanos. Las actividades relacionadas con el turismo sostenible y la revalorización de los productos locales se incluyen también en este eje. Estas actividades serán consideradas a la luz de criterios de respeto del medio ambiente y del desarrollo sostenible.

Listado de objetivos específicos por tema:

4. Protección y valorización del patrimonio natural, prevención de riesgos, energía

□ Objetivos específicos:

- Valorizar el patrimonio natural común integrándolo en la lógica del desarrollo local transfronterizo e insistiendo en el valor medioambiental, social, patrimonial, cultural y humano de los territorios fronterizos de referencia.
- Proteger la biodiversidad de los espacios naturales de la zona transfronteriza mediante un régimen de protección (NATURA 2000).
- Valorizar y gestionar, desde una perspectiva de desarrollo sostenible e integrado, los recursos para la producción de energías renovables existentes en la zona, incluyendo el agua.

- Desarrollar la cooperación necesaria en materia de prevención de riesgos naturales y de protección civil.

5. Turismo sostenible

□ Objetivos específicos:

- Desarrollar todas las formas de turismo transfronterizo y hacer emerger una verdadera identidad pirenaica gracias a: la ordenación concertada del espacio, el trabajo en red de los actores, la planificación común de la información y la comercialización, acciones de formación de los actores y el apoyo a los equipamientos turísticos.

- Desarrollar nuevas formas de turismo específicas para el territorio en la línea del desarrollo sostenible.

6. Valorización de los productos locales

□ Objetivos específicos:

- Desarrollar los productos de fuerte identidad transfronteriza, especialmente a través de la cooperación y la coordinación entre microempresas o PYME artesanales, agrícolas, silvícolas y agroalimentarias e incentivar su comercialización y promoción en común.

- Desarrollar las actuaciones transfronterizas que permitan mejorar la calidad de los productos (carta de calidad, certificación, agricultura biológica...) según esquemas de desarrollo sostenible.

Con respecto a los productos y los servicios artesanales propios de los Pirineos, se impulsará el saber hacer tradicional y la comercialización común de los productos. De manera más general, se incentivará la creación de nuevas actividades y productos transfronterizos.

b) Modalidades de acción privilegiadas:

Como se ha indicado más arriba, las modalidades de acción seleccionadas en este eje deben situarse muy claramente en la línea de la estrategia de la Unión Europea en favor del desarrollo sostenible (SDD) adoptada en Göteborg y renovada en junio de 2006. En otras palabras, las actuaciones dedicadas a la temática “conservación y valorización del patrimonio natural y prevención de riesgos” deben obtener un gran impulso. En este sentido, se insiste en la elaboración de planes de gestión de los residuos y de estudios de impacto de la actividad humana bajo la rúbrica de “diagnóstico de necesidades”. Se fomentarán especialmente los **proyectos piloto**, ya en materia de desarrollo de las energías limpias/renovables (promoción de las energías renovables susceptibles de alimentar circuitos cortos de producción-alimentación...) ya para favorecer la emergencia de productos transfronterizos innovadores y equipamientos (turismo temático, promoción de la agricultura racional, formas de comercialización y desarrollo de los productos locales...). Además, la apropiación de la SDD debe ser favorecida por la constitución de **redes de trabajo** (sistemas de alerta de riesgos naturales y de socorro a la población, desarrollo de los SIG, de cartografías multirisgo...) y por la cooperación con los sectores público y privado a todos los niveles para mantener una actividad que sustente la especificidad y la calidad de los territorios y los paisajes (pastoreo, explotación forestal, procedimientos de calidad para la valorización de productos locales, etc.).

Además de las **acciones de acompañamiento** en la promoción turística a partir de esquemas más o menos clásicos, este eje insiste en la emergencia de **proyectos piloto** como la puesta a punto y la experimentación de productos transfronterizos innovadores (turismo temático fundado en los recursos pirenaicos, pasaporte turístico...). Como ejemplo **de inversiones de pequeña envergadura** elegibles bajo esta rúbrica podemos citar la mejora de senderos de excursionismo, el desarrollo de los núcleos turísticos, los equipamientos de las estaciones turísticas de interés estrictamente transfronterizo, etc. que contribuyan al desarrollo de la permeabilidad transfronteriza para la realización de actividades turísticas en el macizo pirenaico.

La colaboración para la valorización de los productos locales debe centrarse principalmente en la continuación de los procedimientos de calidad ya emprendidos en el periodo anterior, buscando especialmente la excelencia de los productos de fuerte identidad transfronteriza. La estrategia general para alcanzar los objetivos específicos fijados para esta temática pasa en primer lugar por las actuaciones de sensibilización y movilización de productores y ganaderos. Paralelamente se apoyará la información y sensibilización del público ante estos productos locales mediante: fomento de la agricultura racional y biológica, organización de eventos comerciales conjuntos, participación en salones internacionales, etc. Se ha previsto la creación de una red de contactos que favorezca el cruce de conocimientos sobre los mercados actuales y las formas de comercialización para articular mejor la competencia y la excelencia en beneficio de productores y empresarios de la zona.

c) Beneficiarios potenciales de las ayudas

- Gestores locales de espacios naturales, operadores de los sectores privado (asociaciones de protección, de sensibilización...) y público (autoridades públicas, estructuras supramunicipales de gestión y protección de espacios naturales...). Público especialmente relacionado: operadores de estructuras que intervienen en la prevención de catástrofes naturales (avalanchas, desprendimientos en carreteras, crecidas de ríos, sacudidas sísmicas, inundaciones...), operadores de lucha contra los incendios y de prevención de riesgos en la montaña, de servicios de protección y socorro, de servicios encargados de la planificación, realización y gestión de equipamientos, de gestión de espacios y recursos naturales, de tratamiento y difusión de datos de espacios naturales.
- Profesionales del turismo (entidades públicas y operadores privados), estructuras de acompañamiento del desarrollo del turismo.
- Empresas (explotaciones agrarias comprendidas), agrupaciones europeas de interés económico (AEIE), organizaciones y asociaciones socioprofesionales, asociaciones sin ánimo de lucro, instituciones de investigación, entidades públicas, sociedades económicas mixtas y sociedades públicas.
- Agrupaciones Europeas de Cooperación Territorial

d) Indicadores de realización y de resultado:

Indicadores de realización	Cuantificación
Herramientas comunes para incentivar el uso racional de la energía, en particular del empleo eficiente de los recursos hídricos (nº)	20
Estrategias conjuntas implementadas para la gestión ambiental (nº)	5
Número de proyectos de cooperación que desarrollan servicios de gestión de los residuos	7
Proyectos que desarrollan metodologías de prevención de riesgos naturales o tecnológicos de la zona elegible (nº)	15
Número de acciones de cooperación entre servicios de rescate	10
Herramientas desarrolladas para dotar de mayor calidad las actividades tradicionales turísticas de la zona transfronteriza (nº)	20
Análisis sobre la viabilidad de nuevas formas de desarrollo de actividades turísticas en la zona transfronteriza (nº)	15
Proyectos que incluyen el desarrollo de productos ecológicos y de prácticas sostenibles medioambientalmente (nº)	20
Productos desarrollados por proyectos cofinanciados que hayan obtenido una marca de calidad o que la hayan obtenido anteriormente (nº)	15
Análisis sobre medios de distribución y canalización de los productos elaborados en el área transfronteriza (nº)	10

Indicadores de resultado	Cuantificación
Ahorro energético y/o hídrico derivado de las herramientas conjuntas sobre el uso racional de la energía y el agua (% de ahorro)	5%
Nuevos productos turísticos o mejora de la calidad de productos ya existentes desarrollados por el partenariado del PO (nº)	30
Nuevos canales de comercialización puestos en evidencia por los análisis cofinanciados (nº)	10
Incremento de las ventas de productos que hayan obtenido una marca de calidad desde el inicio de la participación en el PO (% valor ventas)	7%

4.4. Eje prioritario 3: Mejorar la calidad de vida de la población a través de estrategias comunes de estructuración territorial y de desarrollo sostenible.

a) Objetivo específico y contribución a la estrategia del PO:

Este eje insiste a la vez en la accesibilidad de los territorios, en compartir los equipamientos situados en la zona elegible y en todas las actuaciones de proximidad (en materia de educación, de salud, de cultura, etc.) que permitan a los ciudadanos de sufrir lo menos posible el “efecto frontera”.

Sin ser el foco de atención prioritaria, se posibilitarían en este eje pequeñas obras de infraestructuras de TIC que permitan una vertebración transfronteriza de los equipamientos exclusivamente en aspectos complementarios no recogidos en los Programas Operativos nacionales.

Este tercer eje incluye también las actuaciones en favor de la integración social y la reducción de la pobreza y a exclusión social, y se sitúa así en el centro de la dimensión social del concepto de desarrollo sostenible.

El desarrollo policéntrico de la zona transfronteriza merecerá una atención especial puesto que una estructura fundada en una red interconectada de ciudades pequeñas y medianas que prestan servicios a territorios más vastos y especialmente a su interior rural inmediato contribuye al desarrollo sostenible y equilibrado de ese conjunto de territorio. Del mismo modo, teniendo en cuenta las aportaciones de las zonas rurales y en especial de la zona montañosa (espacio de ocio, calidad remarcable de los paisajes, etc.) a la vida de la población urbana, este tercer eje acuerda una atención específica a la articulación de las realidades urbana y rural.

El PO podrá contribuir además al fomento de la cooperación administrativa y jurídica.

Listado de objetivos específicos por tema:

7. Accesibilidad : transporte y TIC

❑ **Objetivos específicos:**

- Contribuir al desarrollo de los enlaces de transporte transfronterizos para permeabilizar las dos vertientes, tomando en consideración las grandes restricciones medioambientales del espacio pirenaico.

- Desarrollar las redes de transporte entre el ámbito rural y el urbano y mejorar su accesibilidad; conectar esas redes con las redes regionales e interregionales en una línea de desarrollo policéntrico. Los transportes colectivos contarán con prioridad en coherencia con la lógica del desarrollo sostenible.

- Densificar la trama de infraestructuras de comunicación de las TIC para mejorar el acceso y la utilización para las PYME, las instituciones públicas y privadas y la población de la zona transfronteriza en general a las Tecnologías de la Información y de la Comunicación (TIC); favorecer la interconexión de las redes de comunicaciones electrónicas transfronterizas para asegurar la continuidad del servicio (usuarios, seguridad, comunicación) y apertura a las redes de transportes electrónicas mundiales.

8. Estructuración territorial en materia de servicios de interés general, cultura, salud, educación, inclusión social e igualdad de oportunidades

❑ **Objetivos específicos:**

- Contribuir a mejorar la cohesión de los espacios transfronterizos gracias a gestiones comunes en las distintas escalas territoriales que garanticen un nivel satisfactorio de servicios de interés general³, especialmente en los terrenos de la salud, la educación, la inclusión social y la igualdad de oportunidades, para hacer posible el desarrollo integrado de la zona desde el punto de vista de la sostenibilidad.

- Contribuir a valorar el patrimonio cultural común y fomentar las actividades y la creación artísticas, así como el intercambio de actores culturales y el conocimiento de las distintas

³ El transporte, colectivo y de proximidad, es un servicio de interés general localizado en la temática nº 7 Accesibilidad debido a la relación estrecha entre el transporte y la accesibilidad de la zona.

historias y tradiciones de la frontera. Se prestará una atención especial a la promoción de las lenguas, nacionales y regionales.

b) Tipos de actuación a privilegiar:

Las operaciones a fomentar en el marco de este eje son de muy distinta naturaleza puesto que tienen que ver con temáticas tan variadas como la inclusión social, la cultura o los transportes. En cuanto al transporte, las actuaciones deben consistir mayormente en la realización de estudios, inversiones en equipamientos limitados y mejoras de interés estrictamente transfronterizo. Los proyectos de desarrollo del transporte de proximidad para una mejor conexión entre zonas transfronterizas rurales y urbanas merecerán una atención especial. Los **proyectos piloto** deben tratar el desarrollo de los servicios de transporte con actuaciones específicas centradas en la armonización de los servicios ofrecidos por carretera y por ferrocarril entre ambos lados de la frontera (organización de las correspondencias y coordinación de horarios entre líneas de ferrocarril españolas y francesas, información a los usuarios...). En lo referente a la organización de la red de trabajo, se fomentarán la actualización y consolidación de bases de datos comunes a los dos países sobre flujos de transporte transfronterizos, tomando como base las experiencias previas como el Observatorio francoespañol de tráfico en los Pirineos.

En lo que concierne a las infraestructuras de la comunicación, es de destacar la abundancia de actuaciones de fomento y utilización de las TIC. La densificación de la trama de infraestructuras de este tipo se contempla dentro de las inversiones de pequeña envergadura elegibles. Finalmente, las actuaciones de **formación** en acompañamiento de proyectos relacionados con las grandes temáticas evocadas también podrán acogerse a la financiación como actividades de este eje.

Por otro lado, las actuaciones correspondientes a la estructuración territorial englobarán actuaciones culturales, sanitarias, educativas, de igualdad de oportunidades y de inserción social de públicos desfavorecidos (fomento de servicios necesarios para la atención a domicilio de personas mayores, para asegurar una buena calidad de vida y empleo a los discapacitados, actuaciones comunes de prevención y reducción de riesgos en el terreno de las adicciones, etc.). Más allá de las actuaciones de sensibilización, difusión y promoción de las actividades culturales y la cultura viva, se fomentarán las actuaciones artísticas y culturales a través de la creación de una red de operadores culturales que refuerce la creación y el intercambio artístico en la zona transfronteriza.

En lo que atañe a los servicios de interés general, las actuaciones deberán concentrarse en el refuerzo de la cooperación administrativa y jurídica en los dos lados de la frontera, especialmente a través de **proyectos piloto** de conocimiento recíproco de los servicios públicos.

En la categoría de **proyectos piloto** el objetivo consiste en hacer que los territorios obtengan un beneficio de la complementariedad con otros programas que afectan la zona elegible. Esa sinergia de actuaciones se fomentará mediante el cruce con otras experiencias de desarrollo local. A partir de estas experiencias, los procedimientos de estructuración de territorios serán sostenidos en términos de ingeniería de proyectos. En último lugar, en lo que se refiere a la salud, se insiste en las **acciones de acompañamiento** relacionadas con la colaboración hospitalaria en vista al desarrollo de los servicios transfronterizos y al mantenimiento de los servicios de proximidad en el medio rural. Estas acciones se verán reforzadas a través de actuaciones de información y sensibilización, etc.

c) Beneficiarios potenciales de las ayudas

- Entidades públicas encargadas del desarrollo territorial y los actores de esos territorios implicados habitualmente en los procedimientos de desarrollo local; asistentes de personas en inserción o en situación especialmente difícil, artistas, empresas de espectáculos, sindicatos, organizaciones y organismos socioprofesionales, organizaciones no gubernamentales, actores privados en materia social, sociedades de economía mixta, sociedades públicas y consorcios, agencias de desarrollo (asociaciones sin ánimo de lucro), estructuras que realicen estudios integrados en reflexiones colectivas, agrupaciones europeas de interés económico (AEIE).
- Agrupaciones Europeas de Cooperación Territorial
- Fundaciones, Asociaciones, Cámaras de Comercio, etc.

d) Indicadores de realización y de resultado:

Indicadores de realización	Cuantificación
Proyectos sobre medios de comunicación de conexión entre núcleos urbanos o rurales de ambos lados de la frontera (nº)	25
Proyectos de redes de telecomunicaciones que animen el desarrollo de las TIC (nº)	15
Acciones culturales, lúdicas, deportivas, sociales o económicas que valoricen los elementos comunes entre espacios de ambos lados de la frontera (nº)	60
Acciones de mutuo conocimiento cultural y de intercambio de formas socioculturales (nº)	60
Acciones formativas cofinanciadas por el programa con la participación de entes y alumnado/aprendices de ambos lados de la frontera (nº)	50

Indicadores de resultado	Cuantificación
Entidades locales que han mejorado su conectividad y han visto reducido su aislamiento (nº)	50
Área del PO que ha mejorado sus accesos (km ² / %)	3.700 km ² 5%
Establecimiento de metodologías de trabajo conjunto entre agentes culturales de distintas zonas del espacio transfronterizo (nº)	40
Creación de recursos culturales, sanitarios y sociales derivados del intercambio cultural	50
Personas que han recibido formación para mejorar su inclusión social en la sociedad (nº)	500

4.5. Eje prioritario 4: Asistencia Técnica

a) Objetivos general y específicos:

El objetivo general de la asistencia técnica es asegurar una puesta en práctica eficaz del programa operativo. De modo más específico, las actuaciones previstas en este eje se centran en subvenir a los gastos necesarios de las estructuras que ponen en práctica y gestionan el programa transfronterizo para lograr su buen desarrollo. En general, las dotaciones concedidas en nombre de este eje se destinan a las misiones siguientes:

- Gestionar el dispositivo de puesta en práctica del programa asegurando el trabajo del partenariado transfronterizo (coordinación, animación de programas, dispositivos de evaluación y de seguimiento permanentes, peritajes, etc.) para un desarrollo eficaz de las actuaciones de cooperación.
- Orientar y apoyar a los promotores de proyectos en el montaje de proyectos y su seguimiento durante la ejecución.
- Asegurar la aplicación de un plan de información y de comunicación conforme a las modalidades de aplicación del reglamento 1083/2006 de la Comisión que establece disposiciones generales sobre los fondos estructurales.
- Impulsar proyectos transfronterizos combinando los procesos “bottom-up” y “top-down”

b) Modalidades de acción privilegiadas:

La puesta en práctica del programa se fundamenta en la articulación de los medios humanos y financieros adecuados y suficientes para la realización de las funciones atribuidas a cada estructura del dispositivo. Para asegurar un buen desarrollo y una coordinación reforzada entre los actores que lo integran, el conjunto del dispositivo cuenta con un apoyo financiero de acuerdo con las categorías de modalidades de acción prevista en este eje.

En general, las modalidades de acción a apoyar en el marco de la asistencia técnica tienen que ver con las misiones de gestión, de puesta en práctica, de seguimiento y de control del programa, que son en definitiva las que se sitúan en primera línea de las responsabilidades propias del conjunto del dispositivo de gestión (sin perjuicio del sistema adoptado finalmente). Estas acciones comprenden la instrucción de las solicitudes de ayuda, la selección y la programación de proyectos, el seguimiento y el control de las operaciones, el seguimiento y la evaluación del programa, etc.

Globalmente, comprenden los gastos relacionados con:

- la remuneración del personal implicado en las estructuras que ponen en práctica y difusión del programa.
- el funcionamiento de las autoridades de gestión, certificación y auditoría (gastos de secretaría, edición, reprografía, difusión, material fungible, material informático, etc., gastos de desplazamientos, entre otros)
- los Comités de Seguimiento y Programación, los Comités Territoriales, el Secretariado Técnico Conjunto, los Órganos Territoriales y los Puntos de contacto
- La externalización de actuaciones llevadas a cabo en el marco de las obligaciones de gestión, control, evaluación del programa, instalación del sistema informático de gestión, etc.

Se pueden identificar además otras misiones complementarias dependientes de la autoridad de gestión (y de modo más general también del STC y de los Órganos Territoriales) que se desarrollan en paralelo a las citadas anteriormente y cuya realización debe ser asegurada a lo largo de la vida del programa en todos sus estadios. Se trata sobre todo de la publicidad y del plan de comunicación de acuerdo con las modalidades de aplicación del reglamento 1083/2006 que establece disposiciones generales sobre los fondos estructurales. Estas actuaciones contribuyen en efecto a mejorar la eficacia del programa y la transparencia de las acciones conducidas y están relacionadas en gran medida con los gastos de animación y difusión de la información tanto a nivel local como regional: información al gran público mediante manifestaciones públicas, reportajes, productos multimedia, dossiers, campañas de información en prensa y realizaciones cartográficas, además de la actualización del sitio web del programa realizado en el transcurso de la programación anterior.

c) Beneficiarios finales, destinatarios directos de las ayudas:

- Autoridades de gestión, certificación y de auditoría.
- Otros órganos de gestión (OT, puntos de contacto etc.) relacionados con el programa y sujetos a convenio con las autoridades del programa.

d) Indicadores de realización y de resultado:

Indicadores de realización	Cuantificación
Acciones y herramientas de apoyo a la gestión y a su mejora continua (nº)	12
Herramientas desarrolladas para ayudar al montaje de proyectos	5
Actividades de información y comunicación de las posibilidades del PO a beneficiarios potenciales	40

Indicadores de resultado	Cuantificación
Cumplimiento de los indicadores de los tres ejes anteriores (%)	100%

Capítulo 5. Dispositivos de puesta en marcha

5.1. Marco Organizativo

La gestión del PO se organiza en torno a las estructuras siguientes:

- Una Autoridad de Gestión,
- Una Autoridad de Certificación
- Una Autoridad de Auditoría
- Un Comité de Seguimiento
- Un Comité de Programación

El Comité de Seguimiento delega parte de sus funciones en el Comité de Programación.

Las modalidades de seguimiento del PO son las siguientes

1. La Autoridad de Gestión y el Comité de Seguimiento se encargan de mantener la calidad de la gestión del PO
2. La Autoridad de gestión y el Comité de Seguimiento se encargan de vigilar el seguimiento de los indicadores financieros y de los indicadores a que hace referencia el art. 37, párrafo primero, apartado c), definidos en el PO
3. El intercambio de datos entre la Comisión y los Estados miembros se hace por vía electrónica, de acuerdo con las modalidades de aplicación del Reglamento adoptadas por la Comisión de acuerdo con el procedimiento del art. 103, párrafo 3.

5.1.1. Autoridad de Gestión

La Autoridad de Gestión del PO es el ***Consortio de la Comunidad de Trabajo de los Pirineos***.

La CTP es un organismo interregional de cooperación transfronteriza creada en 1983, en torno a las siete autoridades territoriales de nivel NUTS II que coexisten a lo largo de la cadena de los Pirineos:

- 3 Regiones francesas (Aquitaine, Languedoc-Roussillon, Midi-Pyrénées),
- 4 Comunidades Autónomas españolas (Aragón, Catalunya, País Vasco, Navarra)
- Principado de Andorra.

La constitución del Consorcio de la CTP, en marzo de 2005, como entidad de derecho público español le otorga la personalidad jurídica para asumir las responsabilidades propias a las funciones de Autoridad de Gestión del presente Programa.

Dirección: *C/ Ramón y Cajal, 7*
 Torre del Reloj
 22700 Jaca
 España

De acuerdo con el art. 60 de Reglamento General, se encargará de la gestión y ejecución del programa operativo, de acuerdo con el principio de buena gestión financiera, y en particular:

- a) garantizará que la selección de las operaciones para su financiación se realiza de conformidad con los criterios aplicables al programa operativo, y que dichas operaciones se atienen a las normas comunitarias y nacionales aplicables en la materia durante todo el período de ejecución;
- b) garantizará que se dispone de un sistema informatizado de registro y almacenamiento de datos contables relacionados con cada una de las operaciones correspondientes al programa operativo, y que se procede a la recopilación de los datos sobre la ejecución necesarios para la gestión financiera, el seguimiento, las verificaciones, las auditorías y la evaluación;
- c) se asegurará de que los beneficiarios y otros organismos participantes en la ejecución de las operaciones mantienen un sistema de contabilidad separado o un código contable adecuado en relación con todas las transacciones relacionadas con la operación, sin perjuicio de las normas de contabilidad nacional;
- d) garantizará que las evaluaciones de los programas operativos a que se refiere el artículo 48, apartado 3, se llevan a cabo con arreglo a lo dispuesto en el artículo 47;
- e) establecerá procedimientos que garanticen que se dispone de todos los documentos sobre el gasto y las auditorías necesarios para contar con una pista de auditoría apropiada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90;
- f) se asegurará de que la autoridad de certificación dispondrá de toda la información necesaria sobre los procedimientos y verificaciones efectuados en relación con el gasto a efectos de certificación;
- g) orientará el trabajo del Comité de seguimiento y le suministrará los documentos que permitan supervisar la calidad de la ejecución del programa operativo a la luz de sus objetivos específicos;
- h) elaborará y remitirá a la Comisión, tras su aprobación por el Comité de seguimiento, los informes de ejecución anual y final;
- i) garantizará el cumplimiento de los requisitos de información y publicidad establecidos en el artículo 69;
- j) Finalizada la instrucción de los proyectos, los presentará al Comité de Programación para su aprobación cuando corresponda.
- k) Firmará los Convenios de atribución del FEDER una vez aprobados los proyectos.

La Autoridad de Gestión dispone, para la realización de sus funciones, de un Secretariado Técnico Conjunto (STC) y de unos Órganos Territoriales (OT).

Secretariado Técnico Conjunto

El STC, que se encuentra localizado en Jaca (Huesca, España), asiste a la Autoridad de Gestión, al Comité de Seguimiento y al Comité de Programación, y, según proceda, a la Autoridad de Auditoría en el ejercicio de sus tareas respectivas. Desarrolla sus funciones bajo las orientaciones de la AG y en estrecha colaboración con los OT. Los miembros del STC deben conocer al menos los idiomas español y francés. Se deberá buscar una representación paritaria de ambos Estados miembros en su configuración.

Las funciones confiadas son las siguientes:

- Gestión de las actividades de coordinación, impulso y promoción del PO
- Apoyo al montaje de proyectos, recepción de proyectos y coordinación de la instrucción de los proyectos transversales
- Preparación de las reuniones de los Comités de Seguimiento y Programación y la redacción de las actas de los mismos
- Redacción del informe técnico de los proyectos destinado al Comité de Programación
- Coordinación del trabajo técnico con los OT
- Conservación de la documentación oficial en soporte papel y electrónico
- Preparación y puesta en marcha de un dispositivo de recogida de datos financieros, físicos y estadísticos para la monitorización del PO y las evaluaciones necesarias
- Elaboración de un dispositivo de información del PO: calendario, estado de avance de los proyectos, contactos, información telefónica, página web,...
- Seguimiento de los proyectos
- Elaboración de datos financieros a entregar a la Autoridad de Certificación para la instalación de un estado contable consolidado del consumo del conjunto de créditos para el Fondo FEDER.
- Las que puedan serle delegadas por el Comité de Seguimiento y la Autoridad de Gestión.

Órganos Territoriales (OT).

La Autoridad de Gestión se apoyará, para realizar sus funciones en los Órganos Territoriales (OT) con los que suscribirá un Convenio para la delimitación específica de tareas y funciones.

Los OT, en coordinación con la AG, estarán encargados, en términos generales, de:

- Asistir a los Comités Territoriales
- Apoyo en la difusión del PO y en la promoción de los proyectos
- Ayuda al montaje de proyectos;
- Cooperación en la instrucción de primer nivel según criterios precisos (elegibilidad, presencia de todos los documentos...);
- Instrucción más detallada en colaboración con los actores locales
- Cooperación en el seguimiento de los proyectos,

Los Órganos Territoriales serán coordinados por la Autoridad de Gestión.

Podrán establecerse “Puntos de Contacto” en el marco del principio de subsidiaridad y servir de apoyo local a STC y a los OT en la información del PO, de acuerdo con el Plan de Comunicación.

5.1.2. Autoridad de Certificación

La Autoridad de Certificación del PO es la **Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Economía y Hacienda de España.**

Dirección: *Paseo de la Castellana, 162
28046 MADRID
España*

Se encarga, en particular, de:

- a) elaborar y remitir a la Comisión las certificaciones de las declaraciones de gastos y las solicitudes de pago;
- b) certificar:
 - i) que la declaración de gastos es exacta, se ha realizado aplicando sistemas de contabilidad fiables y se basa en justificantes verificables,
 - ii) que el gasto declarado se atiene a las normas nacionales y comunitarias aplicables en la materia y se ha realizado en relación con las operaciones seleccionadas para financiación, de conformidad con los criterios aplicables al programa y en cumplimiento de las disposiciones nacionales y comunitarias;
- c) velar, a efectos de certificación, que ha sido convenientemente informada por la autoridad de gestión de los procedimientos y las verificaciones llevados a cabo en relación con el gasto incluido en las declaraciones;
- d) tomar nota, a efectos de certificación, de los resultados de todas las auditorías llevadas a cabo por la autoridad de auditoría o bajo su responsabilidad;
- e) mantener registros contables en soporte electrónico del gasto declarado a la Comisión;
- f) mantener una cuenta de los importes recuperables y los importes retirados debido a la cancelación de toda o parte de la contribución a una operación. Los importes recuperados se devolverán al presupuesto general de las Comunidades Europeas, antes del cierre del programa operativo, deduciéndolos del siguiente estado de gastos.

5.1.3. Autoridad de Auditoría

La Autoridad de Auditoría del PO es la **Intervención General de la Administración del Estado (IGAE) del Ministerio de Economía y Hacienda.**

Dirección: *C/ María de Molina, nº 50
28006 MADRID
España*

1. La Autoridad de Auditoría se encarga, en particular, de:

- a) asegurarse de que se realizan auditorías para comprobar el funcionamiento eficaz del sistema de gestión y control del programa operativo;
- b) garantizar que las auditorías de las operaciones se basan en una muestra representativa que permita verificar el gasto declarado;
- c) presentar a la Comisión, en el plazo de nueve meses a partir de la aprobación del programa operativo, una estrategia de auditoría que comprenda a los organismos que vayan a llevar a cabo las auditorías mencionadas en las letras a) y b), el método que vaya a aplicarse, el método de muestreo para las auditorías de las operaciones, así como una planificación indicativa de las auditorías, a fin de garantizar que los principales organismos sean auditados y que las auditorías se distribuyan de forma equilibrada a lo largo del período de programación. Cuando se

aplique un sistema común a varios programas operativos, podrá presentarse una única estrategia de auditoría;

d) con fecha límite el 31 de diciembre de cada año, durante el período comprendido entre 2008 y 2015:

i) presentará a la Comisión un informe anual de control que recoja las constataciones de las auditorías realizadas durante los doce meses anteriores al 30 de junio del año de que se trate, en el marco de la estrategia de auditoría del programa operativo y en el que comunicarán todas las deficiencias observadas en los sistemas de gestión y control del programa. El primer informe que se presentará antes del 31 de diciembre de 2008 cubrirá el período comprendido entre el 1 de enero de 2007 y el 30 de junio de 2008. La información correspondiente a las auditorías llevadas a cabo después del 1 de julio de 2015 se incluirá en el informe final de control que debe respaldar la declaración de cierre a que se refiere la letra e),

ii) emitirá un dictamen, basado en los controles y auditorías que se hayan realizado bajo su responsabilidad, sobre si el funcionamiento del sistema de gestión y control es eficaz y ofrece, por lo tanto, garantías razonables de que los estados de gastos presentados a la Comisión son correctos, así como garantías razonables de que las transacciones conexas son legales y regulares,

iii) presentará, cuando se requiera según el artículo 88, una declaración de cierre parcial que analice la legalidad y regularidad de los gastos de que se trate. Cuando se aplique un sistema común a varios programas operativos, la información a que se refiere el inciso i) podrá reagruparse en un informe único y el dictamen y la declaración contemplados en los incisos ii) y iii) podrán cubrir todos los programas operativos de que se trate;

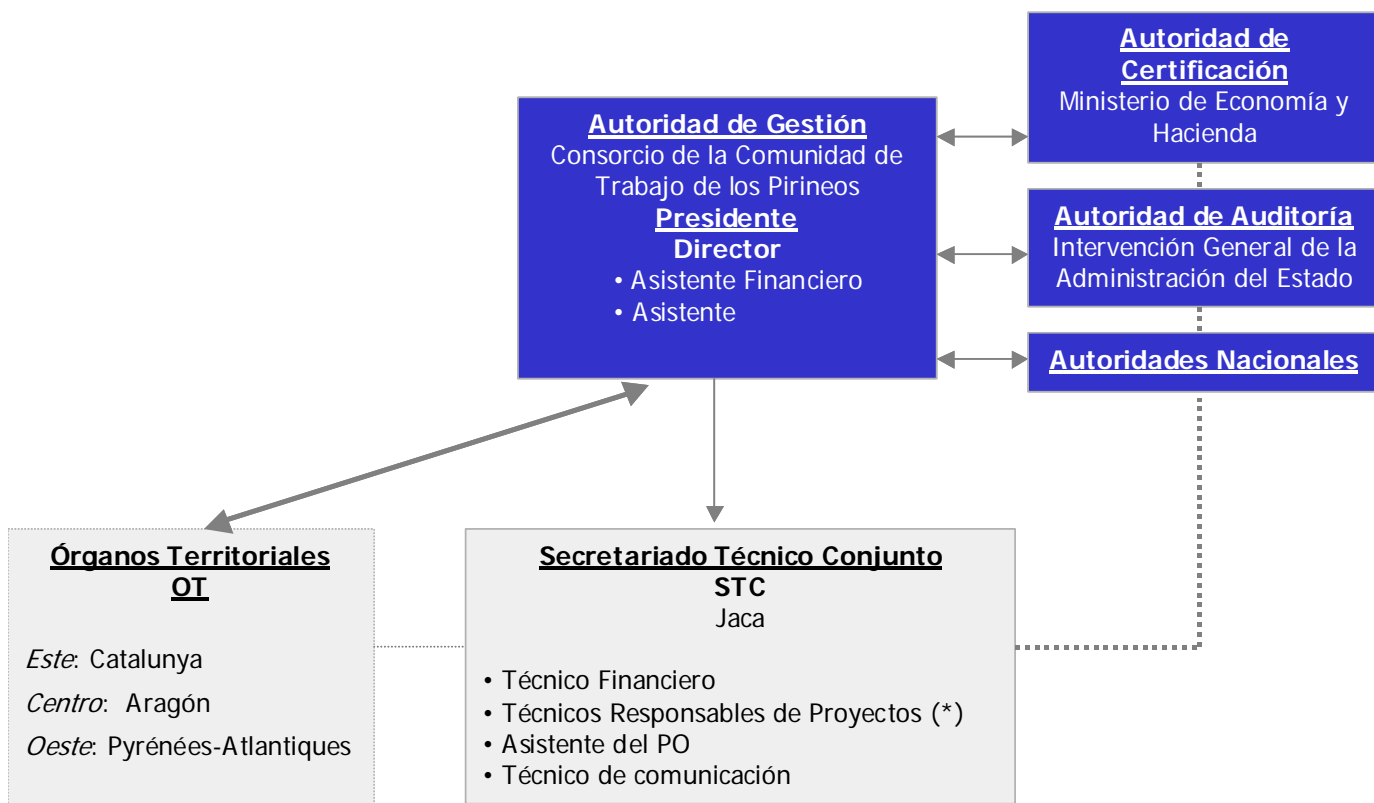
e) presentará a la Comisión, con fecha límite el 31 de marzo de 2017, una declaración de cierre en la que se evaluará la validez de la solicitud de pago del saldo y la legalidad y regularidad de las transacciones conexas cubiertas por la declaración final de gastos, que deberá sustentarse en un informe final de control.

2. La autoridad de auditoría se cerciorará de que los trabajos de auditoría tienen en cuenta normas de auditoría internacionalmente aceptadas.

3. Cuando las auditorías y controles mencionados en el apartado 1, letras a) y b), sean efectuados por organismos distintos de la autoridad de auditoría, esta última se cerciorará de que dichos organismos cuentan con la necesaria independencia funcional.

4. La Comisión aportará sus observaciones en relación con la estrategia de auditoría presentada en virtud de lo dispuesto en el apartado 1, letra c), a más tardar en los tres meses siguientes a su recepción. Si durante ese plazo no hubiera formulado observaciones, dicha estrategia se considerará aceptada.

Las relaciones entre los organismos anteriores se reflejan, gráficamente, de la siguiente manera:



(*) de los cuales, 1 será coordinador

La relación existente entre los Órganos Territoriales y la Autoridad de Gestión deriva de la firma de un convenio de colaboración entre ellos con las funciones a desarrollar por el OT y de la presencia de la AG en los Comités Territoriales.

5.1.4. Comité de Seguimiento

El Comité de Seguimiento estará presidido de forma rotativa por el Ministerio de Economía y Hacienda (España) y por la Prefectura de la región Midi-Pyrénées (Francia).

Se reunirá al menos una vez al año. El Secretariado Técnico Conjunto ejercerá como Secretaría del Comité de Seguimiento.

Funciones:

De acuerdo con el art. 65 del reglamento General, el Comité de Seguimiento se encarga de asegurar la eficacia y la calidad de la ejecución del PO, conforme a las disposiciones siguientes:

- a) estudiará y aprobará los criterios de selección de las operaciones objeto de financiación en un plazo de seis meses a partir de la aprobación del programa operativo y aprobará toda revisión de dichos criterios atendiendo a las necesidades de programación;
- b) analizará periódicamente los progresos realizados en la consecución de los objetivos específicos del programa operativo basándose en la documentación remitida por la autoridad de gestión;

- c) examinará los resultados de la ejecución, en particular el logro de los objetivos fijados en relación con cada eje prioritario y las evaluaciones contempladas en el artículo 48, apartado 3
- d) estudiará y aprobará los informes de ejecución anual y final previstos en el artículo 67;
- e) se le comunicará el informe de control anual, o la parte del informe que se refiera al programa operativo en cuestión, y cualquier observación pertinente que la Comisión pueda efectuar tras el examen de dicho informe o relativa a dicha parte del mismo;
- f) podrá proponer a la autoridad de gestión cualquier revisión o examen del programa operativo que permita lograr los objetivos de los Fondos mencionados en el artículo 3, o mejorar su gestión, incluida la gestión financiera;
- g) estudiará y aprobará cualquier propuesta de modificación del contenido de la decisión de la Comisión sobre la contribución de los Fondos.

Las reuniones y las decisiones del Comité de Seguimiento serán preparadas en coordinación con la AG. Las decisiones son tomadas por consenso.

La composición y el funcionamiento del Comité de Seguimiento quedarán definidos en un Reglamento Interno que atenderá al marco institucional, jurídico y financiero de los Estados Miembros, según el modelo propuesto de composición en la tabla siguiente, asegurándose una representación paritaria de los dos Estados:

Por España

- Administración General del Estado
- Gobierno Vasco
- Gobierno de Navarra
- Gobierno de Aragón
- Generalitat de Catalunya
- Gobierno de La Rioja
- Representante designado por la Red de Autoridades Medioambientales

Por Francia

- Conseil Régional d'Aquitaine
- Conseil Régional de Midi-Pyrénées
- Conseil Régional de Languedoc-Roussillon
- Conseil Général de l'Ariège
- Conseil Général de la Haute-Garonne
- Conseil Général des Hautes-Pyrénées
- Conseil Général des Pyrénées-Atlantiques
- Conseil Général des Pyrénées-Orientales
- Préfecture de région Midi-Pyrénées
- Préfecture de région Aquitaine
- Préfecture de région Languedoc-Roussillon
- Préfecture de l'Ariège
- Préfecture de la Haute-Garonne
- Préfecture des Hautes-Pyrénées
- Préfecture des Pyrénées-Atlantiques
- Préfecture des Pyrénées-Orientales
- Commissariat de Massif à l'Aménagement des Pyrénées
- Autoridad Medioambiental (DIREN Midi-Pyrénées)

Autoridad de Gestión

Principado de Andorra

La Comisión Europea participará en las reuniones del Comité a título consultivo.

Los Consejos Económicos y Sociales Regionales (CESR) de las regiones francesas y de las comunidades autónomas españolas participantes en el programa estarán asociados a los trabajos a título consultivo.

5.1.5. Comité de Programación

El comité de programación será presidido por la Autoridad de Gestión del Programa.

Se reunirá una vez acabada la instrucción de los proyectos por parte del Secretariado Técnico Conjunto y decidirá sobre todos los proyectos presentados aquellos que se propone aprobar teniendo en cuenta los análisis realizados en profundidad por las instituciones competentes.

El secretariado del Comité de Programación será el Secretariado Técnico Conjunto.

La composición y el funcionamiento del Comité de Programación quedará definido en un Reglamento Interno, de acuerdo con el modelo propuesto en la tabla siguiente y guardando siempre la paridad de representación entre España y Francia:

Por España

- Administración General del Estado
- Gobierno Vasco
- Gobierno de Navarra
- Gobierno de Aragón
- Generalitat de Catalunya
- Gobierno de La Rioja
- Representante designado por la Red de Autoridades Medioambientales

Por Francia

- Conseil Régional d'Aquitaine
- Conseil Régional de Midi-Pyrénées
- Conseil Régional de Languedoc-Roussillon
- Conseil Général de l'Ariège
- Conseil Général de la Haute-Garonne
- Conseil Général des Hautes-Pyrénées
- Conseil Général des Pyrénées-Atlantiques
- Conseil Général des Pyrénées-Orientales
- Préfecture de région Midi-Pyrénées
- Préfecture de région Aquitaine
- Préfecture de région Languedoc-Roussillon
- Préfecture de l'Ariège
- Préfecture de la Haute-Garonne
- Préfecture des Hautes-Pyrénées
- Préfecture des Pyrénées-Atlantiques
- Préfecture des Pyrénées-Orientales
- Commissariat du Massif à l'Aménagement des Pyrénées
- Autoridad Medioambiental (DIREN Midi-Pyrénées)

Autoridad de Gestión

Principado de Andorra

La Comisión Europea participa en las reuniones del Comité de Programación a título consultivo

5.1.6. Comités Territoriales

Se constituirá un Comité Territorial (CT) por cada uno de los Organismos Territoriales que se creen en el territorio elegible al objeto de garantizar la deseable aproximación a los promotores locales.

Los Comités Territoriales se encargarán de realizar un examen de los proyectos. Los proyectos se analizarán en todos los comités implicados territorialmente con las informaciones aportadas por el STC que es responsable de preparar los informes pertinentes en el procedimiento de instrucción. El STC realizará el informe final de instrucción de todos los proyectos y la propuesta para elevar al Comité de Programación.

Los CT estarán presididos por el OT correspondiente, con presencia de la Autoridad de Gestión.

La composición y el funcionamiento de los Comités Territoriales quedarán definidos en sus respectivos Reglamentos Internos (con un equilibrio de votos entre Francia y España en cada caso).

CT Oeste- Conseil Général des Pyrénées-Atlantiques	
<u>Francia :</u> <ul style="list-style-type: none"> - Conseil Régional Aquitaine - Conseil Général des Pyrénées-Atlantiques - Préfecture des Pyrénées-Atlantiques - SGAR Aquitaine / SGAR Midi-Pyrénées 	<u>España:</u> <ul style="list-style-type: none"> - Gobierno Vasco - Gobierno de Navarra - Gobierno de Aragón - Gobierno de La Rioja⁴ - AGE: Ministerio de Economía y Hacienda
CT Centro – Gobierno de Aragón	
<u>Francia:</u> <ul style="list-style-type: none"> - Conseil régional Midi-Pyrénées - Conseil Général des Hautes-Pyrénées - Conseil Général de la Haute-Garonne - Préfecture des Hautes-Pyrénées - Préfecture de la Haute-Garonne - SGAR Midi-Pyrénées 	<u>España:</u> <ul style="list-style-type: none"> - Gobierno de Aragón ; - AGE : Ministerio de Economía y Hacienda
CT Este – Generalitat de Catalunya	
<u>Francia:</u> <ul style="list-style-type: none"> - Conseil Régional Languedoc-Roussillon - Conseil Régional Midi-Pyrénées - Conseil Général de l'Ariège - Conseil Général des Pyrénées-Orientales 	<u>España:</u> <ul style="list-style-type: none"> - Generalitat de Catalunya - AGE: Ministerio de Economía y Hacienda

⁴ La Rioja participará en el CT si entre los proyectos se encuentran socios de esta Comunidad Autónoma

<ul style="list-style-type: none">- Conseil Général de Haute Garonne- Préfecture de l'Ariège,- Préfecture des Pyrénées-Orientales,- Préfecture de Haute Garonne- SGAR Midi-Pyrénées / SGAR Languedoc-Roussillon	<p><u>Andorra :</u></p> <ul style="list-style-type: none">- Gobierno de Andorra
---	---

5.2. Modalidades de ejecución del PO (gestión, seguimiento, controles, evaluación y comunicación)

5.2.1. Modalidades de fomento, instrucción y selección de proyectos

5.2.1.1. Convocatoria de proyectos

La movilización de proyectos transfronterizos se hará mediante convocatorias cerradas, regulares y dirigidas por la Autoridad de Gestión y que abarcarán todos o una parte de los ejes específicos del PO. La Autoridad de Gestión será la encargada de convocarlas a lo largo del período de programación, de acuerdo con el mandato del Comité de Seguimiento del PO. El conjunto de miembros del Comité de Seguimiento promoverá la difusión de la convocatoria en sus respectivos ámbitos territoriales.

Las modalidades prácticas para las convocatorias de proyectos (calendario, fases...) se adaptarán en función del tema y los objetivos de cada una de ellas.

5.2.1.2. Ayuda al montaje de los proyectos

Las administraciones públicas movilizadas dentro del partenariado garantizarán el derecho a información de los beneficiarios potenciales de las propuestas de proyectos. Los OT y el STC podrán estar apoyados dado el caso en la realización de esta tarea por los Puntos de contacto para cada territorio NUTS III elegible.

La Autoridad de Gestión coordinará los incentivos y la elaboración de materiales, en su caso, para la ayuda al montaje de proyectos.

5.2.1.3. Constitución y presentación de los proyectos

Los jefes de fila dirigirán las candidaturas de los proyectos al STC. La presentación de los proyectos se hará en la manera prevista por el Comité de Seguimiento respetando el procedimiento administrativo de cada Estado miembro.

Los proyectos serán presentados por los jefes de fila, redactados, tanto en castellano como en francés, en formato papel y en versión electrónica. Cada convocatoria podrá decidir sobre el número de copias a presentar o los modos de presentación de los proyectos.

Todos los proyectos se depositarán en el Secretariado Técnico Conjunto. El acuse de recibo de la documentación presentada será dado por el Secretariado Técnico Conjunto. Una vez analizada dicha documentación, el STC comunicará al jefe de fila si la documentación está completa y es válida o no. En caso afirmativo, se dará paso a la instrucción del proyecto. En caso negativo, se podrá solicitar solventar las deficiencias detectadas.

La Autoridad de Gestión del PO facilitará un formulario de solicitud del proyecto común para todo el territorio elegible que contendrá, como mínimo, los apartados siguientes:

- Título del proyecto.
- Descripción del partenariado formado en el proyecto con los datos de cada socio.
- Descripción del proyecto, en particular, el contexto de la cooperación, los objetivos, el contenido técnico, los resultados previstos y los indicadores de seguimiento del

proyecto, el impacto y las modalidades de continuación de la operación al término de la cofinanciación comunitaria.

- Cuadro financiero con el reparto presupuestario global del proyecto, incluyendo la parte FEDER solicitada, y las contrapartidas públicas y las posibles y aportaciones privadas previstas.
- Cuadro financiero con la participación de cada socio en el reparto total.
- Cuadro financiero con la previsión de gastos a realizar, por anualidades.
- Cuadro financiero con la distribución de los diferentes conceptos de gasto del proyecto, por socio y globalmente.
- Elementos de gestión del proyecto que incluyan las relaciones entre los socios, la toma de decisiones, los órganos creados para la gestión y el reparto potencial de responsabilidades, atendiendo a lo dispuesto en el art. 20 del Reglamento 1080/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo de 5 de julio de 2006 relativo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional.

5.2.1.4. Criterios de elegibilidad de los proyectos

Los proyectos seleccionados deberán tener en cuenta una serie de requisitos mínimos de acuerdo con el marco de cooperación transfronteriza del PO. Estos puntos mínimos son los siguientes:

- Tener un carácter transfronterizo e implicar a socios de, al menos España y Francia y la existencia de un compromiso formal entre ellos (convenio de partenariado)
- Demostrar la obtención de las contrapartidas públicas nacionales previstas en la ficha del proyecto
- Respetar el principio del jefe de fila previsto en el art. 20 del Reglamento 1080/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo de 5 de julio de 2006 relativo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional
- No estar acabados antes de la fecha de presentación del proyecto
- No recibir cofinanciación de otros fondos o programas comunitarios
- Ser coherentes con la estrategia y los objetivos prioritarios del PO
- Presentación de objetivos precisos y de resultados previstos concretos en términos de impacto transfronterizo
- Respetar las legislaciones comunitaria, nacionales y regionales
- Respetar el principio de subsidiariedad
- Tener en cuenta la accesibilidad para las personas discapacitadas y el cumplimiento de las políticas horizontales comunitarias.
- Coherencia con las políticas/estrategias nacionales, regionales y/o locales y cumplir con los criterios establecidos en el eje afectado.

5.2.1.5. Criterios de elegibilidad de los beneficiarios potenciales

Los jefes de fila y los socios de los proyectos deberán pertenecer a alguno de los grupos siguientes:

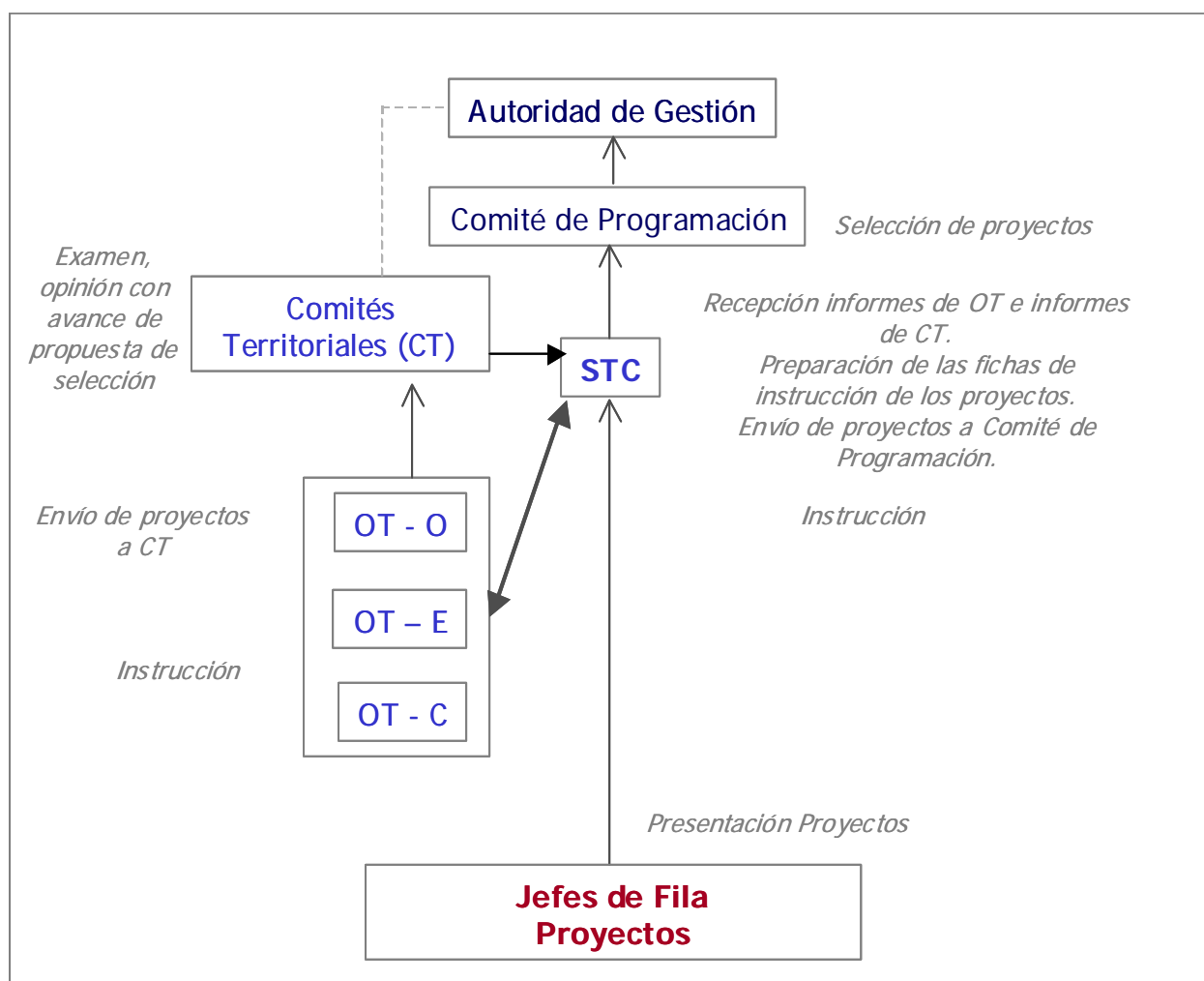
- Administraciones Públicas nacionales, regionales, provinciales, departamentales, locales o comarcales.
- Entidades de derecho público

- Organismos asimilables a públicos: deberán demostrar el carácter público. Este grupo se refiere a las entidades con un capital público no inferior al 50% y que se rigen, en todos o en parte de sus actividades, por el derecho público, como empresas públicas o empresas mixtas.
- Las Organizaciones no Gubernamentales (ONG) y las fundaciones: deberán demostrar el carácter público o privado de las mismas.
- Agrupaciones Europeas de Cooperación Territorial
- Entidades privadas.
- Otras entidades con fines públicos o de interés social.

5.2.1.6. Instrucción de los proyectos

El STC efectuará la fase de instrucción de los proyectos con apoyo en los OT. El STC Realizará la carga de datos los proyectos en el sistema informático de seguimiento al que tendrán acceso los miembros del Comité de Programación y de los Comités Territoriales. Las Administraciones Públicas intervendrán en apoyo de los OT y STC en la tarea de instrucción para emitir informe de cada proyecto.

Este proceso se resume en el siguiente gráfico:



Los efectos potencialmente dañinos o con carácter no permanente para el medioambiente, particularmente en lo que concierne al cambio climático, la conservación de la biodiversidad y de los ecosistemas, así como la utilización de los recursos naturales, deberán ser evitados al máximo o mitigados en la medida de lo posible (de acuerdo con las exigencias legales mínimas). Los efectos positivos del programa operativo así como el potencial de las sinergias en materia de optimización de la contribución al desarrollo sostenible serán explotadas al máximo y serán reforzadas en la medida de lo posible.

Los criterios medioambientales se tendrán en cuenta en la selección de proyectos y la dimensión medioambiental se considerará en todas las fases de los proyectos: concepción, puesta en marcha y evaluación.

El Programa podrá además exigir que las actuaciones realizadas por los proyectos aseguren la no generación en términos globales de emisiones de gases causantes del efecto invernadero.

5.2.1.7. Convenios entre la Autoridad de Gestión y el Jefe de fila

Los convenios serán elaborados por el STC y firmados por la Autoridad de Gestión. Serán enviados a los jefes de fila a través del STC.

Las adendas a los convenios serán redactadas y firmadas por la Autoridad de Gestión previo informe, en su caso, del OT. Se seguirá el mismo procedimiento de transmisión que para los Convenios.

5.2.2. Sistema de seguimiento y evaluación

5.2.2.1. Informe anual e informe final de ejecución

1. A partir de 2008 y con fecha límite el 30 de junio de cada año, la Autoridad de Gestión transmitirá a la Comisión un informe anual, y antes del 31 de marzo de 2017 un informe final de la ejecución del programa operativo.

2. Los informes mencionados en el párrafo 1 contendrán los elementos siguientes, que permitan visualizar claramente la puesta en práctica del programa operativo:

- Progresos realizados en la ejecución del PO y los ejes prioritarios en relación con sus objetivos específicos y verificables.
- Ejecución financiera del PO:
 - Gasto efectuado por los beneficiarios.
 - Pagos obtenidos de la Comisión y cuantificación de los indicadores.
 - Gasto abonado por la Autoridad de Certificación, encargada de los pagos.
- Desglose indicativo de la asignación de Fondos por categorías.
- Medidas adoptadas por la AG o por el Comité de Seguimiento para garantizar la calidad y la eficacia.
- Medidas adoptadas para facilitar la información del PO y darlo a conocer.

3. Los informes mencionados en el párrafo 1 son admisibles cuando contienen la totalidad de los elementos apropiados enumerados en el párrafo 2. La Comisión dispone de diez días laborables a partir de la fecha de recepción para informar al estado miembro sobre la admisibilidad de su informe anual.

4. La Comisión dispone de dos meses a partir de la fecha de recepción para comunicar al estado miembro su opinión sobre el contenido del informe anual de ejecución transmitido por

la Autoridad de Gestión. Para el informe final del programa operativo este plazo será de cinco meses como máximo a partir de la fecha de recepción del informe admisible. Si la Comisión no da ninguna respuesta en el plazo fijado, el informe se considerará aceptado.

5.2.2.2. Evaluación

El sistema de evaluaciones tiene como objetivo introducir mejoras en el PO en cuanto a gestión, sistemas de seguimiento y control, coherencia de las operaciones seleccionadas con el FEDER y la política de cohesión, etc.

Las evaluaciones, de acuerdo con el art. 59 del Reglamento General nº 1083/2006, serán elaboradas por agentes independientes. De acuerdo con este Reglamento, las evaluaciones a realizar se describen a continuación:

- *Evaluación ex – ante:*

La evaluación ex ante busca optimizar la distribución de los recursos presupuestarios y mejorar la calidad de los documentos de programación. Mediante dicha evaluación, se determinarán y estimarán las disparidades, las diferencias y el potencial del desarrollo, los objetivos por alcanzar, los resultados esperados, los objetivos cuantitativos, la coherencia, en su caso, de la estrategia propuesta para la región, el valor añadido comunitario, la medida en que se han tenido en cuenta las prioridades de la Comunidad, las lecciones extraídas de anteriores programaciones y la calidad de los procedimientos de ejecución, seguimiento, evaluación, y gestión financiera.

De acuerdo con el art. 48 del Reglamento 1083/2006, los Estados miembros deben elaborar una evaluación ex ante bajo la responsabilidad de la autoridad encargada de realizar los documentos de programación.

- *Evaluación in itinere:*

De acuerdo con el art. 48, 3) del Reglamento nº 1083/2006, durante el período de programación, el Comité de seguimiento podrá llevar a cabo evaluaciones vinculadas con el seguimiento de los programas operativos, en especial cuando dicho seguimiento revele una desviación significativa frente a los objetivos fijados en un principio, o cuando se presenten propuestas para la revisión de dichos programas, tal como se menciona en el artículo 33.

La evaluación *in itinere* es un proceso que se compone de una serie de evaluaciones. Su objetivo principal es el seguimiento continuo del desarrollo, la ejecución de los programas operativos y los cambios de su entorno.

La Autoridad de Gestión juega un papel principal en la coordinación del proceso de evaluación in itinere. De acuerdo con el Documento de Trabajo nº 5, debe:

- ✓ Decidir, de acuerdo con el comité de pilotaje, la estructura y el contenido del plan de evaluación que garantice un marco administrativo que facilite su puesta en marcha
- ✓ Asegurarse que los datos sobre el seguimiento de los indicadores físico-financieros sean recogidos y estén disponibles, y analizar estos datos.
- ✓ Decidir, previa consulta al Comité de Seguimiento, lanzar las evaluaciones y aportar los recursos necesarios del presupuesto de la asistencia técnica.

- ✓ Garantizar que los objetivos de la evaluación y las normas de calidad sean respetadas.
- ✓ Trasladar los resultados de la evaluación al Comité de Seguimiento y a la Comisión.
- ✓ La A.G. elaborará un Plan de Evaluación en un plazo máximo de 12 meses desde la aprobación del PO que presentará, para su aprobación, al Comité de Seguimiento.

▪ *Evaluación ex - post:*

La Comisión realizará una evaluación ex post en relación con cada objetivo en estrecha colaboración con el Estado miembro y las autoridades de gestión.

La evaluación ex post abarcará todos los programas operativos de cada objetivo y en ella se analizará el grado de utilización de los recursos, la eficacia y la eficiencia de la programación de los Fondos y el impacto socioeconómico.

La evaluación, que se llevará a cabo en relación con cada uno de los tres objetivos, tratará de extraer conclusiones trasladables a las políticas de cohesión económica y social. Deberá permitir determinar los factores que han contribuido al éxito o al fracaso en la ejecución de los programas operativos e indicar las buenas prácticas.

La evaluación ex post deberá haberse completado el 31 de diciembre de 2015.

5.2.2.3. Sistema de Indicadores

El uso de los indicadores se inició en los años 90. En el período 2000-2006 SE sistematizó el empleo de los mismos en el seguimiento de los programas y contribuyeron a una gestión más efectiva de las intervenciones comunitarias.

El objetivo principal del período 2007-2013 consiste en mejorar los indicadores como herramientas y tratar de comunicar mejor las principales ideas del PO, en lugar de revisarlo completamente. Atienden al principio de focalizar mejor los indicadores en diferentes niveles.

Los tipos de indicadores que se seleccionen para el seguimiento son de tres tipos:

- Indicadores de realización: son indicadores relativos a la actividad. Se miden por unidades físicas o monetarias.
- Indicadores de resultado: son indicadores relacionados con los efectos directos e inmediatos sobre los beneficiarios directos que lleva a cabo un programa. Pueden ser físicos y/o financieros.
- Indicadores de impacto: se refieren a las consecuencias del programa más allá de sus efectos inmediatos. Pueden ser de dos tipos:
 - Específicos: sus efectos ocurren durante un cierto período de tiempo y se encuentran ligados directamente a la acción y a sus beneficiarios
 - Globales: son impactos a largo plazo que implican a un margen más amplio de población.

En la propuesta de indicadores que se describe a continuación se han establecido indicadores de realización y resultado clasificados por eje prioritario así como indicadores de impacto para el Programa.

Se ha seguido una metodología “bottom-up” que parte de los objetivos operativos del PO, a los que se les ha adscrito, al menos, un indicador de seguimiento.

A continuación, a partir de los objetivos específicos del PO que se recogen en el capítulo 4 de este PO, y que se encuentran clasificados por temáticas, se ha trazado los indicadores de resultado. Los indicadores de resultado tienen, además, un punto de partida adicional en los indicadores de realización y tratan de cuantificar los efectos de las acciones de realización o producción planteadas a partir de los objetivos operativos.

De esta manera se logra una articulación lógica de los indicadores de realización y resultado que permiten un seguimiento homogéneo y coherente de los proyectos y efectos del PO.

La cuantificación de los indicadores se ha realizado mediante una análisis del grado de cumplimiento de los indicadores en el período anterior, trasladado, con elementos más ambiciosos, a este período. Las fuentes del seguimiento de los indicadores se encuentran en los propios proyectos aprobados. Estos son los que generan de manera directa los indicadores de realización y, a partir de ellos, se generan los de resultado.

Los indicadores de impacto del Programa, hacen referencia a valoraciones acerca del impacto definitivo del Programa sobre el incremento de la cooperación y de la calidad de la misma. Estos indicadores alcanzan su máxima utilidad en las evaluaciones in itinere y final, para valorar si se ha logrado, a partir de los objetivos operativos y específicos, alcanzar el objetivo global del PO. Los indicadores de impacto se incluyen al final de los listados de indicadores de realización y de resultado de los 4 ejes prioritarios.

EJE PRIORITARIO 1

REFORZAR LA INTEGRACIÓN TRANSFRONTERIZA VALORIZANDO LAS COMPLEMENTARIEDADES EN EL PLANO DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS, DE LA INNOVACIÓN Y DEL CAPITAL HUMANO

INDICADORES DE REALIZACIÓN (PRODUCCIÓN)

Objetivos Operativos	Indicador de realización	Cuantificación
Desarrollo de empresas innovadoras y creadoras de empleo	Entidades (públicas y/o privadas) que participan en proyectos de cooperación empresarial	15
	Entidades privadas que participan en proyectos innovadores como socios (nº)	20
Elaboración de los instrumentos necesarios para el flujo de trabajadores transfronterizos	Herramientas creadas por los proyectos para la mejora del intercambio de trabajadores entre ambos lados de la frontera (nº)	5
Desarrollo de la oferta de formación transfronteriza (incluida la formación lingüística)	Acciones formativas cofinanciadas por el programa con participación de ciudadanos de ambos lados de la frontera	20

Facilitar la inserción y el acceso al mercado laboral	Proyectos piloto innovadores sobre inserción laboral desarrollados en el espacio transfronterizo	10
	Estudios sobre posibilidades de empleo en el espacio transfronterizo (nº)	10
	Número de proyectos de cooperación que promocionan el empleo femenino	7
Fomento de una mayor sinergia entre centros tecnológicos y de investigación, universidades y empresas	Proyectos en red compuestos por empresas y/o centros tecnológicos y universitarios (nº)	15
	Número de proyectos de cooperación donde participan universidades	15

INDICADORES DE RESULTADO

Objetivos Específicos	Indicador de resultado	Cuantificación
Desarrollo económico (actividades económicas, mercado de trabajo, ...)	Entidades privadas que participan como socios en el PO en relación al resto del partenariado del PO (%)	7%
	Trabajadores que se han empleado las nuevas herramientas de flujos laborales creadas (nº)	500
Formación	Personas de ambos lados de la frontera que han recibido formación derivada de proyectos cofinanciados (nº)	1000
Investigación y Desarrollo (I+D)	Productos de I+D+i desarrollados por las redes comunes creadas	50
	Proyectos de cooperación empresarial desarrollados	15

EJE PRIORITARIO 2

PONER EN VALOR LOS TERRITORIOS, EL PATRIMONIO NATURAL Y CULTURAL EN UNA LÓGICA SOSTENIBLE – PROTEGER Y GESTIONAR LOS RECURSOS MEDIOAMBIENTALES

INDICADORES DE REALIZACIÓN (PRODUCCIÓN)

Objetivos Operativos	Indicador de realización	Cuantificación
Valorización y gestión de los recursos naturales (gestión del agua)	Herramientas comunes para incentivar el uso racional de la energía, en particular del empleo eficiente de los recursos hídricos (nº)	20
Protección de la biodiversidad	Estrategias conjuntas implementadas para la gestión ambiental (nº)	5
	Número de proyectos de cooperación que desarrollan servicios de gestión de los residuos	7

Prevención de riesgos naturales	Proyectos que desarrollan metodologías de prevención de riesgos naturales o tecnológicos de la zona elegible (nº)	15
	Número de acciones de cooperación entre servicios de rescate	10
Desarrollo del turismo transfronterizo	Herramientas desarrolladas para dotar de mayor calidad las actividades tradicionales turísticas de la zona transfronteriza (nº)	20
Desarrollo de nuevas formas de turismo	Análisis sobre la viabilidad de nuevas formas de desarrollo de actividades turísticas en la zona transfronteriza (nº)	15
Hacer emerger nuevos productos transfronterizos innovadores	Proyectos que incluyen el desarrollo de productos ecológicos y de prácticas sostenibles medioambientalmente (nº)	20
Mejora de la calidad de los productos transfronterizos y de sus formas de comercialización conjunta	Productos desarrollados por proyectos cofinanciados que hayan obtenido una marca de calidad o que la hayan obtenido anteriormente (nº)	15
	Análisis sobre medios de distribución y canalización de los productos elaborados en el área transfronteriza (nº)	10

INDICADORES DE RESULTADO

Objetivos Específicos	Indicador de resultado	Cuantificación
Protección y puesta en valor del patrimonio natural, prevención de riesgos, energía	Ahorro energético y/o hídrico derivado de las herramientas conjuntas sobre el uso racional de la energía y el agua (% de ahorro)	5%
Turismo	Nuevos productos turísticos o mejora de la calidad de productos ya existentes desarrollados por el partenariado del PO (nº)	30
Puesta en valor de los productos locales	Nuevos canales de comercialización puestos en evidencia por los análisis cofinanciados (nº)	10
	Incremento de las ventas de productos que hayan obtenido una marca de calidad desde el inicio de la participación en el PO (% valor ventas)	7%

EJE PRIORITARIO 3**MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN A TRAVÉS DE ESTRATEGIAS COMUNES DE ESTRUCTURACIÓN TERRITORIAL Y DE DESARROLLO SOSTENIBLE****INDICADORES DE REALIZACIÓN (PRODUCCIÓN)**

Objetivos Operativos	Indicador de realización	Cuantificación
Desarrollo de las líneas de transporte transfronterizo (transporte de proximidad)	Proyectos sobre medios de comunicación de conexión entre núcleos urbanos o rurales de ambos lados de la frontera (nº)	25
Mejora del acceso a las TIC	Proyectos de redes de telecomunicaciones que favorezcan el desarrollo de las TIC (nº)	15
Asegurar la cohesión de los espacios transfronterizos	Acciones culturales, lúdicas, deportivas, sociales o económicas que valoricen los elementos comunes entre espacios de ambos lados de la frontera (nº)	60
Fomento de las actividades e intercambios culturales	Acciones de mutuo conocimiento cultural y de intercambio de formas socioculturales (nº)	60
Fomento del aprendizaje de las lenguas de la zona	Acciones formativas cofinanciadas por el programa con la participación de entes y alumnado de ambos lados de la frontera (nº)	50

INDICADORES DE RESULTADO

Objetivos Específicos	Indicador de resultado	Cuantificación
Accesibilidad : Transporte y TIC	Entidades locales que han mejorado su conectividad y han visto reducido su aislamiento (nº)	50
	Área del PO que ha mejorado sus accesos (km ² / %)	3.700 km ² 5%
Apoyo a la Estructuración del territorio en materia de cultura, sanidad, educación, inclusión social e igualdad de oportunidades	Metodologías de trabajo conjunto establecidas entre agentes culturales, sanitarios y educativos de distintas zonas del espacio transfronterizo (nº)	40
	Creación de recursos culturales, sanitarios y sociales derivados de los intercambios transfronterizos	50
	Personas que han recibido formación para mejorar su inclusión social en la sociedad (nº)	500

EJE PRIORITARIO 4**ASISTENCIA TÉCNICA**

Los objetivos específico y operativo se han extraído a partir de las funciones y misiones encomendadas en el apartado de Asistencia Técnica del PO

INDICADORES DE REALIZACIÓN (PRODUCCIÓN)

Objetivos Operativos	Indicador de realización	Cuantificación
Coordinación de los dispositivos de gestión y desarrollo del PO	Acciones y herramientas de apoyo a la gestión y a su mejora continua (nº)	12
Orientación y apoyo a los promotores de los proyectos	Herramientas desarrolladas para ayudar al montaje de proyectos	5
Asegurar la implantación de un plan de comunicación	Actividades de información y comunicación de las posibilidades del PO a beneficiarios potenciales	40

INDICADORES DE RESULTADO

Objetivos Específicos	Indicador de resultado	Cuantificación
Correcta gestión de los elementos que componen el PO para alcanzar sus objetivos previstos	Cumplimiento de los indicadores de los tres ejes anteriores (%)	100%

OBJETIVOS DE IMPACTO DEL PO

Objetivo General del PO	Ejes	Objetivos del Impacto del PO
<p>Continuar y reforzar la integración económica y social de la zona transfronteriza a través de la cooperación</p>	<p>Reforzar la integración transfronteriza valorizando la complementariedad de las actividades económicas, de la innovación y del capital humano</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Lograr que las actividades económicas y de innovación no se realicen únicamente en demarcaciones administrativas sino en zonas económicas comunes y espacios de I+D+i que superen las fronteras locales, regionales y nacionales del espacio elegible ▪ Potenciación de la idea de un mercado de trabajo común entre las vertientes norte y sur y entre las zonas este y oeste favoreciendo la libertad de movimiento de los trabajadores y la explotación de recursos actualmente ociosos o con necesidades de mejora en su gestión y desarrollo
	<p>Valorizar los territorios y el patrimonio natural y cultural dentro de una lógica de sostenibilidad. Proteger y gestionar los recursos medioambientales</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Impulsar una gestión común de parte de los recursos energéticos, hídricos y medioambientales comunes a la zona elegible. ▪ Visualización, por parte de los ciudadanos, de la riqueza ambiental del la zona elegible
	<p>Mejorar las condiciones de vida de la población a través de estrategias comunes de estructuración territorial y de desarrollo sostenible</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Actuaciones de manera conjunta sobre cuestiones de inclusión social urgentes y homogéneas en la zona elegible: soluciones comunes a problemas comunes. ▪ Potenciación de la difusión de buenas prácticas desarrolladas en zonas concretas hacia otras que necesitan de estas soluciones. ▪ Disminución del aislamiento de numerosos núcleos del área transfronteriza y mejora de la conectividad

5.2.2.4. Gestión financiera del Programa:

5.2.2.4.1. Circuito financiero

Los importes FEDER se transferirán a una cuenta única del Tesoro Público español en el Banco de España cuyo beneficiario es la Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Economía y Hacienda, como Autoridad de Certificación, tal y como queda previsto en el art. 14 del Reglamento nº 1080/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 de julio de 2006 (Reglamento FEDER).

Cada proyecto será objeto de un contrato o convenio entre la Autoridad de Gestión y el beneficiario principal (jefe de fila), redactado tanto en castellano como en francés, que constituirá el compromiso entre la Autoridad de Gestión y el jefe de fila. En este convenio o contrato deberá figurar, como mínimo, un plan financiero por socio y global del proyecto, así como las fechas de inicio y fin del proyecto y de inicio y final del período de elegibilidad de los gastos.

Cada proyecto será coordinado por el jefe de fila que será responsable del mismo asumiendo la figura de beneficiario principal. Las obligaciones y responsabilidades de los socios en la ejecución del proyecto deberán quedar definidas en un contrato o convenio interno del partenariado. El Jefe de Fila transmitirá a la Autoridad de Gestión los el conjunto de gastos correspondientes al avance del proyecto, validado por los responsables del control en los términos del art. 16 y 20.1.d) del Reglamento 1080/2006.

A partir de las declaraciones de gastos realizadas por la Autoridad de Gestión, la Autoridad de Certificación emitirá las órdenes de pago a favor de los jefes de fila conforme al art. 14 párrafo 1, del reglamento 1080/2006 FEDER.

En las declaraciones de gastos se hará constar el importe total de los gastos subvencionables, por eje prioritario, de acuerdo con el art. 56 del Reglamento nº 1080/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 de julio de 2006 (Reglamento FEDER) que hayan abonado los beneficiarios finales al ejecutar las actividades previstas en los proyectos aprobados.

5.2.2.4.2. Certificaciones de gastos

De acuerdo con el art. 16 del Reglamento 1083/2006, *cada Estado miembro establecerá un sistema de control que permita verificar el suministro de los bienes y servicios cofinanciados, la veracidad del gasto declarado en concepto de operaciones o partes de operaciones realizadas en su territorio, y la conformidad de tal gasto y de las operaciones, o partes de operaciones conexas, con las normas comunitarias y sus normas nacionales.*

A tal efecto, cada Estado miembro designará a los responsables del control encargados de verificar la legalidad y regularidad del gasto declarado por cada uno de los beneficiarios que participen en la operación. Los Estados miembros podrán decidir designar a un único responsable del control para todo el ámbito del programa.

El reparto de estas funciones entre los distintos órganos de gestión del PO así como el circuito de los flujos será especificado en el manual de gestión y control del PO.

5.2.2.4.3. Sistemas de gestión y control

Como principios generales, la descripción de los sistemas de gestión y control deberá ser provista por el Estado miembro en el que se sitúa la Autoridad de Gestión y contener la información descrita en el art. 58 del Reglamento 1083/2006:

- a) la definición de las funciones de los organismos responsables de la gestión y el control, y la asignación de cometidos en el seno de cada organismo;
- b) el cumplimiento del principio de separación de funciones entre dichos organismos y en el seno de cada uno de ellos;
- c) procedimientos que garanticen la exactitud y regularidad del gasto declarado en el marco del programa operativo;
- d) unos sistemas informatizados fiables de contabilidad, seguimiento e información financiera;
- e) un sistema de información y seguimiento en que el organismo responsable confíe la ejecución de los cometidos a otro organismo;
- f) unas reglas para auditar el funcionamiento de los sistemas;
- g) sistemas y procedimientos que garanticen una pista de auditoría adecuada;
- h) procedimientos de comunicación y seguimiento en relación con las irregularidades y la recuperación de los importes indebidamente abonados.

Para los programas de Cooperación Territorial Europea la descripción de los sistemas de gestión y control deberán responder a las siguientes cuestiones:

- proveer a la autoridad de gestión el acceso a toda la información necesaria de acuerdo a las responsabilidades descritas en el art. 60 del Reglamento nº 1083/2006.
- Permitir el acceso a la Autoridad de Certificación a la información que requiere de acuerdo con sus responsabilidades señaladas en el art. 61 del reglamento nº 1083/2006.
- Permitir el acceso a la Autoridad de Auditoría a la información que requiere de acuerdo con sus responsabilidades señaladas en el art. 62 del reglamento nº 1083/2006.
- Asegurar la legalidad y la regularidad del gasto pagado a estados terceros e incluido en el estado de los gastos donde los Estados miembros

5.2.3. Modos de intercambio de datos informatizados

El apartado f) del párrafo octavo del art. 12 del Reglamento 1080/2006, FEDER, establece que todo PO deberá contener una descripción de los procedimientos acordados entre la Comisión y los Estados miembros para el intercambio de datos informatizados con vistas al cumplimiento de los requisitos en materia de pago, seguimiento y evaluación establecidos en el Reglamento (CE) no 1083/2006;

Por su parte, el Reglamento 1083/2006 señala en su artículo 66, apartado tercero, que el intercambio de datos entre la Comisión y los Estados miembros con este fin se llevará a cabo por medios electrónicos, de conformidad con las normas de desarrollo del presente

Reglamento adoptadas por la Comisión de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 103, apartado 3.

La transmisión electrónica de datos entre la Comisión Europea, y la D.G. de Fondos Comunitarios, se efectuará según se establece en las orientaciones de la Comisión Europea a través de su sistema informático SFC 2007. El intercambio de información con el sistema informático de la Comisión Europea SFC2007 está previsto que se realice de una de las dos formas implementadas:

Accediendo a la aplicación SFC 2007 directamente. Ésta se ejecuta desde Internet y para el acceso a la misma se necesita un usuario y una palabra de paso. Para la obtención de un usuario hay que solicitarlo a través de la MS Liason (enlace del Estado Miembro). Éste enlace a su vez remite la solicitud a la Comisión. Una vez cumplido este trámite el usuario puede entrar en SFC 2007 y realizar operaciones conforme al perfil que se le ha sido asignado por el enlace (autoridad de gestión, de certificación, de auditoría, etc.). Mediante esta aplicación se pueden realizar la totalidad de las tareas necesarias para cumplir con las obligaciones impuestas por la Comisión, tales como solicitar el CCI, enviar la programación para cada intervención, adjuntar documentación tanto oficial como de trabajo, realizar declaraciones de gasto y solicitud de reintegros, etc.

Utilizando los servicios web de la Comisión. Para la utilización de estos servicios, la Comisión dispone de una serie de claves java que facilitan su manejo. Estos servicios han de ser completados con un desarrollo específico propio de cada Estado Miembro. Además se debe disponer de un certificado de servidor y otro personal por cada usuario que vaya a utilizar estos servicios. La Autoridad de Certificación emplea como herramienta el sistema Fondos 2007 que utiliza a través de SFC 2007. Mediante estos servicios se pueden realizar las mismas operaciones que accediendo directamente a SFC 2007.

Un sistema informático deberá permitir igualmente el intercambio electrónico de datos entre todos los miembros del Comité de Programación y muy en particular entre los OT y el STC con la AG, la Autoridad de Certificación y la Autoridad de Auditoría de manera que estas entidades dispongan de la misma información sobre el seguimiento de los proyectos.

El sistema permitirá el seguimiento de todas las operaciones en cada fase, desde la presentación de la candidatura hasta su cierre, en particular:

- identificación del proyecto (descripción, análisis)
- plan financiero detallado
- acuse de recibo del proyecto de candidatura
- instrucción
- la evaluación en los comités territoriales y/o de programación
- edición de cartas de notificación de la decisión de la autoridad de gestión y del convenio
- introducción de datos
- registro de los controles de primer nivel
- seguimiento financiero de los gastos
- controles de segundo nivel
- lista detallada de los elementos que componen el expediente

5.2.4. Descripción de las medidas de información y publicidad

El capítulo III del Reglamento 1083/2006 se encarga de desarrollar las disposiciones en materia de información y publicidad de los PO. El art. 69 señala que: El Estado miembro y la autoridad de gestión del programa operativo darán a conocer las operaciones y los programas objeto de cofinanciación y facilitarán información al respecto. Dicha información

irá dirigida a los ciudadanos de la Unión Europea y a los beneficiarios con la finalidad de destacar el papel desempeñado por la Comunidad y garantizar la transparencia de la ayuda procedente de los Fondos. La autoridad de gestión del programa operativo será responsable de la publicidad. Para ello, la AG elaborará un Plan de Información y Publicidad. Conforme al art. 2 del Reglamento 1828/2006 la Autoridad de Gestión presentará a la Comisión el plan de comunicación en un plazo de cuatro meses a partir de la fecha de adopción del programa operativo

Al inicio del período de programación se organizarán acciones de información dirigidas a instituciones y agentes privados en los que se explicará el contenido del PO y las posibilidades de participación en el mismo. Posteriormente, la AG, en coordinación con los OT, organizará periódicamente, seminarios, conferencias, encuentros o cualquier otro medio adecuado para animar a la participación el PO y clarificar su gestión y seguimiento.

La Autoridad de Gestión, el Secretariado Técnico Conjunto y los Órganos Territoriales podrán realizar acciones de información y comunicación en su ámbito territorial de acuerdo con el Plan de Comunicación.

Las medidas de información y publicidad se estructurarán en:

a) Información operativa

- Informar al conjunto de agentes interesados y socios (difusión),
- Identificar a todos los potenciales promotores de proyectos susceptibles de beneficiarse de una ayuda (informar-animar),
- Llegar al máximo número de promotores de proyectos desde el comienzo de la programación (lanzamiento).

b) Promoción y valorización

- Responder a las exigencias de la Unión Europea (garantizar-justificar)
- Garantizar la publicidad "in situ" de las operaciones, informar a los beneficiarios (informar-hacer visible)
- Promover la Unión Europea en general y el espacio de cooperación en la zona elegible englobada en particular (comunicar).
- Velar por la eficacia de los mensajes difundidos (evaluar).

Las acciones a llevar a cabo se organizarán en dos momentos o fases distintas:

- una primera, de puesta en funcionamiento del Programa y sus medidas, centrada en dar a conocer el contenido del mismo y sus posibilidades de desarrollo, a todos sus potenciales beneficiarios y al público en general, así como los objetivos, ejes, medidas, dotaciones, plazos, etc.

- una segunda, de difusión de su ejecución y de los resultados obtenidos.

La Autoridad de Gestión pondrá en marcha actividades de información y publicidad antes de la aprobación del Plan de Comunicación: presentación del programa, difusión del Programa a través de la página Web propia en la que se podrá consultar tanto el contenido del programa como toda la información acerca de su ejecución y resultados (plazos de presentación, requisitos de los proyectos, dossier de candidatura descargable desde la Web, proyectos aprobados, eventos relacionados con Objetivo 3 y la política regional, con un foro de búsqueda de socios, chats puntuales para aclarar a los beneficiarios dudas, podcast informativos etc.). La página web tendrá acceso de entrada al sistema de gestión del Programa.

Las medidas de información general sobre el Programa contenidas en este Plan irán con cargo a la medida de Asistencia Técnica del propio Programa. Las relacionadas con los proyectos se financiarán con cargo al propio proyecto.

La Autoridad de Gestión y cada una de las regiones, departamentos, provincias involucradas en el programa así como todos los beneficiarios finales que participan en este Programa, cada uno en el ámbito de sus respectivas competencias, son responsables de la ejecución de las actuaciones de publicidad señaladas en el Plan de comunicación. La coordinación será realizada por el STC.

Cada organismo ejecutor del programa es el responsable de la aplicación y cumplimiento de la normativa sobre información y publicidad en las intervenciones de su competencia incluidas en el Programa. La autoridad de gestión del programa velará por el cumplimiento de la normativa, y comunicará a la Comisión las personas designadas para la coordinación de las actividades correspondientes a esta materia y las personas de contacto adicionales para las intervenciones aprobadas.

Respecto a la evaluación, el plan incluirá a título indicativo, una serie de elementos a considerar a la hora de evaluar la eficacia de las actividades de información y comunicación llevadas a cabo por las autoridades responsables del programa, desde la puesta en marcha del mismo hasta la difusión de resultados

Capítulo 6: Plan Financiero

6.1. Dotación financiera y tasa de cofinanciación

La dotación financiera del programa a cargo del FEDER se eleva a **168.641.485 EUR**.

La tasa de cofinanciación del FEDER será del **65%** del coste total elegible para los ejes 1, 2 y 3. Para el eje 4 la tasa de cofinanciación FEDER se fija en el 75%.

6.2. Cuadros financieros

6.2.1. Reparto financiero por eje prioritario

La tabla del reparto financiero entre ejes plantea la distribución entre los cuatro ejes prioritarios del PO:

	Financiación comunitaria (a)	Contrapartida nacional ((b)=(c) + (d))	Desglose indicativo de la contrapartida nacional		Financiación total * (e)=(a)+(b)	Tasa de cofinanciación (f)=(a)/(e)	Para información	
			Financiación pública nacional (c)	Financiación privada nacional (d)			Participación del BEI	Otra financiación
					Otros gastos públicos	Total		
Eje 1: Reforzar la integración transfronteriza poniendo en valor los aspectos complementarios en el plano de actividades económicas, de la innovación y del capital humano.	50.592.446	27.242.086	27.242.086		77.834.532	65%		
Eje 2: Poner en valor los territorios, el patrimonio natural y cultural en una lógica sostenible – Proteger e impulsar la gestión de los recursos medioambientales.	53.965.275	29.058.225	29.058.225		83.023.500	65%		
Eje 3: Mejorar la calidad de vida de la población a través de estrategias comunes de estructuración territorial y de desarrollo sostenible	53.965.275	29.058.225	29.058.225		83.023.500	65%		
Eje 4: Asistencia Técnica	10.118.489	3.372.830	3.372.830		13.491.319	75%		
Total	168.641.485	88.731.366	88.731.366		257.372.851			

* Conforme al artículo 2(5) del reglamento 1083/2006, la financiación total corresponde a una financiación de los gastos públicos

6.2.2. Reparto financiero por anualidad

ANUALIDAD	FEDER
2007	23.215.350
2008	22.476.458
2009	22.936.299
2010	23.778.723
2011	24.645.670
2012	25.404.717
2013	26.184.268
Total	168.641.485

6.2.3. Desglose indicativo del plan financiero por tipología de gasto

A título meramente informativo, se presenta a continuación un desglose indicativo por categoría de gasto, de la utilización programada de la contribución FEDER al PO como se establece en el artículo 12.5 del Reglamento 1080/2006 FEDER.

Área Temática	Código	Tema Prioritario	Eje	% Gasto	FEDER
Investigación, Desarrollo Tecnológico, Innovación y espíritu empresarial	01	Actividades de I+d en centros de investigación	1	1,88%	3.162.028
	02	Infraestructuras de I+D en centros de cualificación específica en tecnología	1	1,88%	3.162.028
	03	Transferencias de tecnología y mejora de las redes de cooperación entre empresas	1	1,88%	3.162.028
	09	Otras medidas destinadas a fomentar la I+D+i y el espíritu empresarial entre las PYME	1	1,88%	3.162.028
Sociedad de la Información	11	Tecnologías de la información y comunicación	1	1,88%	3.162.028
	13	Servicios y aplicaciones para los ciudadanos	1	1,88%	3.162.028
	14	Servicios y aplicaciones para PYME	1	1,88%	3.162.028
	15	Otras medidas de TIC para PYME	1	1,88%	3.162.028
Transportes	23	Carreteras regionales/locales	3	3,20%	5.396.527
	25	Transporte Urbano	3	3,20%	5.396.527
	26	Transportes multimodales	3	3,20%	5.396.527
	28	Sistemas de transporte inteligentes	3	3,20%	5.396.527
	29	Aeropuertos	3	3,20%	5.396.527
	30	Puertos	3	3,20%	5.396.527
	32	Vías navegables interiores	3	3,20%	5.396.527
Energía	39 - 42	Energías renovables:	2	5,33%	8.994.212
	43	Eficiencia energética	2	5,33%	8.994.213
Protección y prevención de riesgos para el medio ambiente	51	Promoción de la biodiversidad y protección de la naturaleza	2	5,33%	8.994.213
	52	Promoción de un transporte urbano limpio	2	5,33%	8.994.213
	53	Prevención de riesgos	2	5,33%	8.994.213
	54	Otras medidas para la protección del medio ambiente y para la prevención de riesgos	2	5,33%	8.994.213
Mejorar las posibilidades de adaptación de los trabajadores y las empresas	62	Desarrollo de sistemas de educación permanente en empresas	1	1,88%	3.162.028
	63	Creación y difusión de formas innovadoras de organización laboral	1	1,88%	3.162.028
	64	Desarrollo de servicios específicos para el empleo	1	1,88%	3.162.028
Mejora del acceso al empleo y la sostenibilidad	65	Modernización y reforzamiento de instancias en relación con el mercado laboral	1	1,88%	3.162.028
	67	Medidas para fomentar el envejecimiento activo y prolongar la vida laboral	1	1,88%	3.162.028
	69	Medidas de acceso al empleo y mejora de la participación sostenible y los progresos de la mujer en el empleo	3	3,20%	5.396.527
	70	Medidas concretas orientadas a incrementar la participación en el empleo de los trabajos migrantes	3	3,20%	5.396.527
Mejorar la inclusión	71	Vías de integración laboral de las personas más desfavorecidas	3	3,20%	5.396.527

social de personas menos favorecidas					
Mejorar el capital humano	72	Concepción, introducción y aplicación de reformas en los sistemas de formación para aumentar la empleabilidad mejorando enlaces entre formación y profesiones	1	1,88%	3.162.028
	73	Medidas para aumentar la participación en la educación y la formación permanentes	1	1,88%	3.162.028
	74	Desarrollar el potencial humano en el ámbito de la I+D+i en particular a través de estudios post-universitarios y la formación de investigadores y de actividades en red entre universidades, centros de investigación entre empresas	1	1,88%	3.162.028
Asistencia Técnica	85	Preparación, puesta en marcha, seguimiento y control	4	3%	5.059.245
	86	Evaluación, estudios, conferencia y publicidad	4	3%	5.059.245

Capítulo 7: Otras cuestiones

7.1. Complementariedad y delimitación con otros programas de cooperación

El nuevo periodo de programación introduce un cierto número de modificaciones importantes en relación con el periodo precedente orientadas a favorecer un enfoque global más estratégico.

Con el fin sobre todo de garantizar la coherencia de las actuaciones y de disponer de instrumentos operativos simples e identificables, es necesario establecer medios de coordinación entre los distintos fondos y definir unos límites precisos para su utilización.

Así, se debe garantizar una articulación eficaz entre programas operativos para producir un efecto multiplicador del FEDER gracias a la interacción con los distintos medios otorgados por otros programas llevados a cabo en la zona transfronteriza.

Los criterios siguientes podrían contribuir a definir el terreno de aplicación del FEDER en relación con otros fondos:

- la dimensión crítica del proyecto
- su carácter innovador; es decir su capacidad para desarrollar nuevos instrumentos, métodos de trabajo y dinámicas de cooperación
- su impacto territorial (a nivel regional, departamental/provincial, supramunicipal, local)
- el tipo de inversión y el tipo de beneficiario
- su aportación al objetivo de cohesión territorial en el caso de situaciones particulares (por ejemplo las zonas periurbanas bajo una fuerte presión de la expansión urbanística, en especial en las capitales regionales) y teniendo en cuenta la focalización estratégica del FEDER en la innovación y el medio ambiente).

El riesgo de doble financiación de los proyectos de cooperación transfronterizos se evita gracias a que la característica principal de los proyectos financiados por el FEDER en el marco de este programa hispanofrancés (que interviene en una temática abordada igualmente por el programa FEADER⁵) va a ser el papel central de la **cooperación** con los socios extranjeros del proyecto (que constituye un criterio de elegibilidad).

El Comité de programación velará por la complementariedad de las acciones financiadas con los diferentes programas nacionales y regionales concernidos, en particular los relativos a programas financiados por el FEDER, el FSE y el Fondo de Cohesión. Se asegurará igualmente de que no exista solapamiento entre los proyectos presentados para ser programados y los ya programados con otros programas de financiación europea concernientes a la zona de programación del PO España-Francia-Andorra. La presencia en el seno del Comité de programación de autoridades públicas implicadas en los diferentes programas comunitarios garantiza la obtención de las informaciones necesarias como complemento de la comunicación regular que se hará sobre los proyectos programados en ambos lados de la frontera. Todas las instancias administrativas francesas y españolas que participan en el Comité de Seguimiento y en el Comité de Programación del PO de cooperación territorial España-Francia-Andorra 2007-2013 son las que se encargan igualmente de la gestión del PO “Competitividad regional y empleo” del objetivo 2, los PO de cooperación territorial del capítulo B y C y la gestión del Fondo de Cohesión para las Comunidades Autónomas españolas.

⁵ Se recuerda que el PEN financiado por el fondo FEADER prevé una Red Rural Europea que puede también prestar apoyo a las iniciativas de cooperación transnacional.

OTROS PROGRAMAS DE COOPERACIÓN ACTIVOS EN LA ZONA TRANSFRONTERIZA

Las regiones de la zona transfronteriza hispano-francesa participan, en su totalidad o en parte, en los programas de cooperación siguientes:

- **Programas de cooperación transnacional:**
 - Espacio Atlántico (territorios NUTS III incluidos de las regiones Aquitania, País Vasco, Navarra)
 - Sudoeste europeo (toda la zona NUTS III)
 - Mediterráneo (territorios NUTS III incluidos de las regiones Languedoc-Roussillon, Aragón, Catalunya)

- **Programa de cooperación interregional Objetivo 3 2007-2013**

- Sin olvidar el impacto del **programa INTERACT**, que proporciona ayuda para la mejora de los programas INTERREG, para la gestión financiera y para la puesta en práctica de los proyectos. Con su enfoque multisectorial, INTERACT contribuye a la coherencia interna de los programas de cooperación en su conjunto y a mejorar las sinergias.

Parece también importante delimitar los programas de cooperación de los distintos sectores o apartados.

En todo caso, la complementariedad entre este programa y los otros programas comunitarios (en especial los programas de cooperación transnacional que presenten posibilidades de imbricación) será asegurada por las autoridades responsables de la gestión de los fondos estructurales que participan en los distintos comités de Programación y Seguimiento.

COMPLEMENTARIEDAD CON EL FONDO EUROPEO DE PESCA (FEP) Y EL FONDO EUROPEO AGRÍCOLA DE DESARROLLO RUAL (FEADER)

Teniendo en cuenta la importancia del medio rural en la zona elegible del Programa, la complementariedad con las intervenciones cofinanciadas por el FEADER adquiere una gran importancia de cara a reforzar el contenido estratégico de la programación. La ayuda al desarrollo rural, a través del FEADER se instrumenta, a nivel regional, con los respectivos Programas de Desarrollo Rural elaborados por cada comunidad autónoma, en España, y región, en Francia.

El FEADER y el FEP presentan una estructura de ejes estratégicos, objetivos específicos y tipología de proyectos con grados de concreción y de detalle relativamente diferentes. Estos dos instrumentos de financiación, al focalizarse sobre ámbitos sectoriales que son territorialmente transversales a las operaciones impulsadas por el Programa (áreas donde la agricultura y la silvicultura y, aún a veces las actividades de pesca son la base de la economía local), presentan, por eso, niveles de complementariedad con este último cuya caracterización y cuantificación aún es difícil de establecer

En los cuadros que se citan a continuación se realiza, de manera esquemática, un análisis de complementariedad sobre los principales elementos existentes entre el PO y LEADER y FEP. En ellos se refleja los principales efectos de complementariedad, sin que sean necesariamente los únicos existentes.

Complementariedad del PO con el FEADER

Prioridades del PO	Reforzar la integración transfronteriza poniendo en valor los aspectos complementarios en el plano de actividades económicas, de la innovación y del capital humano	Poner en valor los territorios, el patrimonio natural y cultural en una lógica sostenible – Proteger e impulsar la gestión de los recursos medioambientales	Mejorar la calidad de vida de la población a través de estrategias comunes de estructuración territorial y de desarrollo sostenible
EJE 1 - Mejora de la competitividad en la agricultura y en la silvicultura	Complementariedad en cuanto al desarrollo de actividades económicas de la zona elegible, entre ellas, por el carácter rural de buena parte del territorio, la agricultura y la ganadería	Complementariedad con la potenciación del turismo sostenible con los medios de vida tradicionales del área elegible.	El impulso al desarrollo de los servicios de interés general y de la accesibilidad pueden permitir un desarrollo armonioso de la competitividad del medio rural en cuanto a mejores condiciones de desarrollo de la agricultura y de la silvicultura.
EJE 2 - Mejora del ambiente y del paisaje rural		Complementariedad con la apuesta del eje prioritario por la valorización del patrimonio natural y cultural como factor de potenciación del área elegible	
EJE 3 – Calidad de vida en zonas rurales y diversificación de la economía rural	Complementariedad basada en el desarrollo de las actividades económicas de la zona y de su potencial de innovación para la mejora de la calidad de vida de la población de la zona elegible	Complementariedad con la apuesta del Programa por la puesta en valor de los productos locales y el desarrollo de las actividades económicas ligadas al desarrollo endógeno de la zona	Complementariedad de los enfoques de ambos ejes al incidir de manera directa sobre la calidad de vida desde vertientes diferentes y paralelas de intervención
EJE 4 –Enfoque LEADER	Apoyo de proyectos de proximidad que desarrollen las potencialidades comunes y locales de ambos lados de la frontera.	La complementariedad se sitúa en la potenciación de los grupos locales de acción fomentando el desarrollo endógeno desde los propios agentes del área elegible	

Complementariedad del PO con el FEP

Prioridades del PO	Reforzar la integración transfronteriza poniendo en valor los aspectos complementarios en el plano de actividades económicas, de la innovación y del capital humano	Poner en valor los territorios, el patrimonio natural y cultural en una lógica sostenible – Proteger e impulsar la gestión de los recursos medioambientales	Mejorar la calidad de vida de la población a través de estrategias comunes de estructuración territorial y de desarrollo sostenible
1. Adaptación de la flota de pesca comunitaria			
2. Acuicultura, pesca interior, transformación y comercialización de productos de la pesca y de la acuicultura	Refuerzo de las actividades económicas desarrolladas en la zona elegible entre las que se encuentran la explotación de los recursos de pesca y acuicultura	Complementariedad en cuanto al desarrollo por parte del PO de los productos locales, entre ellos, los derivados de la pesca y de la acuicultura, tanto en las zonas de litoral como en las zonas de interior	

3. Medidas de interés colectivo	Atención particular a las aportaciones que se puedan realizar desde las organizaciones de pescadores o similares en cuanto a desarrollo adecuado de las artes de pesca y de explotación sostenible de los recursos pesqueros en las zonas de litoral del Programa. Fomento de la cooperación entre organizaciones de pescadores de ambos lados de la frontera.		
4. Desarrollo sostenible de las zonas de pesca	Complementariedad en cuanto al impulso de medidas que garanticen una explotación sostenible de las especies marítimas en las costas este y oeste del PO.		El impulso sobre los aspectos de accesibilidad incide también sobre el transporte marítimo y las mejoras en las zonas portuarias y de pesca
5. Asistencia técnica para facilitar la prestación de asistencia			

7.2. Lenguas de trabajo del PO

Las lenguas de trabajo del Programa Operativo serán tanto el castellano como el francés. Todos los documentos oficiales destinados a los beneficiarios finales serán redactados en ambas lenguas.

7.3. Principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres

El PO evitará cualquier tipo de discriminación basada en sexo, raza, religión o convicciones, minusvalías, edad u orientación sexual en las diferentes etapas del PO y de la selección de los proyectos y en el acceso a los fondos comunitarios. Promoverá, en la medida de los posible, la igualdad de oportunidades.

ANEXO 1: Estructura del proceso de elaboración del PO

El Comité de Seguimiento reunido el 15 de diciembre de 2005 en Girona (España) inició el proceso de elaboración del Programa Operativo para el próximo periodo 2007-2013 con la creación de un Grupo de Trabajo ad hoc en su seno. Esta decisión fue fruto de las indicaciones de la Comisión, que había animado vigorosamente al INTERREG III A a emprender de inmediato el trabajo de reflexión para 2007-2013. El grupo se reunió por primera vez el 25 de enero en Zaragoza.

El 20 de abril de 2006, el Grupo de Trabajo encargó al Consejo Regional de Aquitaine, en tanto que Autoridad de Gestión de INTERREG III A Francia/España, la licitación de los trabajos siguientes:

- la elaboración del diagnóstico, la estrategia y la redacción del Programa Operativo
- la evaluación ex ante y la evaluación medioambiental del Programa Operativo

El 4 de mayo, en el transcurso de una reunión celebrada en Burdeos, el Grupo de Trabajo atribuyó estos trabajos a los gabinetes siguientes:

- Consorcio IDOM - CPC para “la elaboración del diagnóstico, la estrategia y la redacción del Programa Operativo”
- Consorcio Chôra Conseil - Quasar para “la evaluación ex ante y la evaluación medioambiental del Programa Operativo”

Desde la reunión del 11 de mayo de 2006 en Pamplona, los gabinetes que intervienen en el proceso han participado en varias reuniones del Grupo de Trabajo transfronterizo (cf. tabla siguiente). En cada ocasión han presentado el progreso de los trabajos emprendidos y han redactado versiones preliminares del documento final siguiendo las indicaciones de los miembros del partenariado. Por otro lado, se ha procurado establecer una estrecha colaboración interactiva e iterativa a lo largo del proceso, tanto entre los dos consorcios encargados de la elaboración y la evaluación del programa, como entre los gabinetes y el Grupo de Trabajo y el Comité de Seguimiento, el cual ha sido consultado regularmente sobre el progreso de los trabajos (reuniones del 4 de julio, 25 de septiembre de 2006 y 11 de enero de 2007).

Reuniones del Grupo de Trabajo celebradas para la elaboración del PO

Fecha	Lugar
25 de enero de 2006	Zaragoza
4 de mayo de 2006	Burdeos
11 de mayo de 2006	Pamplona
15 de junio de 2006	Burdeos
3 de julio de 2006	Burdeos
20 de julio de 2006	Toulouse
12 de septiembre de 2006	Burdeos
25 de septiembre de 2006	Burdeos
27 de noviembre de 2006	San Sebastián
11 de enero de 2007	Burdeos
11 de junio de 2007	Barcelona
17 de Octubre de 2007	Jaca

A finales de julio de 2006 se transmitió a la Comisión una primera versión de la parte del documento que aborda el diagnóstico y las primeras orientaciones del Programa Operativo.

Paralelamente y de forma previa a la elaboración del programa, la Prefectura de la región Midi-Pyrénées y el Consejo Regional de Aquitania organizaron una ronda de consultas con los principales actores franceses de la cooperación transfronteriza. Los elementos obtenidos gracias a este análisis, así como otras contribuciones posteriores de la parte española, han alimentado el presente Programa.

Además, la propuesta de Programa Operativo estuvo disponible para su consulta en las páginas web de la SGAR Midi-Pyrénées y del Ministerio de Economía y Hacienda de España.

En marzo de 2007 se transmitió una versión del PO a la Comisión Europea para su análisis. A partir de los comentarios recibidos en mayo de 2007, se procedió elaborar una nueva versión del PO que se transmitió finalmente por SFC 2007 el 23 de Agosto de 2007. La nueva versión del Programa recibió observaciones por parte de la Comisión Europea en carta de 4 de Octubre. El Grupo de Trabajo se reunió en Jaca el 17 de Octubre de 2007 para introducir las modificaciones requeridas y ultimar la versión final del documento.

ANEXO 2: Cuadros y mapas adicionales

Tabla 1: Superficie total de lugares Natura 2000 por territorio

NUTS II	Superficie incluida en la Red NATURA 2000 (hectáreas)
Navarra	255.941,33
País Vasco	174.346,24
Catalunya	840.244,70
Aragón	1.895.343,44
Midi-Pyrénées	546.648,00
Aquitaine	514.937,00
Languedoc-Roussillon	869.980,62

Fuente : Ministerios del Medio Ambiente :

Tabla 2 : Número total de espacios de la Red NATURA 2000

Escala Territorial	LIC Lugares de Interés Comunitario SIC sites d'intérêts communautaires	ZEPa Zonas de Especial Protección para las Aves ZPS zones de protection spéciales	Nº lugares /sites NATURA 2000
Haute-Garonne	8	3	11
Gers	6	0	6
Hautes-Pyrénées	21	2	23
Ariège	16	5	22
MIDI-PYRENEES	99	15	114
Landes	25	5	30
Pyrénées-Atlantiques	36	15	51
AQUITAINE	122	26	148
Pyrénées-Orientales	17	9	26
Aude	18	15	33
LANGUEDOC-ROUSSILLON	95	44	139
ARAGÓN	157	45	202
PAÍS VASCO	52	6	58
CATALUNYA	65	18	83
NAVARRA	42	13	55
LA RIOJA	6	5	11

Fuente : Elaboración Idom

Mapa 1 : Lugares correspondientes a los espacios incluidos en la Red NATURA 2000 (LIC y ZEPa) en el área elegible

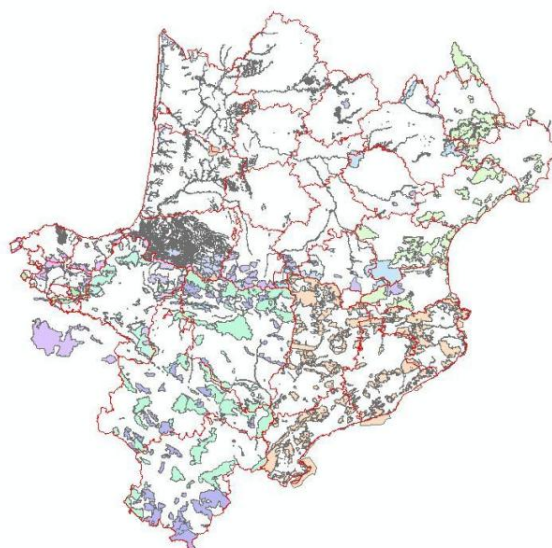


Tabla 3 : Distribución de establecimientos por sector de actividad

Sectores	P-A	H-P	H-G	Ariège	P-O	Gipuzkoa	Navarra	Huesca	Lleida	Girona
Industria	3 661	1 150	5 049	927	1 945	6.131	4.530	1.460	3.089	4.618
Construcción	4 506	1 597	7 448	1 165	3 408	9.113	6.762	2.995	5.841	8.434
Comercio	8 535	3 313	13 978	1 934	6 848	15.622	12.042	4.860	10.219	14.663
Servicios	16 870	6 265	31 048	3 153	11 654	29.787	21.251	8.468	16.416	24.187
Total	33 572	12 325	57 523	7 179	23 855	60.653	44.585	17.783	35.565	51.902
más de 10 asalariados	2 386	711	4 529	415	1 354	3.682	3.035	963	2.036	3.819
más de 100 asalariados (más de 500 en Francia)	9	6	37	0	2	247	240	41	81	168

Fuente : INE y INSEE

Tabla 4 : Distribución de ocupados por sector de actividad

	Ariège	H-G	H-P	P-A	P-O	Girona	Gipuzkoa	Huesca	Lleida	Navarra
Total Ocupados	43.710	459.164	75.906	213.510	122.095	327.500	314.000	89.300	175.600	266.300
Agricultura	981	2.807	887	3.380	4.527	12.200	4.800	15.500	21.800	14.200
Industria	8.169	69.678	10.806	34.628	9.351	69.700	93.700	15.500	25.800	77.200
Construcción	2.627	27.717	4.662	13.891	8.574	45.500	24.400	11.500	22.000	27.200
Comercio(*)	5.390	62.130	9.204	32.913	21.252					
Servicios	26.543	296.832	50.347	128.698	78.391	200.100	191.100	46.800	106.000	147.700

Fuente : INE y INSEE

El subsector de comercio está incluido en el sector de servicios, por el lado español

Tabla 5 : Tasa de desempleo

	2000	2001	2002	2003	2004
UE 15	-	7,5	7,8	8,2	8,2
Gipuzkoa	9,7	6,8	7	6,3	6,8
NAVARRA	5,6	4,9	5,7	5,7	5,5
huesca	6,4	4,9	4	3,6	5,1
girona	7,7	7,3	8,6	10,5	8,5
lleida	5,2	5,5	6,4	5,4	4,7
pyrénées-atlantiques	10,4	9,8	8,7	9,1	9,5
ariège	10,8	9,2	8,4	9,1	7,7
haute-garonne	11,4	10	9	9,5	7,8
hautes-pyrénées	10,9	9,5	8,7	9,3	7,8
pyrénées-orientales	16,4	13,3	12,9	12,1	11,4

Fuente: Eurostat

Tabla 6 : Niveles de formación secundaria y superior de la zona elegible

	Aquitania	Midi-Pyrénées	Languedoc-Roussillon	Aragón	Catalunya	Navarra	País Vasco	TOTAL PO
Secundaria	244.805	214.615	208.839	76.308	417.101	35.487	130.006	1.327.161
Superior	101 273	114 460	91 889	36.051	199.685	17.982	65.196	318.914

Fuente : INSEE + MEC

Tabla 7: Valor Añadido Bruto a coste de factores. Regiones zona elegible

	2000	2001	2002	2003	2004	Porcentaje 2004
País Vasco	35,973.6	38,674.3	41,022.3	43,376.4	46,251.1	11.5%
Comunidad Foral de Navarra	9,897.0	10,575.2	11,301.8	12,013.8	12,840.0	3.2%
La Rioja	4,345.4	4,651.1	4,913.9	5,295.6	5,597.5	1.4%
Aragón	17,721.6	19,040.8	20,581.4	21,928.8	23,319.1	5.8%
Catalunya	107,839.4	116,845.3	124,562.6	132,898.7	141,967.9	35.4%
Aquitaine	55,815.0	59,722.0	62,432.0	63,448.0	66,487.0	16.6%
Midi-Pyrénées	48,105.0	51,731.0	53,852.0	56,073.0	57,896.0	14.5%
Languedoc-Roussillon	38,347.0	40,616.0	42,246.0	44,191.0	46,213.0	11.5%
Total zona elegible	318,044.0	341,855.7	360,912.0	379,225.3	400,571.6	

Fuente: Eurostat.

Tabla 8 : Valor añadido bruto a coste de los factores per cápita. Regiones zona elegible

	2000	2001	2002	2003	2004	Situación sobre media
País Vasco	17,350.1	18,598.8	19,674.0	20,740.4	22,032.7	106.8%
Comunidad Foral de Navarra	18,024.0	19,102.6	20,174.6	21,121.3	22,260.7	107.9%
La Rioja	16,123.9	16,987.2	17,587.3	18,568.0	19,209.0	93.1%
Aragón	14,802.5	15,854.1	17,010.8	17,937.7	18,863.5	91.4%
Catalunya	17,251.0	18,503.7	19,407.1	20,243.2	21,155.1	102.5%
Aquitaine	18,955.0	20,083.4	20,792.6	20,937.2	21,676.8	105.0%
Midi-Pyrénées	18,570.5	19,736.4	20,303.1	20,888.5	21,276.7	103.1%
Languedoc-Roussillon	16,377.8	17,082.1	17,509.8	18,069.6	18,623.0	90.2%
Media	17,181.9	18,243.5	19,057.4	19,813.2	20,637.2	

Fuente: Eurostat (Junio 2007). Nota: la población utilizada es la población media anual

Tabla 9: PIB per cápita en paridad de poder de compra. Regiones zona elegible

	2000	2001	2002	2003	2004	Situación sobre media
País Vasco	22,451.9	23,555.9	24,912.3	25,662.5	26,974.8	114.1%
Comunidad Foral de Navarra	23,325.4	24,191.3	25,544.3	26,133.3	27,252.3	115.3%
La Rioja	20,868.7	21,511.7	22,271.9	22,972.7	23,520.4	99.5%
Aragón	19,155.3	20,079.4	21,540.2	22,194.9	23,094.9	97.7%
Catalunya	22,323.3	23,434.9	24,574.6	25,047.6	25,900.3	109.6%
Aquitaine	20,104.2	21,434.1	21,913.9	20,937.3	21,956.6	92.9%
Midi-Pyrénées	19,696.0	21,063.6	21,398.1	20,889.1	21,551.1	91.2%
Languedoc-Roussillon	17,370.3	18,230.8	18,454.1	18,069.8	18,862.9	79.8%
Media	20,661.9	21,687.7	22,576.2	22,738.4	23,639.2	

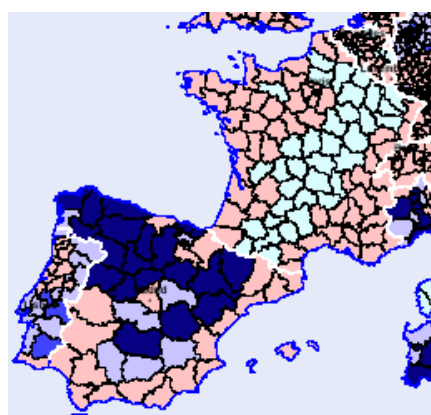
Fuente: Eurostat (Junio 2007). Nota: la población utilizada es la población media anual

Tabla 10: Distribución del Empleo en la zona elegible a nivel NUTS III

	2000	2001	2002	2003	2004	Distribución en % 2004
Gipuzkoa	306,30	327,90	327,50	332,00	341,20	14,75%
Navarra	275,80	281,50	288,80	297,00	305,20	13,20%
Huesca	92,20	93,20	95,80	96,40	96,90	4,19%
Girona	290,30	299,80	315,00	322,30	338,10	14,62%
Lleida	191,30	189,10	197,50	202,70	209,90	9,08%
Pyrénées-Atlantiques	237,40	240,90	243,80	243,80	244,40	10,57%
Ariège	48,80	49,50	50,20	50,40	50,50	2,18%
Haute-Garonne	459,00	474,90	483,60	490,50	499,00	21,57%
Hauts-Pyrénées	85,20	86,10	87,60	87,70	87,40	3,78%
Pyrénées-Orientales	129,60	133,80	136,60	138,00	140,30	6,07%
Total	2.115,90	2.176,70	2.226,40	2.260,80	2.312,90	

Fuente: Eurostat (Junio 2007).

Mapa 2: Población en la zona elegible



Fuente: ESPON 2000

ANEXO 3: Estructuras de cooperación transfronteriza en la zona elegible

Ejemplo de cooperación	Agentes participantes
<i>Tratado de Bayona</i>	<ul style="list-style-type: none"> · Reino de España · República Francesa
<i>Comunidad de Trabajo de los Pirineos</i>	<ul style="list-style-type: none"> · Aquitaine · Midi-Pyrénées · Languedoc-Roussillon · Catalunya · Aragón · Navarra · País Vasco
<i>Euroregión Pirineos Mediterráneo</i>	<ul style="list-style-type: none"> · Aragón · Catalunya · Islas Baleares · Languedoc-Roussillon · Midi-Pyrénées
<i>Consortio Transfronterizo de Bidasoa-Txingudi</i>	<ul style="list-style-type: none"> · Hondarribia · Irún · Hendaya
<i>Eurociudad Vasca Bayona - San Sebastián</i>	<ul style="list-style-type: none"> · Comunidad de Aglomeración de Bayonne-Anglet-Biarritz · Diputación Foral de Gipuzkoa · Consorcio Bidasoa-Txingudi
<i>Protocolo de cooperación entre Aquitania, el País Vasco y Navarra</i>	<ul style="list-style-type: none"> · Aquitaine · País Vasco · Navarra
<i>Convenio de cooperación transfronteriza entre el Distrito de Bayona-Anglet-Biarritz y la Diputación Foral de Guipúzcoa</i>	<ul style="list-style-type: none"> · Bayona · Anglet · Biarritz · Diputación Foral de Guipúzcoa
<i>Protocolo de colaboración entre Midi-Pyrénées y País Vasco</i>	<ul style="list-style-type: none"> · Midi-Pyrénées · País Vasco
<i>Convenio de cooperación transfronteriza suscrito entre Navarra y el Consejo General del Departamento de Pirineos-Atlánticos para la contratación de estudio sobre la conveniencia de implantación de un eje de transporte navarro-francés de gran capacidad</i>	<ul style="list-style-type: none"> · Navarra · Pirineos Atlánticos
<i>Convenio de cooperación transfronteriza suscrito entre Navarra y Aquitania</i>	<ul style="list-style-type: none"> · Navarra · Aquitania
<i>Convenio de cooperación transfronteriza suscrito entre los municipios de Sort y Saint Giron para la constitución como órgano común sin personalidad jurídica del "Grupo de Trabajo Transfronterizo Sort-Saint Giron"</i>	<ul style="list-style-type: none"> · Sort · Saint Giron
<i>Convenio de cooperación transfronteriza entre los municipios de Lladorre y Soplan, para la constitución, como órgano sin personalidad jurídica, del grupo de trabajo transfronterizo Lladorre-Soulan</i>	<ul style="list-style-type: none"> · Lladorre · Soplan
<i>Convenio de cooperación transfronteriza suscrito entre Aragón y Midi-Pyrénées</i>	<ul style="list-style-type: none"> · Aragón · Midi-Pyrénées
<i>Convenio de cooperación transfronteriza suscrito entre Navarra y el Departamento de Pirineos Atlánticos</i>	<ul style="list-style-type: none"> · Navarra · Departamento de Pirineos Atlánticos

<i>Convenio de cooperación transfronteriza suscrito entre los municipios de Puigcerdá y Bourg-Madame para la constitución, como organismo con personalidad jurídica, del consorcio transfronterizo Puigcerdá-Bourg Madame</i>	<ul style="list-style-type: none"> · Puigcerdá · Bourg-Madame
<i>Convenio de cooperación transfronteriza suscrito entre Navarra y el Consejo General de Pirineos Atlánticos</i>	<ul style="list-style-type: none"> · Navarra · Pirineos Atlánticos
<i>Convenio de cooperación transfronteriza suscrito entre la Mancomunidad Intermunicipal de Servicios de Txingudi y el Municipio de Hendaya sobre la utilización conjunta de instalación de valorización de residuos domiciliarios y asimilables</i>	<ul style="list-style-type: none"> · Txingudi · Hendaya
<i>Protocolo de colaboración entre la Consejería de Cultura del País Vasco y las colectividades francesas de enseñanza pública, en materia de política lingüística</i>	<ul style="list-style-type: none"> · País Vasco · Localidades francesas
<i>Convenio de cooperación transfronteriza entre el municipio de Benasque y de Bagnères de Luchon relativo al conocimiento y divulgación de la historia de sus respectivos hospitales a pie de puerto</i>	<ul style="list-style-type: none"> · Benasque · Bagnères de Luchon
<i>Acuerdo marco de cooperación transfronteriza entre la Generalitat de Catalunya y el Conseil Général des Pyrénées-Orientales</i>	<ul style="list-style-type: none"> · Conseil General des Pyrénées-Orientales · Generalitat de Catalunya
<i>Convenio de cooperación transfronteriza entre la Diputación Foral de Guipúzcoa y el Conseil General des Pyrénées-Atlantiques</i>	<ul style="list-style-type: none"> · Diputación Foral de Guipúzcoa · Conseil General des Pyrénées-Atlantiques
<i>Plataforma Logística Aquitania-Euskadi</i>	<ul style="list-style-type: none"> · País Vasco · Aquitania

ANEXO 4: Fuentes de información

- Orientaciones estratégicas comunitarias 2007-2013, Documento COM (2006) 386 de 13 de julio de 2006, adoptadas el 6 de octubre de 2006.
- Reglamento (CE) nº 1083/2006 del Consejo de 11 de julio de 2006 sobre las disposiciones generales del Fondo Europeo de Desarrollo Regional, el Fondo Social Europeo y el Fondo de Cohesión y que deroga el Reglamento (CE) nº 1260/1999
- Reglamento (CE) nº 1080 del Parlamento Europeo y del Consejo de 5 de julio de 2006 relativo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional y que deroga el Reglamento (CE) nº 1783/1999
- Reglamento (CE) Nº 1828/2006 de la Comisión de 8 de diciembre de 2006 por el que se fijan normas de desarrollo para el Reglamento (CE) nº 1083/2006 del Consejo, por el que se establecen las disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo y al Fondo de Cohesión, y el Reglamento (CE) nº 1080/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional
- Marco Estratégico Nacional de Referencia de Francia aprobado por la Comisión el 7 de junio de 2007
- Marco Estratégico Nacional de Referencia de España aprobado por la Comisión el 7 de mayo de 2007
- Evaluación intermedia de 2003 y actualización de la Evaluación Intermedia de 2005 del Programa Interreg III A España-Francia 2000-2006
- Datos estadísticos principales EUROSTAT, INSEE e INE ;
- Informes relativos a proyectos cofinanciados en el marco de ESPON (versiones finales de 2005 y 2006)
- Atlas Estadístico de los Pirineos (fecha de la última actualización: 7 de junio de 2006)
- Informe nº 1 « orientaciones y ejes estratégicos » del Marco Interregional de Ordenación y de desarrollo del macizo de los Pirineos – coordinación de Yves Janvier (documento de trabajo de febrero de 2006)
- Actualizaciones de las evaluaciones intermedias de las regiones y comunidades autónomas de la zona elegible